



DIARIO DE SESIONES



XLV PERÍODO LEGISLATIVO
17.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N.º 19

5 de julio de 2016

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

De la señora vicepresidenta 1.^a, Alma Liliana SAPAG
y del señor vicepresidente 2.^o, Javier César BERTOLDI

SECRETARÍA

De la señora Julieta CORROZA

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del Lic. Juan Luis OUSSET

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De la Lic. Beatriz VILLALOBOS

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO (MPN)

BONGIOVANI, Pablo Fabián
CAPARROZ, Maximiliano José
DOMÍNGUEZ, Claudio
DU PLESSIS, María Laura
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián
LOZANO, Encarnación
MENQUINEZ, Lucía Corel
PILATTI, Mario Alberto
SAPAG, Alma Liliana
SAPAG, Luis Felipe
SIFUENTES, Gloria Beatriz
SOTO, Ramón Ángel

NUEVO COMPROMISO

NEUQUINO (NCN)

MONTEIRO, Juan Francisco
QUIROGA, María Ayelen

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

SMOLJAN, Oscar Alfredo⁽²⁾
VIDAL, Alejandro Carlos

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (PTS-FIT)

GODOY, Raúl Eduardo

PARTIDO ADELANTE NEUQUÉN (PADEN)

GALLIA, Sergio Adrián

UNIÓN POPULAR-UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA (UP-UNA)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique⁽¹⁾

FRENTE PARA LA VICTORIA (FPVPROV)

BERTOLDI, Javier César
CARNAGHI, Guillermo Oscar
GUTIÉRREZ, María Ayelén
PARRILLI, Nanci María Agustina

FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN-UNIÓN DE LOS NEUQUINOS (FPN-UNE)

MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio⁽²⁾
MUCCI, Pamela Laura
RIOSECO, Teresa

PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)

CANUTO, Damián Roberto
RAMBEAUD, María Carolina

NUEVO ENCUENTRO-FRENTE GRANDE (NEFGPROV)

FUENTES, Eduardo Luis
PODESTÁ, Raúl Alberto

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo⁽¹⁾
NOGUEIRA, Santiago Leopoldo

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FITPROV)

JURE, Patricia Noemi

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO (FRIN)

ROLS, Francisco José

FRENTE RENOVADOR (FR)

ROMERO, Gabriel Luis

⁽¹⁾ Se incorpora en el transcurso de la sesión

⁽²⁾ Ausente con aviso

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	3023
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts.173 y 174 - RI)	3024
I - Comunicaciones oficiales	3024
II - Despachos de Comisión	3024
III - Comunicaciones particulares	3025
IV - Proyectos presentados	3026
3 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 13:22)	3027
I - Asuntos reservados en Presidencia	3027
1 - Moción de sobre tablas Expte.D-368/16 - Proyecto 9741 (Art.137 - RI) Efectuada por la diputada Gloria Beatriz Sifuentes. Se aprueba.	3027
2 - Moción de preferencia Expte.D-471/16 - Proyecto 9841 (Art.132 - RI) Efectuada por el diputado Santiago Leopoldo Nogueira. Se aprueba.	3027
3 - Moción de preferencia Expte.D-473/16 - Proyecto 9843 (Art.132 - RI) Efectuada por la diputada Patricia Noemi Jure. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.	3028
4 - Moción de sobre tablas Expte.D-474/16 - Proyecto 9844 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Raúl Eduardo Godoy. Se aprueba.	3029
5 - Moción de sobre tablas Expte.P-032/16 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Mario Alberto Pilatti. Se aprueba.	3030
6 - Moción de sobre tablas Expte.D-220/16 - Proyecto 9586 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Raúl Alberto Podestá. Se aprueba.	3030

II - Homenajes	3031
1 - Al Día del Historiador	3031
2 - Al primer maestro neuquino Temístocles Figueroa	3031
3 - Al Día del Empleado Legislativo	3032
4 - A la Escuela N.º 3 de Zapala, por su 100.º Aniversario	3034
5 - A los trabajadores y trabajadoras legislativos	3035
6 - Al Bicentenario de la Independencia nacional	3035
7 - Al Día del Empleado Legislativo	3037
8 - Al Bicentenario de la Independencia nacional	3037
4 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI)	
Sugerida por Presidencia. Se aprueba.	3039
9 - Al Día del Agente Sanitario	3039
10 - Al Día del Empleado Legislativo	3040
11 - Al Bicentenario de la Declaración de la Independencia y una crítica al Gobierno nacional por las medidas de seguridad	3041
12 - Al Bicentenario de la Declaración de la Independencia	3041
13 - Adhesión al saludo por el Día del Empleado Legislativo y al conmemorarse un año más del Acuerdo Chevron-YPF	3043
III - Otros Asuntos	3044
1 - Referencia a la entrevista de la expresidenta Fernández de Kirchner con el periodista Roberto Navarro	3044
2 - Referencia al Decreto 820/16 del presidente de la Nación (Venta de tierras fiscales a extranjeros)	3045
3 - Sobre manifestaciones expresadas en esta sesión	3046
4 - Declaraciones del parlamentario Ramón Rioseco sobre la situación económica de la Provincia	3047
5 - RATIFICACIÓN DEL ACUERDO NACIÓN-PROVINCIAS (Expte.E-020/16 - Proyecto 9712)	
Consideración en particular del Proyecto de Ley 9712.	3048
I - Llamado a votación (Art.202 - RI)	3048
Se sanciona como Ley 3007.	
6 - DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA BIBLIOTECA POPULAR 9 DE JULIO DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES (Expte.D-333/15 - Proyecto 9302)	
Consideración en particular del Proyecto de Ley 9302. Se sanciona como Ley 3008.	3050
7 - CREACIÓN DE DOS JUZGADOS DE PAZ EN LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (Expte.O-067/15 - Proyecto 9025)	
Consideración en particular del Proyecto de Ley 9025.	3050

- I - Permiso para abstenerse de votar
(Art.201 - RI)
Efectuada por la diputada Patricia Noemi Jure. Se aprueba. 3050
- Se sanciona como Ley 3009.
- 8 - COMPETENCIA TERRITORIAL EN MATERIA PROCESAL ADMINISTRATIVA**
(Expte.O-064/16 - Proyecto 9649)
Consideración en particular del Proyecto de Ley 9649. 3051
- I - Permiso para abstenerse de votar
(Art.201 - RI)
Efectuada por la diputada Patricia Noemi Jure. Se aprueba. 3051
- Se sanciona como Ley 3010.
- 9 - MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 25, INCISO L) DE LA LEY 2982
—IMPOSITIVA—**
(Expte.D-397/16 - Proyecto 9771)
Consideración en particular del Proyecto de Ley 9771. 3051
- I - Permiso para abstenerse de votar
(Art.201 - RI)
Efectuada por la diputada Patricia Noemi Jure. Se aprueba. 3051
- Se sanciona como Ley 3011.
- 10 - RECUPERO FINANCIERO EN EL SISTEMA DE SALUD**
(Expte.E-006/16 - Proyecto 9410 y agregado Expte.D-275/16 - Proyecto 9646)
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por mayoría. Se aprueba. 3052
- 11 - 18.º CONGRESO PATAGÓNICO DE MUTUALES**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.P-028/16 - Proyecto 9835)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1876. 3069
- 12 - OLIMPIADAS DE TURISMO 2016**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-448/16 - Proyecto 9821)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1877. 3070
- 13 - 4.ª FERIA DEL LIBRO REGIONAL MEU QUINN**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-362/16 - Proyecto 9735)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1878. 3071

- 14 - EVENTO LA TORTA INFANTIL MÁS LARGA DEL MUNDO —IV EDICIÓN—**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-368/16 - Proyecto 9741)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1879. 3072
- 15 - REPUDIO AL ATAQUE A *TIEMPO ARGENTINO* Y RADIO AMÉRICA**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-474/16 - Proyecto 9844) 3074
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI) 3074
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1880. 3077
- 16 - IX CONGRESO INTERNACIONAL DE MINIFICCIÓN**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.P-032/16) 3078
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión y presentación de Proyecto 9847, Expte.P-032/16
(Arts.144 y 118 - RI) 3078
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1881. 3078
- 17 - CENTENARIO DE LA ESCUELA N.º 3 TENIENTE AVIADOR LUIS CENOBIO CANDELARIA**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-220/16 - Proyecto 9586) 3079
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI) 3079
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1882. 3080

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.E-006/16 - Proyecto 9410
y agregado
Expte.D-275/16 - Proyecto 9646
- Expte.P-028/16 - Proyecto 9835
- Expte.D-448/16 - Proyecto 9821
- Expte.D-362/16 - Proyecto 9735
- Expte.D-368/16 - Proyecto 9741
- Expte.D-474/16 - Proyecto 9844
- Expte.P-032/16 - Proyecto 9847
- Expte.D-220/16 - Proyecto 9586

Proyectos presentados

- 9841, de Ley
- 9842, de Ley
- 9843, de Declaración
- 9844, de Declaración
- 9845, de Declaración

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 3007
- Ley 3008
- Ley 3009
- Ley 3010
- Ley 3011
- Declaración 1876
- Declaración 1877
- Declaración 1878
- Declaración 1879
- Declaración 1880
- Declaración 1881
- Declaración 1882

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los cinco días de julio de dos mil dieciséis, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, a las 13:13, dice la:

Sra. SAPAG (Presidenta).— Buenas tardes, señoras y señores diputados.

Damos comienzo a la Reunión 19 del día 5 de julio de 2016, correspondiente al XLV Período Legislativo.

Por Secretaría, se pasará lista a los diputados presentes, a los fines de establecer el quórum legal.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Bertoldi, Bongiovani, Canuto, Caparroz, Carnaghi, Domínguez, Du Plessis, Fuentes, Gallia, Godoy, Gutiérrez, Jure, Koopmann Irizar, Lozano, Menquinez, Monteiro, Mucci, Nogueira, Parrilli, Pilatti, Podestá, Quiroga, Rambeaud, Rioseco, Rols, Romero; Sapag, Alma; Sapag, Luis; Sifuentes, Soto y Vidal.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muy bien.

Con la presencia de treinta y un señores diputados, se da por iniciada la sesión.

Invito a los diputados Damián Canuto y Guillermo Carnaghi a izar las Banderas Nacional y Provincial, y a los demás señores legisladores y público en general, a ponernos de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Buenas tardes, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Buenas tardes.

Sr. VIDAL (UCR).— Es para justificar la ausencia de mi compañero de bancada, el diputado Smoljan.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Buenas tardes, presidenta.

Es para justificar la demora del diputado Escobar que debió concurrir al médico y pronto llega.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Gracias, presidenta.

Es para justificar la demora del diputado Carlos Sánchez.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Gracias, presidenta.

Es para justificar la ausencia del diputado Mansilla.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada.

Por Secretaría, se dará lectura a los Asuntos Entrados.

2

ASUNTOS ENTRADOS

(Arts.173 y 174 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- Varios Juzgados de la Provincia hacen llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 - Constitución Provincial) (Exptes.O-128 y 129/16).
 - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):

- El señor gobernador de la Provincia solicita anuencia legislativa (Expte.E-027/16) (*Concedida. Pasa a Archivo*).

c) De los señores diputados:

- Los diputados Jesús Escobar, Santiago Nogueira, Juan Monteiro, Ayelen Quiroga, Javier Bertoldi, Guillermo Carnaghi, María Ayelén Gutiérrez, Nanci Parrilli, Pamela Mucci, Teresa Rioseco, Raúl Podestá, Eduardo Fuentes, Damián Canuto y María Carolina Rambeaud. Solicitan se convoque a sesión especial para el tratamiento del Proyecto 9712 - Expediente E-020/16, referente al Acuerdo Nación-Provincias (Expte.D-470/16).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

II

Despachos de Comisión

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del evento La Torta Infantil más Larga del Mundo, IV edición, que se realizará el 15 de agosto de 2016, en la ciudad de Neuquén, a beneficio de la Fundación SENO —Sendero de Esperanza para el Niño Oncológico— (Expte.D-368/16 - Proyecto 9741).
 - Al próximo Orden del Día.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN).— Es para la reserva en Presidencia, justamente.

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del 30.º Aniversario del Parque Central de la ciudad de Neuquén, a celebrarse el 20 de diciembre de 2016 (Expte.D-369/16 - Proyecto 9742).
 - Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la constitución de la Ruta de Integración Turística-Religiosa, entre las Repúblicas de Argentina y Chile, denominada Ruta Binacional de la Fe (Expte.D-370/16 - Proyecto 9743).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Resolución por el cual se solicita al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente informes referidos al cumplimiento de la Ley 2647, de adhesión a la Ley nacional 26.363, de Tránsito y Seguridad Vial (Expte.D-159/16 - Proyecto 9527).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización y difusión de la campaña capacitación de juicios por jurados “Yo Jurado” (Expte.D-396/16 - Proyecto 9770 y agregado Expte.D-401/16 - Proyecto 9776).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento —por unanimidad— y la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— aconsejan la sanción del Proyecto de Ley por el cual se instituye el 18 de enero, como Día Provincial de la Defensa de la Libertad de Prensa (Expte.D-385/16 - Proyecto 9759).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento —por mayoría— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se vería con agrado que la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural realice las gestiones correspondientes con el fin de señalar el edificio Torre de Periodistas I, como Sitio de la Memoria (Expte.D-414/16 - Proyecto 9789).

- Al próximo Orden del Día.

III

Comunicaciones particulares

- El señor Arsenio Baeza y otros —Agrupación Orígenes—. Solicita se declare de interés del Poder Legislativo la donación de 10.000 árboles de la especie algarrobo blanco, realizada por la Secretaría de Energía de la Nación, mediante el Comité de Administración de Fondos Fiduciarios (CAF) (Expte.P-036/16).

- Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

IV

Proyectos presentados

- 9841, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Libres del Sur. Por el cual se adhiere a la Ley nacional 27.218, que instituye un régimen tarifario específico para entidades de bien público (Expte.D-471/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Gracias, señora presidenta.

Es para pedir reserva en Presidencia.

- 9842, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se crea en el ámbito del Poder Legislativo la Defensoría del Pueblo de la Provincia del Neuquén (Expte.D-472/16).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 9843, de Declaración. Iniciado por la diputada Patricia Jure —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se repudia el ataque sufrido por los trabajadores de *Tiempo Argentino* y Radio América (Expte.D-473/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

Es para hacer reserva de este proyecto.

- 9844, de Declaración. Iniciado por el diputado Raúl Godoy —Bloque Partido de los Trabajadores Socialistas-Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se repudia el ataque a las instalaciones y a los trabajadores de *Tiempo Argentino* y Radio América (Expte.D-474/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, señora presidenta.

Es para hacer reserva en Presidencia de este proyecto.

- 9845, de Declaración. Iniciado por los diputados Patricia Jure, Raúl Godoy, Santiago Nogueira, Guillermo Carnaghi, Eduardo Fuentes y María Ayelén Gutiérrez. Por el cual se expresa preocupación por la grave situación que atraviesa el Servicio de Prevención de Violencia Familiar dependiente de la Dirección General de Prevención de las Violencias del Ministerio de Salud y Desarrollo Social (Expte.D-475/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

Solamente es para hacer una aclaración que corresponde. Quien ha iniciado este proyecto es el diputado Raúl Godoy, lo he acompañado. Y quiero hacer esta aclaración porque seguramente va a salir en Prensa de la Legislatura y corresponde colocar quién es el autor del proyecto.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 13:22)

I

Asuntos reservados en Presidencia

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Buenas tardes, presidenta.

Es para pedir que se traiga el Expediente P-032/16 que está en la Comisión “D” y que se reserve en Presidencia.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muy bien.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Gracias, señora presidenta.

Es para pedir que se traiga, y también se reserve en Presidencia, el Expediente D-220/16, Proyecto 9586.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado.

1

Moción de sobre tablas

Expte.D-368/16 - Proyecto 9741

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9741, Expediente D-368/16, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización de La Torta Infantil más Larga del Mundo —esta sería la IV edición—, a realizarse el 15 de agosto del año 2016 en la ciudad de Neuquén.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN).— Gracias, presidenta.

El Proyecto 9741... en realidad el evento se va a llevar a cabo el 15 de agosto, por eso pido el tratamiento sobre tablas.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración el tratamiento sobre tablas del Proyecto 9741.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

2

Moción de preferencia

Expte.D-471/16 - Proyecto 9841

(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 27.218, que instituye un régimen tarifario específico para entidades de bien público.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Señora presidenta, es para solicitar una moción de preferencia para la próxima sesión.

Este proyecto lo que busca es la adhesión de la Provincia a la Ley nacional 27.218, la cual establece un régimen tarifario específico para entidades de bien público que no tienen fines de lucro.

Es de conocimiento público que luego de los importantes aumentos en las tarifas, muchas de estas organizaciones han quedado en una situación muy muy crítica, quizás el caso más notorio y que tomo conocimiento público más fuerte fue el del Colegio Nuestra Señora de la Guarda. Bueno, es por eso que, bueno, frente a la eminente factura que han venido con importantes incrementos creemos que es importante y urgente, que la Provincia pueda adherir a esta Ley nacional y de esta forma tengan un cuadro tarifario específico estas organizaciones que desarrollan una tarea tan importante para el conjunto de la ciudad, sin ningún fin de lucro.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muy bien.

Está a consideración la moción del diputado Nogueira.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

3

Moción de preferencia

Expte.D-473/16 - Proyecto 9843

(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9847, Expediente D-473/16, por el cual se repudia el ataque sufrido por los trabajadores de *Tiempo Argentino* y Radio América el pasado 4 de julio.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Patricia (*Se refiere a la diputada Jure*).

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

Estaba esperando a que me dé la voz.

Este proyecto es un proyecto que solicitamos una moción de preferencia para que se debata profundamente en la Comisión que corresponda.

Los trabajadores de *Tiempo Argentino*, de Radio América, en la madrugada del 4 de julio, sufrieron un ataque por una patota de aproximadamente 20 personas, al mando del empresario Mariano Martínez Rojas y el accionar de la Policía, en esta situación, en donde ingresaron, destruyeron todo, incluso en el depósito del lugar había elementos de la solidaridad —manifestada por la población y organizaciones— durante todo el tiempo en el que estos trabajadores llevaron adelante una importante lucha.

Para quienes no saben, por eso quiero explicar un poquito, este conflicto de *Tiempo Argentino* y Radio América comenzó en noviembre del año pasado, cuando los empresarios Szpolski, Garfunkel y Richarte —del denominado Grupo 23—, ellos fueron beneficiados por millones y millones de pesos en el período del gobierno anterior. Y ante el cierre, los despidos de estos trabajadores, se inició una lucha que llevó más de cuatro meses, y, bueno, esos trabajadores lograron constituir la cooperativa.

El accionar de la Policía no solamente que no impidió la acción patoteril y violenta, sino que tampoco permitía a los trabajadores poder ingresar al lugar.

Queremos con esta Declaración solidarizarnos con los trabajadores de *Tiempo Argentino* y Radio América, responsabilizar al Estado nacional, a la Policía Federal de Macri que en la continuidad con el proceso del gobierno anterior, banca a empresarios que se han beneficiado con los fondos públicos, en detrimento de los trabajadores que ahora son atacados por la patota, como en los tiempos de Pedraza, pero en el gobierno de Macri.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— ¿La moción concreta, diputada?

Sra. JURE (FITPROV).— Bueno, la mencioné al principio, disculpe.

Moción de preferencia para que sea tratada en la Comisión, en la próxima Comisión y en la próxima sesión.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración la moción de preferencia.

- Se rechaza.

Sra. SAPAG (Presidenta).— No.
Va a la Comisión “G”.

4

Moción de sobre tablas

Expte.D-474/16 - Proyecto 9844
(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9844, Expediente D-474/16, por el cual se repudia el ataque a las instalaciones y a los trabajadores de *Tiempo Argentino* y Radio América, ocurrido el 3 de julio de año 2016.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, señora presidenta.

Compartiendo las palabras de la compañera que me antecedió en su proyecto, yo quería solicitar al conjunto de los diputados el tratamiento sobre tablas de esta situación. Nos parece que en forma sencilla estamos dispuestos y vamos a dar todo el debate sobre toda la situación para expedirnos en las cuestiones de fondo, pero sí nos parecía en lo inmediato que esta Legislatura se pueda expresar en repudio a un ataque. Rompieron todos los equipos. Fue, fue muy público, de distintos sectores hay pronunciamientos.

Nosotros hicimos una Declaración sencilla para que esta Legislatura pueda expresarse en repudio a este ataque y al ataque violento que sufrieron los trabajadores, en solidaridad con los trabajadores y sus familias agredidos, y pronunciándonos por la exigencia del esclarecimiento del hecho y el castigo de los responsables.

Solicitamos que esto se trate sobre tablas, porque más parecería correcto y conveniente que esta Legislatura pueda eliminar y esto sirva como un mensaje a los trabajadores y a la comunidad de que repudiamos este tipo de accionar.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Sr. PILATTI (MPN).— Presidenta, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Gracias.

Me parece que omitió...

Sra. SAPAG (Presidenta).— Sí, acá iba.

Los dos a la vez.

Sr. PILATTI (MPN).— ... en el 9841...

Sra. SAPAG (Presidenta).— ... sí, ese... son dos expedientes, el solicitado por el diputado Podestá y el...

Sr. PILATTI (MPN).— No, no. No, no. Me parece que se omitió el Proyecto 9841, para el cual formuló una moción de preferencia el diputado Nogueira, no se anunció a qué Comisiones pasaba...

Sra. SAPAG (Presidenta).— A las Comisiones...

Sr. PILATTI (MPN).— ... para que quede en el acta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Lo repito. Comisiones “A” y “B”. Disculpe.

Si me disculpan, los días 27 y 28, que serían las próximas sesiones, no tenemos Comisiones en la semana anterior. Para poder comunicarles y, también, solicitar la aprobación de la Cámara para traer los expedientes solicitados por los diputados.

Está a consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

5

Moción de sobre tablas

Expte.P-032/16

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Expediente P-032/16: solicita de declare de interés del Poder Legislativo el IX Congreso Internacional de Minificción, a realizarse del 26 al 28 de julio del año 2016, en la Universidad Nacional del Comahue.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Se trata de un Congreso que se realiza entre los días 26, 27 y 28 de julio, por lo cual no tenemos margen, digamos.

Y es un Congreso de Minificción orientado a la Literatura y trabaja con alumnos de los Niveles Medio y Terciario. Esta Legislatura ya aprobó algo parecido en la Declaración 914 del año 2008.

Y por ese motivo, para poder llegar con la Declaración de interés legislativo, es que solicito el tratamiento sobre tablas.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Señores diputados, está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

6

Moción de sobre tablas

Expte.D-220/16 - Proyecto 9586

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9586, Expediente D-220/16, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el Centenario de la Escuela N.º 3 Teniente Aviador Luis Cenobio Candelaria, de la ciudad de Zapala, a conmemorarse el 9 de Julio del año 2016.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Gracias, señora presidenta.

La verdad que presentamos este proyecto un grupo de diputados zapalinos, y la verdad que me quedé como que había sido aprobado, y la verdad que había quedado en Comisión. Por lo tanto, no se trató.

Y el día 8... el aniversario es el día 9, pero el día 8 es la fiesta central en la Escuela 3, del centenario de esta tan querida Escuela de Zapala.

Por eso, les pido a mis compañeros nos acompañen para el tratamiento sobre tablas para poder llevarle a la Escuela para que el día de su cumpleaños puedan leer la declaración de interés de esta Legislatura de este centenario.

Sra. SAPAG (Presidenta).— A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

II

Homenajes

1

Al Día del Historiador

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, señora presidenta.

El 1 de julio fue el Día del Historiador. Quería rendir un homenaje a todos los que se dedican a esta tarea tan importante para la humanidad, de recuperar las memorias, los sucesos. En particular, saludar a la Junta de Estudios Históricos del Neuquén y a la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue en el desarrollo de su disciplina. Y, en particular, quiero agradecer a un historiador aficionado —Isidro Belver—, habitante del norte, que siempre nos trae alguna novedad de la historia.

- Se retira la diputada Alma Liliana Sapag y asume la Presidencia el vicepresidente 2.º, diputado Javier César Bertoldi.

2

Al primer maestro neuquino Temístocles Figueroa

Y, en este caso, hemos recibido un correo que nos hace recordar a una persona muy importante, muy querida, muy importante en la historia del Neuquén, que fue el primer maestro neuquino nacido en Neuquén.

Temístocles Figueroa nació el 5 de julio en Vilu Mallín, hijo de un ganadero argentino, bueno, los primeros colonizadores que llegaron luego de la entrada del Ejército. Curiosamente, en aquella tan distinta situación, donde las comunicaciones eran prácticamente imposibles hacia el sur. Imaginémonos el norte sin el puente sobre el río Neuquén en Andacollo. Para la gente era más fácil vincularse con Chile y también con Mendoza que hacia el sur. Y tan es así que allí había una escuela, una escuela primaria, privada; en aquel momento, no decíamos privada o pública, era simplemente la escuela que podía haber en el lugar, aunque después se creó la Escuela Nacional de Trancura en los terrenos de la familia Figueroa. Pero don Temístocles estudió primaria en un colegio de una señora que allí, en la histórica colonia Varvarco, enseñaba. Una vez terminada la primaria, la voluntad de la familia de seguir educándolo, no le quedó otra alternativa, tuvo que ir a estudiar a Chillán, Colegio de Profesores de Chillán, donde se recibió de maestro normal en 1915. Ejerció un año en Chile y volvió a Trancura. Allí, se casó. Isidro dice: ilustre dama de Los Ángeles, Ramona Sánchez Almendra. En 1917, es nombrado maestro de grado en la histórica Escuela 15 de Chos Malal (tengo fotos de esa Escuela). Y en 1922, acepta ejercer de maestro y director en ese momento inexistente escuela en Huinganco, paraje que, desde tiempos inmemoriales, se dedica a la agricultura y a la minería. Allí, se queda y se convierte en un patriarca, en un fundador de esta escuela. Dice Isidro: centro de la vida social y cultural del pueblo.

Por obra de la esposa Ramona, introdujo la rosa mosqueta como cerco protector de las huertas y numerosas variedades de flores.

Surge en la década de los 40 la idea de armar un vivero escolar de pinos con semillas de piñas traídas de los linajes de Chile. En el paso de los años, familias, maestros y alumnos cuidan y ven crecer con éxito el bosquecito escolar. Es decir que también don Temístocles fue el primer forestador de la Provincia del Neuquén.

En la década de los 60, cuando ya la minería entró en recesión, hubo desocupación, éxodo. Uno de los hijos de don «Temo», Rogelio Figueroa, tomará aquella experiencia y, con semillas propias, dará forma al vivero y primer bosque comunal argentino. De aquella escuela, del primer maestro nativo del Neuquén, nació la gran idea, hecha realidad, de la actual riqueza forestal del norte neuquino en los faldeos de la Cordillera del Viento.

A este relato de Isidro yo puedo agregar, también, memorias de Don Felipe, de mi padre, quien tenía un gran respeto por él, era un referente. Juntos pensaron el desarrollo de la forestación e hicieron el primer bosque en gran escala, para lo cual construyeron un canal en los faldeos del lado este del río Neuquén; y trabajaron mucho. La gente trabajaba con pico y pala para hacer el canal y, después de tres o cuatro años, se dieron cuenta de que no hacía falta: un año de seca, en ese año de seca los pinos crecieron mejor (*Risas*) que cuando estaban con el canal. Así que también fue un aprendizaje. También recuerdo que cambiaron las variedades: primero, habían traído el ponderosa, el pino ponderosa que no prendió porque tiene raíces muy superficiales y, ahí, la tierra no es muy gruesa; y, después, anduvo mejor el murrayana y otras variedades.

Así que, bueno, queremos dejar este homenaje.

Y, bueno, no está de más recordar que don Temístocles es el abuelo, fue el abuelo de nuestro vicegobernador.

3

Al Día del Empleado Legislativo

Sr. BERTOLDI (Presidente).— Diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN).— Gracias, presidente.

El próximo jueves 7, señor presidente, es el Día del Empleado Legislativo. Y, realmente, quiero recordar esta fecha porque por Ley 883 se instituye este día. Y este día fue uno de los tres días que en el año 1975 muchos representantes de empleados legislativos en la Provincia de Salta se reunían allí para ordenar de qué manera encontraban representantes en distintas legislaturas de las provincias. Y trajeron el reclamo en esta Legislatura y entendían que los empleados legislativos se debían un día.

Y quiero recordarlo porque, justamente, fui empleada de esta Casa y compartí con muchos de ellos el trabajo a diario que llevamos adelante quienes representamos al pueblo del Neuquén.

Allí, asistieron representantes del Neuquén, y una de las voces que se escuchaban para poder organizarse como asociación, como gremio, era la señora Nery Sartori de Centeno, que en ese momento era la jefa de Mesa de Entradas de esta Legislatura. Y en el año 1975 se aprobó la Ley, la 883, a la cual hacía referencia.

Realmente, fueron trabajos de lucha de aquella época, del 73 al 76, porque eran momentos difíciles y, realmente, en el 76 este Poder desaparece, y cuando desaparece este Poder —es el primero que desaparece cuando es interrumpido por el gobierno militar—, también desaparece la fecha de cumpleaños. Por lo tanto, del 76 al 83, los pocos empleados que quedamos, distribuidos en distintas instituciones u organizaciones públicas y otros tantos que fueron obligados a renunciar, se quedaron sin trabajo, otros tantos, su lugar era la cárcel. Quiero recordar a esos empleados, que algunos ni siquiera pudieron volver. Quiero recordar a la diputada Etelvina Chavez; quiero recordar a Antonio Pintos; quiero recordar a Ramón Jure; que con otros tantos compañeros de esta Legislatura, sufrieron el castigo del Gobierno militar. Como decía antes, algunos pudieron volver; otros, no. Pero en el año 83, cuando vuelve la democracia, muchos de ellos —y gracias a una Ley que sacó este Poder Legislativo— encontraron los espacios que se les había quitado. Y así fue que en el año 83 se normalizan las ganas de poder encontrarse a los empleados legislativos y estar representados

nuevamente en la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos. Empleados que con mucho esfuerzo llevaron adelante el trabajo de presentar en esta Cámara, y que fuera aprobado en el año 1987, la Ley 1703, que es el Estatuto del Empleado Legislativo, porque buscaban en ella, no solamente un orden de funcionamiento, sino estabilidad laboral. Esa estabilidad laboral les permitía a los empleados que no fueran reubicados en otros lugares que no era el lugar asegurado por el cual habían ingresado a este Poder. Y también se logró que en el año 1991, a través de la Ley 1880, este Poder Legislativo tuviera su propia Ley de Remuneraciones y que entre autoridades de la Cámara y quienes representan al conjunto de los trabajadores legislativos, pudieran avanzar, en estos pedidos de recomposición o ubicación de todos los trabajadores de este Poder Legislativo.

«Hubieron» compañeros que trabajaron en poder sostener esta Asociación, como el compañero Héctor Stagnaro, que en una época estuvo al frente del gremio que nuclea a los empleados legislativos y lo quiero recordar; también quiero recordar a Liliana Nicolás, una compañera que no está, que se nos fue, pero que aquí en este Poder tiene una sala que lleva su nombre. Y, también, al actual secretario general del gremio de los empleados legislativos Juan Benítez. En todos ellos quiero ver los rostros y saludarlos a todos, agradecerles, porque realmente el compromiso y el acompañamiento que nos hacen a nosotros como diputados provinciales, realmente es un acompañamiento con mucha seriedad, con mucha responsabilidad, con mucha eficacia, que creo que también en su silencio y estar al lado de nosotros, nos permite conocer a cada uno de ellos, que los debates nuestros y las horas que llevamos en este Recinto, sin el acompañamiento de ellos y sin el entendimiento, tal vez, sería algo con mucha carga porque en este Recinto, a veces, estamos muchas horas, y son muchas horas y mucha carga para ellos, y lo aceptan en silencio. Y, realmente, quiero reconocérselos porque nosotros como legisladores a veces no nos damos cuenta de que hay temas, que en lugar de sacarlos en veinte o en una hora, lo llevamos a tres o cuatro horas. Y ese empleado que está desde las 8:00 de la mañana, en horario corrido, hasta las 10:00, 12:00 de la noche, realmente, nos está demostrando a nosotros que la responsabilidad y la eficacia está en este empleado legislativo, y muchas veces, lo que nosotros queremos mostrar no se ajusta a una realidad de quien está enfrente nuestro.

Por eso quiero agradecerles, realmente porque conozco el trabajo y sé perfectamente con el cariño que lo hacen, y con la predisposición de todos los días, es para valorarlo, es para valorarlo. Y que más allá de las diferencias que podamos tener los que estamos en estas bancas, ellos están ajenos a toda situación política de la cual nosotros podemos hablar y manifestar.

Así que eternamente agradecida y un saludo para ellos y que la pasen muy bien mañana a la noche en la cena que van a tener. Y si no participan de la cena, seguramente se encontrarán en otro lugar. Pero a festejar y a festejar bien.

Muchas gracias (*Aplausos*).

Sr. BERTOLDI (Presidente).— Tiene la palabra el diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Gracias, presidente.

Yo me iba a referir exactamente al mismo tema, así que hago más las palabras de quien me precedió en el uso. Creo que ella dejó muy clara esta relación de trabajo permanente que tenemos con el personal de la Casa, con los trabajadores de este espacio. Personal que, cuando comenzamos nuestros primeros pasos en la Legislatura, nos van, con mucho cuidado, con mucha delicadeza nos van marcando un poquitito la cancha y nos van diciendo, no es por acá, no es por acá, y vamos aprendiendo el trabajo legislativo de la mano de ellos que están permanentemente.

Así que, agradecer al personal legislativo ese acompañamiento, el sacrificio que se hace —como bien lo dijo Gloria recién—. La verdad que da gusto trabajar en un espacio donde uno se siente con la comodidad, respaldado desde todos los espacios.

Quiero particularmente, también, agregando a lo que ya se dijo, destacar el trabajo que están haciendo el personal legislativo en el interior de la Provincia, acompañando, diría, explicando, trabajando junto con los legisladores locales, los concejales y con el personal de los distintos Concejos Deliberantes. Es muy importante para mejorar la calidad legislativa en cada uno de los municipios el trabajo que se hace desde la Legislatura, que se ha hecho también la gestión pasada, pero se ha intensificado en esta gestión. He tenido oportunidad de hablar con los concejales y con

personal del Concejo Deliberante de Zapala, donde se ha puesto de manifiesto realmente un trabajo muy muy serio llevado adelante por el personal de esta Casa.

Así que desearles un feliz cumpleaños el día 8 a todo el personal legislativo, perdón, el día 7, a todo el personal legislativo y decirle que ojalá sigamos, podamos seguir trabajando en esta cordialidad y en este ambiente de trabajo fecundo.

Muchas gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (Presidente).— Tiene la palabra la diputada Sapag.

4

A la Escuela N.º 3 de Zapala, por su 100.º Aniversario

Sra. SAPAG (MPN).— Muchas gracias, señor presidente.

Yo me quería referir, además de todo mi cariño y agradecimiento, por supuesto, y de todos los diputados a toda la gente de la Legislatura, a los amigos de la Legislatura que tanto nos enseñan y tanto afecto nos dan.

Me quería referir, como homenaje, a la Escuela N.º 3 de Zapala en sus cien años. Soy exalumna de la Escuela N.º 3, a la que también asistieron mis tíos Felipe y Amado Sapag, también mi padre Elías y mis hermanos Jorge y «Nuno», Carlos Natalio. También, los hijos de Amado Sapag y los nietos, mis sobrinos Santiago, Ezequiel y Georgina Sapag.

Para nosotros, la Escuela 3 tiene toda una historia de familia, una historia en tiempos muy difíciles para mis abuelos —o para nuestros abuelos, Luis Sapag— y nuestros padres.

Pensar en cien años implica remontarnos a muchos recuerdos que seguramente pasan por el corazón de los aquí presentes y de aquellos que igual nos acompañan, estén donde estén, porque se trata de una historia inmersa en la trama de un proyecto que nos trasciende y revela la importancia de la Educación Pública en pos de garantizar la igualdad de oportunidades y el bien común.

Cien años de un camino que se inició en Cabo Alarcón y se concretó el 9 de julio de 1916, cuando la Escuela Nacional Mixta se trasladó a Zapala en los albores de su nacimiento.

Las condiciones adversas hicieron que en sus comienzos, porque nevaba mucho en Zapala, funcionara en el período septiembre-mayo.

Quiero recordar a quienes fueron compañeros de mi padre: Juan Etcheluz, José Afione, José Ondeti, Rosa y Emilio Creiter, tantos otros que dejaron su vida en Zapala.

Esta querida Escuela 3 transita un nuevo año de fecunda existencia. Un hecho que tiene la validez de las cosas simples y profundas, que toca la sensibilidad e invita a la celebración.

Cien años de compromiso social con la Educación Pública implica entretrejer historias de cada una de las personas que pasaron por sus aulas, forjando el futuro de esta comunidad, de nuestra Provincia y de nuestra Nación. Hay historias que parecen sueños y sueños que cambian la historia. En palabras de Eduardo Galeano: “De tiempo somos”.

Festejar cien años de esta institución da cuenta de un ideal de país, de un ideal de Provincia, una Provincia de largo plazo unida con proyectos en la que queden en segundo plano las miradas cortas y circunstanciales. Una Provincia cuyos actores están involucrados y comprometidos, dispuestos a tomar riesgos y afrontarlos, con el empuje que nace de la certeza de que la Educación es principio de todo, garante de vida y de desarrollo integral. Por eso emociona e interpela este aniversario, porque velar por la Educación es un compromiso imprescindible, pero, también, es una oportunidad para pensarla y repensarla en el horizonte de la sociedad que queremos.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (Presidente).— Tiene la palabra el diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Presidente, yo voy a intervenir en Otros Asuntos. No sé si habrá algún otro diputado para Homenajes.

Sra. MUCCI (FPN-UNE).— Yo, homenajes.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Bien.

Sr. BERTOLDI (Presidente).— Eduardo, ¿tenés homenaje o?... (*Se dirige al diputado Fuentes*).

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Otros Asuntos.

Sr. BERTOLDI (Presidente).— Otros Asuntos.

Entonces... dale, Patricia; perdón (*Se dirige a la diputada Jure*).

5

A los trabajadores y trabajadoras legislativos

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Después me voy a anotar para Otros Asuntos también.

En primer lugar, quiero saludar y que el primer homenaje sea para los trabajadores y las trabajadoras legislativos.

Escucho saludos, cariños, besos y abrazos y hace poco tiempo, el año pasado, hubo una sesión a la luz de las velas, en donde la presidenta, en ese momento, de esta Legislatura los trató de golpistas.

Los trabajadores tienen pendiente— y eso es lo que deseo, que lo conseguiremos con una lucha común— que sus salarios puedan cubrir el costo de su canasta familiar, de la canasta familiar que cada vez es mayor, más cara; que se elimine el impuesto confiscatorio de los salarios, que todos los reclamos de las trabajadoras y los trabajadores legislativos se conquisten, que no tengamos que tener el temor de quedar embarazadas frente a la precarización laboral que se desarrolla en esta Legislatura, con trabajadoras y trabajadores que, recuerdo, cuando me tocó hablar por primera vez lo mencioné, porque hay trabajadoras que si quedan embarazadas pueden no pasar a planta permanente. Entonces, sería muy hipócrita simplemente desparramar besos cuando estamos ante una Legislatura que negrea a sus trabajadores y los tiene bajo condiciones de precarización laboral.

Así que lo que deseo es que haya una importante organización y una lucha unificada con el resto de los trabajadores para las conquistas y las postergaciones que todavía se tienen y mucho más en este momento de brutal ajuste.

6

Al Bicentenario de la Independencia nacional

Bueno, se cumple en pocos días el Bicentenario de la Independencia y el Partido Obrero va a participar de la Asamblea Legislativa que se va a hacer en Tucumán, pero, obviamente, vamos a participar de una manera opuesta y antagónica a las celebraciones que van a traer, a doscientos años, nada más y nada menos que al rey de España.

A doscientos años hay que hacer un balance, porque la clase capitalista en este país ha sido incapaz de lograr una verdadera independencia, un proceso de industrialización del país, en donde los trabajadores puedan tener las condiciones dignas para poder desarrollar su subsistencia. No se puede hablar de independencia cuando el gobierno de Macri presenta un acta compromiso que han, ya ha comprometido a firmar tanto el kirchnerismo como el massismo, en un momento en donde el pacto buitre, los compromisos con los especuladores financieros internacionales, la entrega de los recursos nacionales a capitales de todo color, con beneficios impositivos, reducción de los costos laborales, o sea, un sometimiento mayor de los trabajadores de la Argentina, puedan expresar de esta manera un acto de independencia político-económica o como se llame. Porque también la Argentina tiene una sujeción no solamente financiera y política, sino militar con los gobiernos imperialistas. Así que nuestro repudio a la presencia del rey de España en los actos de los doscientos años del 9 Julio de 1816; nuestra impugnación a la clase gobernante que ha sido, y es, incapaz de desarrollar este país bajo las banderas de la independencia, y llamar a los trabajadores a que la construcción de una independencia y la unidad latinoamericana sea en base a la construcción de una alternativa política independiente de todos ellos, por la unidad socialista de América Latina.

En este homenaje, llamar a los trabajadores a seguir el camino que sostuvieron los trabajadores de la Patagonia Rebelde, del «Cordobazo», del «Cutralcazo» y de las grandes luchas que se han desarrollado en la historia de nuestro país.

Muchas gracias.

Sr. BERTOLDI (Presidente).— Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FPN-UNE).— Ahí no se escucha (*Se refiere a su micrófono inhabilitado*)... ¿Se escucha? Ahí sí.

Gracias, señor presidente. Buenas tardes.

Yo también quería hacer una conmemoración o un homenaje especial, atento a que estamos a dos días de festejar, verdaderamente, festejar los doscientos años de la Declaración de la Independencia en Tucumán, en un Congreso abierto, multipartidario, de gente con valentía y con mucho coraje, que se animó a seguir con la gesta de los hombres de Mayo de 1810.

Si usted me permite, señor presidente, y tomando lo que dije la vez anterior, que hablé de Güemes, me parece interesante que todos conozcamos de dónde venimos para saber, también, poder construir hacia dónde vamos.

Previo a la Declaración de la Independencia, nosotros estábamos en una verdadera gesta americana. Teníamos a José de San Martín, que con el apoyo de la población de Cuyo y el auspicio no oficial de Gran Bretaña, teníamos, también, todos los movimientos de emancipación americanos que, también, daban fuerza a esta tendencia independentista que empezó a surgir en América, a pesar de la situación imperante y el fracaso de las Campañas del Alto Perú, los realistas preparando una invasión por el norte y la amenaza de los portugueses a la Banda Oriental, se logró igual, a pesar de ello, la Independencia.

La Declaración de la Independencia fue, básicamente, un acto de coraje.

Félix Luna, que es un historiador que yo respeto mucho, decía que era una especie de gran compadreada, de gran compadreada, en el peor momento de la Emancipación americana.

Me encantó la definición: era un conjunto de hombres solos, distribuyéndose la República Argentina, cada cual con sus luchas.

En el norte del Continente, Bolívar había sido derrotado.

Chile estaba, nuevamente, en manos de los realistas.

Los españoles amenazaban Salta y Jujuy y apenas eran contenidos por las guerrillas de Güemes.

Chile estaba, nuevamente, en manos de los realistas.

Para empeorarlo todo, Fernando VII había recuperado el trono de España y se preparaba una gran expedición, cuyo destino sería, nuevamente, el Río de la Plata.

La Banda Oriental estaba, virtualmente, ocupada por los portugueses y en Europa prevalecía la Santa Alianza que era, por supuesto, contraria a todas las ideas republicanas; ideas que costaron la sangre no solamente en el continente americano, sino, también, en el Viejo Mundo.

En ese momento crítico, los argentinos decidimos declararnos independientes. Fue un gran compromiso. El rechazo valiente de una realidad que le era adversa; era empezar la primera navegación de un país independiente sin atender las borrascas ni los riesgos. Era —como decía Félix Luna— un acto de coraje.

Sirva todo esto para entender (a diferencia de lo que hizo la diputada preopinante, yo no voy a estar en ninguno de los festejos, no voy a adjetivar sobre quiénes van a estar o no, pero sí creo —y es mi responsabilidad, porque entiendo que cualquiera de los que estamos en cualquiera de los Poderes del Estado, también, somos responsables del decir y del hacer—) que esta gesta, además del homenaje que le haga la gente que llegue a Tucumán, la hacemos nosotros, diariamente, con nuestro accionar.

Ojalá, nos sirva, señor presidente, este homenaje que estamos haciendo hoy —y estos doscientos años— para que todos los argentinos, cualquiera sea el partido al que pertenecemos, cualquier sea la facción política o el lugar del país de donde venimos —como pasó en ese famoso Congreso— tengamos claro hacia dónde vamos, tengamos claro que esto debe hacerse por un camino de unidad, construyendo el encuentro.

El encuentro sólo se construye con respeto al otro. No hay encuentros en medio de desencuentros y no hay uniones si para poder unirme con el otro, lo único que tengo es una forma de subestimarlos.

Por lo tanto, ojalá, sirvan los doscientos años para que volvamos a tener una verdadera República, donde sea un orgullo pertenecer a cada uno de los tres Poderes del Estado, que es uno de los principios más importantes de la República; donde sea un orgullo de verdad ser independiente en ese Poder; donde cada ser humano enaltezca el lugar donde está y no estemos empobreciéndonos, ni de dichos ni de hechos, a las instituciones que tan noblemente las ganaron tantos argentinos con su sangre.

Ojalá, los doscientos años sirvan para que tengamos una verdadera República, un poco mejor.

Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputado Fuentes.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— ¿Terminaron los homenajes?

Sr. BERTOLDI (Presidente).— ¿Queda algún homenaje más? ¿Sí?

Nanci.

Diputada Parrilli.

7

Al Día del Empleado Legislativo

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Gracias, presidente.

Bueno, en primer lugar, nuestro agradecimiento al personal de la Legislatura y nuestra salutación en el día de ellos esta semana.

Agradecer todo lo que cada día hacen por todos nosotros.

8

Al Bicentenario de la Independencia nacional

Y, bueno, estamos ante un acontecimiento muy importante: doscientos años de nuestra Independencia.

Creo que es una fiesta para reflexionar sobre nuestra historia, sobre nuestra identidad y sobre el país que estamos construyendo.

El 9 de Julio, en Tucumán, en el año 1816, se firmó la Declaración de la Independencia.

En ese día el país proclamó su independencia política de la monarquía española y renunció, también, a toda dominación extranjera.

El próximo sábado, 9 de Julio —a doscientos años de este hecho histórico—, en la ciudad de Tucumán se van a llevar a cabo los actos centrales y allí va a estar el presidente Macri, junto a funcionarios y gobernadores, y como invitado especial el rey de España Juan Carlos. ¡Qué lejos de aquellos doscientos años!

Y este Bicentenario, indudablemente, nos trae a la memoria, porque es muy reciente, a todos los argentinos, el 25 de Mayo que vivimos hace muy poco, también, conmemorando los doscientos años, los cuatro días de festejos que se hicieron en diferentes lugares.

Recuerdo haber estado en la Casa Rosada cuando se recibió a todos los pueblos originarios de la República Argentina, hicieron sus ceremonias por esos doscientos años y era la primera vez que entraban a la Casa Rosada.

Recuerdo, también, que en esa ocasión estuvieron varios presidentes latinoamericanos: «Lula», Evo Morales, Chávez, Mujica, Rafael Correa, Sebastián Piñera, Manuel Zelaya, todos presidentes argentinos, de nuestra Latinoamérica.

Uno de los festejos fue la inauguración de la Galería de los Patriotas. En esa Galería de los Patriotas se mostraban luchas en las cuales salimos victoriosos y, también, algunos tragos amargos. Allí estaban el «Che» Guevara, Salvador Allende y tantos otros.

Hoy, lamentablemente, pareciera que se quiere borrar parte de la historia y no se tiene conciencia de que cuando la historia entra en el corazón de un pueblo es muy difícil borrarla.

Recuerdo, también, que el 25 de Mayo —junto a todos los presidentes de Latinoamérica— caminamos desde la Casa Rosada hasta el Cabildo y desde el Cabildo al escenario, donde íbamos a ver ese desfile maravilloso, que fue transmitido al resto del país y donde se contó la historia, la historia de esos doscientos años de aquel 25 de Mayo. Y allí se mostró a los inmigrantes; a los pueblos originarios; al Éxodo jujeño; a los 648 argentinos muertos en Malvinas; la llegada de Juan Domingo Perón; el homenaje al tango; al folclore; a nuestra industria nacional; la representación de nuestra Constitución en llamas, simbolizando los distintos golpes de Estado. Y después terminaba con una... con una carroza que era un poco difícil de entender y, justamente, era ver cómo se proyectaba Argentina hacia el futuro con la ciencia, con la tecnología. Y, bueno, y después iba a realizar Tecnópolis. Tecnópolis no se realizó porque, justamente, Macri —que había dado el lugar en la ciudad de Buenos Aires— no lo autorizó. Y fue así que —por decisión de la presidenta— se buscó otro lugar que terminó beneficiando por muchos años esta... este gran lugar que fue Tecnópolis, donde realmente se mostraba todo lo que habíamos hecho los argentinos en estos doscientos años de historia.

También recuerdo que había muchísima gente, más de 3 millones de personas, pero no había tumultos, no había robos, la gente estaba feliz. Desfilaron miles de artistas en los distintos escenarios que había y las calles estaban cubiertas por emprendedores, por empresarios, por artesanos que mostraban toda una Argentina floreciente.

Y esto no fue una fantasía, como tampoco es una fantasía lo que estamos viviendo en estos últimos seis meses, donde la incertidumbre y la tristeza pareciera que es la constante. Queremos un país soberano, un país libre, un país justo. No queremos un Estado empresario ni un Estado ausente ni un Estado omnipotente ni un Estado sin políticas colectivas ni un Estado regulador de la cultura que atente contra los medios, como lo han hecho en el día de ayer con *Tiempo Argentino* ni un Estado sin competencias sobre la producción social y las políticas efectivas de soberanía en la acción política y económica. Pero tampoco queremos un Estado que deje nuestra tierra y nuestra agua en manos extranjeras. Mucho nos costó esa Ley para poder proteger nuestra tierra y el futuro y el oro negro del futuro, que no es otra cosa que el agua. Hoy se han dejado, mediante una Resolución, sin efecto aquellos puntos tan importantes de esta Ley.

La llegada de Néstor en el año 2003, significó la reconstrucción de un país inclusivo y el Estado volvió a ser un actor determinante con una América Latina unida al Mercosur, a la UNASUR y a la CELAC, pensando con el No al ALCA del 2005, esa frase de Chávez, “ALCA, ¡al carajo!”.

Mientras conmemoramos doscientos años de la Independencia, emergen nuevamente discursos que cuestionan principios y derechos conquistados por nuestra sociedad y frente a las cuales nuestras instituciones no pueden permanecer indiferentes. Pensar el futuro es una invitación a conocer el pasado, pero también tener una tensión perseverante sobre lo que nos está ocurriendo en este presente.

Una Nación es un conjunto de memorias, de lenguas, de territorios, de tramas productivas, de lazos entre personas, de conflictos, de derechos, de encuentros y desencuentros.

A doscientos años de nuestra Independencia y en reconocimiento a nuestros próceres y a los hombres y mujeres que dieron la vida por esa Independencia, hoy debemos reafirmar y ratificar nuestro compromiso patriótico en defender nuestra identidad nacional y nuestra soberanía política, económica, energética y territorial. Los neuquinos debemos estar más unidos que nunca. Vienen por nuestra agua, vienen por nuestra tierra. Necesitamos asegurar un país más justo e inclusivo para nuestros hermanos argentinos.

El general José de San Martín nos dejó una consigna que creo que toma actual vigencia en el día de hoy: “Cuando la Patria está en peligro, todo está permitido, excepto no defenderla”.

Defendamos a nuestra Patria este y los 9 de Julio que vendrán.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (Presidente).— Gracias, diputada.

4

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

Sr. BERTOLDI (Presidente).— Ponemos a consideración cerrar la lista de oradores.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (Presidente).— Aprobado.

Cinco minutitos a cada uno de los que les toca.

Diputado Sapag, Luis (*El diputado Vidal pronuncia palabras lejos del micrófono. Dialogan varios diputados*).

Quedan: Sapag, Luis; Sapag, Alma; Nogueira, Santiago; Jure, Patricia; Godoy y... ¿alguien más?

Sra. CORROZA (Secretaria).— Soto (*Dialogan varios diputados. El diputado Fuentes indica gestualmente que estaba en la lista de pedido de palabra*).

Sr. BERTOLDI (Presidente).— Ya lo borramos, diputado Fuentes (*Risas*).

Y el diputado Fuentes (*Risas. Dialogan varios diputados*).

Bueno, para homenajes, ¿quién... quién está?

Raúl.

Tiene la palabra el diputado Soto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Ramón Soto, tiene la palabra.

Sr. BERTOLDI (Presidente).— Ramón.

A capela (*en referencia a que no estaba habilitado su micrófono*).

9

Al Día del Agente Sanitario

Sr. SOTO (MPN).— A capela, sí (*Risas*). A capela, sí.

Gracias, señor presidente.

En la Hora de Homenajes quería señalar que el próximo 18 de julio se va a conmemorar en la Provincia del Neuquén el Día del Agente Sanitario.

Este cargo o esta misión que tienen las personas que hacen al agente sanitario de la Provincia, realmente enaltece la dignidad con la cual llevan adelante la función. Una función que, sin duda, fue reconocida oficialmente a partir del 2009, pero que —a lo largo de los años y de la historia de la Salud Pública de la Provincia del Neuquén— han sido los promotores, los pioneros, los que han abierto el camino para la llegada de la Salud a cada uno de los rincones de la Provincia.

Hoy en la Provincia del Neuquén hay más de 200 agentes sanitarios que recorren la Provincia, que visitan los lugares alejados, que se involucran con las situaciones de las familias con más dificultades para llegar a un centro de atención y que, principalmente, hacen un... un abordaje muy pormenorizado de cada situación que encuentran en los distintos lugares que recorren en la Provincia.

El 18 de julio fue instaurado como homenaje a uno de los primeros agentes sanitarios que tuvo la Provincia, que falleció en un accidente automovilístico cuando iba a cubrir un pedido, una demanda de una familia en las cercanías de Sauzal Bonito.

Entonces, creo que a partir de ese hecho desgraciado, se toma verdadera conciencia y dimensión de que los agentes sanitarios tienen la vocación para poder servir a la Salud, para poder servir a la

Provincia y para poder, quizás, sensibilizarse primero que nadie con situaciones delicadas o, quizás, a veces con situaciones de vínculos familiares muy puntuales.

Por eso que a lo largo de la historia de la Provincia, la Salud Pública no sólo se ha ido construyendo en base a las posibilidades edilicias, sino que también... o a veces de ambulancias, o a veces de tecnología, sino que también la Provincia es parte del camino ese que abrieron los agentes sanitarios cuando trajeron las inquietudes, cuando observaron las familias, cuando trataron de educar desde la promoción y desde la prevención, cuando hicieron seguimiento de algunas afecciones de las familias, cuando tuvieron que atender partos, cuando trasladaron heridos, cuando fueron a buscar a un criancero, cuando se hicieron cargo de las campañas de vacunación, cuando guiaron a los médicos, a esos médicos que no teníamos en la Provincia y que cuando llegaron a recorrer el territorio tuvieron ese apoyo fundamental de los agentes sanitarios. Por eso, la Provincia del Neuquén, más allá de los reconocimientos en cuanto a sus posibilidades y sus alcances en materia de Salud, se sigue nutriendo de esas personas, sigue tratando de abordar la Salud hasta el último rincón. Y, en ese marco, la Provincia del Neuquén ha sido seleccionada este año para el tercer Encuentro Nacional de Agentes Sanitarios que se va a celebrar en Villa La Angostura, del 11 al 13 de octubre, y que la Provincia del Neuquén va a recibir a la mayoría de los referentes de todo el país.

En el 2011, también, en la Provincia se crea el primer Centro Provincial de Formación Permanente para Agentes Sanitarios que está radicado en Chos Malal, donde a partir de esa decisión de generar este Centro de Formación también se valió del reconocimiento que hizo la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue cuando reconoció a esta formación como una capacitación diseñada para responder a la necesidad de actualización permanente de los profesionales vinculados con el cuidado de la salud de la población.

Por lo tanto, creo que este homenaje, este reconocimiento o esta mención que hacemos desde esta Casa para los agentes sanitarios tiene por finalidad hacer llegar un abrazo caluroso, un afecto y el reconocimiento invaluable para todos quienes cumplen esa función y transitan la Provincia en cada rincón, llevando, no solamente la posibilidad de un acercamiento de la salud sino también recogiendo las inquietudes o las dificultades que muchas veces padece una familia o una persona en lugares alejados.

Muchas gracias.

Sr. BERTOLDI (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Godoy.

10

Al Día del Empleado Legislativo

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, presidente.

Breve, pero, en primer lugar, quería sumarme al saludo a los trabajadores y trabajadoras de esta Casa, a los empleados y empleadas legislativas. Valorarles el trabajo cotidiano, la paciencia que tienen que tener. Han visto pasar a muchos y muchas por acá. La verdad que me gustaría mucho que ellos pudieran hablar y emitir, y por ahí contar todo lo que ven, todo lo que sienten, todo lo que opinan, porque tendría una opinión bastante formada después de ver y vernos a todos; por un lado, opinando acá, pero, por otra parte, también en las Comisiones y estas cosas que se cocinan por ahí en los pasillos, en distintos lugares también sería interesante. La verdad, es que son una fuente de acumulación de un pedazo de historia. Entonces, la verdad que valorarles el trabajo cotidiano.

Y, en este sentido, también valorar que con su lucha han logrado tener un convenio colectivo, han logrado obtener derechos. Esto ha sido, justamente, con las peleas que ha dado cada uno, nadie les ha regalado nada, esto yo creo que también tienen el orgullo propio de saber que se lo han ganado con su trabajo y con su lucha, y eso lo reivindicamos. Y, también, decir que peleamos, y desde esta banca humildemente decimos, pero con toda la fuerza también, que aspiramos a que todos los trabajadores y trabajadoras de esta Legislatura podían estar, deberían y tienen que estar en planta permanente porque nosotros entendemos también, como empleados de esta Casa, los

trabajadores y trabajadoras de la limpieza, todo ese grupo de jóvenes que recorren cada uno de los despachos, de las oficinas, de los pasillos poniéndole tanto ahínco. Y esto de la precarización que es algo que se viene trasladando desde hace muchos años es una demanda importante el pase a planta permanente de todos los trabajadores y trabajadoras que desempeñan tareas en esta Casa.

Por eso, vaya el homenaje y vaya la pelea porque tenemos en el futuro para que podamos conseguir cada uno de los derechos para cada uno de los trabajadores y trabajadoras de esta Casa, y desde ya esperemos que la pasen muy bien y a disposición, como siempre.

Lamentablemente, me perdí en la gestión anterior la lucha que dieron, hubiese estado pero estaba a full con un apoyo incondicional a sus demandas, que tienen hoy también respecto del Instituto y demás también, obviamente, somos... compartimos.

Así que, bueno, saludarlos.

11

Al Bicentenario de la Declaración de la Independencia y una crítica al Gobierno nacional por las medidas de seguridad

Y para también hacer una referencia al Bicentenario, breve.

Este Gobierno actual es como que tiene una carga de simbolismo muy fuerte y chocante.

Yo pensaba, mientras muchos diputados y diputadas hablaban respecto del Bicentenario, y yo pienso que si les aplicara a todos esos —entre comillas— patriotas, a toda esa gente que hizo esa gesta les aplicaran la Ley antiterrorista estarían todos presos. Y si les aplicaran el Protocolo que intenta Patricia Bullrich hoy, estaría e irían todos presos también; y no se sabría mucho de eso porque la verdad que serían reprimidos por las leyes actuales, cosa que hoy festejamos como grandes acontecimientos revolucionarios de aquella época. Hoy, por mucho menos, te condenan, te hacen causas judiciales y demás.

Pero decir que este Gobierno, bueno, ha... el actual tiene una carga de simbolismo importante y trajo, justamente, al presidente norteamericano, a Obama, el 24 de marzo, cuando fue uno de los impulsores de los golpes militares en toda la región y un 24 de marzo estuvo en nuestro país, lo cual causó nuestro repudio. Ahora, para el Bicentenario, traen al rey de España. La verdad que entendemos que es un despropósito, pero sobre todo lo que marca esto es que nuestro país no ha logrado la independencia nunca. Desde este punto de vista somos un país que nos tienen como a una semicolonias, productor, esencialmente, de productos primarios, saquean nuestros recursos naturales.

Es decir, se harían lindas fiestas, pero el acuerdo con Chevron nos viven saqueando y hasta el año 2048 va a estar este acuerdo que nos va a saquear. Es decir, han tenido una continuidad de dependencia enorme y nosotros verdaderamente peleamos por una independencia profunda de todos nuestros pueblos de Latinoamérica y por la unidad socialista de nuestros países de Latinoamérica.

Así que no queríamos dejar de decirlo, y que nuestro compromiso desde esta banca es seguir peleando por eso, por la verdadera liberación de nuestros pueblos.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputada Sapag, Alma.

12

Al Bicentenario de la Declaración de la Independencia

Sra. SAPAG (MPN).— Señor presidente, en Hora de Otros Asuntos, voy a solicitar permiso para leer unas palabras en conmemoración al Bicentenario de la Declaración de la Independencia, escritas por un joven de esta Casa que tenemos un gran respeto y una gran estima.

Con su permiso, señor presidente, paso a leerlas. Dice así:

Estamos en un año especial, ya que se conmemora el Bicentenario de la Declaración de la Independencia proclamada en el Congreso de Tucumán en 1816.

De hecho, una de las primeras resoluciones que esta Cámara sancionó en este año fue la incorporación en la página web de la Casa, en los documentos oficiales y las notas internas de una leyenda alusiva.

Es por esto que, considero, no hay mejor ocasión para reflexionar al menos un momento sobre la política; sobre qué tipo de democracia tenemos; y, principalmente, sobre qué Provincia les dejaremos como legado a nuestros hijos, pero también sobre qué hijos le dejaremos a nuestra Provincia, que es, me parece, una pregunta aún más trascendente; sobre todo, a la luz de los últimos años de vida institucional y de la actual coyuntura.

Hace ya doscientos años, diputados procedentes de lugares muy lejanos, se reunieron en Tucumán buscando la emancipación y la igualdad. Como símbolo, la ciudad elegida no fue cualquier ciudad, ya que Tucumán estaba muy cerca del Alto Perú que por aquel entonces era el corazón del poder imperial español en América.

Como hoy, aquel contexto internacional era sumamente complejo. Para 1816, España se había liberado de los franceses y el rey Fernando VII se predisponía a recuperar a sangre y fuego, y con cierto éxito, los territorios que anteriormente conformaban los Virreinos, derrotando a los movimientos independentistas americanos.

Casi como el Neuquén moderno que comienza sus sesiones legislativas en marzo, aquel Congreso también empezó a trabajar el mismo mes con la presencia de 33 diputados de diferentes provincias de un territorio bien distinto a lo que hoy es Argentina. Y aquí la historia juega su ironía, ya que fue un 24 de marzo el día en el que empezó la hora más oscura de la República, justo la misma fecha, pero muchísimos años antes, en la que comenzó a sesionar el Congreso de Tucumán que declaró nuestra Independencia a la faz de la Tierra.

Volviendo al 1816, la tarea encomendada requería coraje y los diputados sabían que se jugaban la vida con lo que firmarían. De hecho, por aquellos días desde Cuyo, San Martín escribía al diputado Godoy Cruz: “Hasta cuándo esperamos declarar nuestra independencia. ¿No le parece a usted una cosa bien ridícula, acuñar moneda, tener el pabellón y cucarda nacional y, por último, hacer la guerra al soberano de quien en el día se cree dependemos? ¿Qué nos falta más que decirlo? Por otra parte, ¿qué relaciones podremos emprender, cuando estamos a pupilo? Ánimo, que para los hombres de coraje se han hecho las empresas”.

En este punto, quiero insistir sobre la vigencia de los valores que guiaron a los diputados de 1816: ellos buscaban emancipación, igualdad e independencia... para siempre y para todos nosotros... y sabían que si las tropas españolas recuperaban lo que era el Virreinato del Río de La Plata sus días estaban contados.

También quiero rescatar algo que para nosotros tal vez hoy es muy novedoso, pero que tiene verdaderamente una larga historia: la interculturalidad, ya que el Congreso envió por medio de chasquis copias del Acta a todo el territorio, 1500 ejemplares en español y otros 1500 en las lenguas quechua y aymara.

Algún tiempo ha pasado. Y de un territorio nacional se fundó Neuquén.

Hoy transitamos un período con una Cámara que tiene muchas diputadas. Podríamos ser más. De todas maneras, la actual participación de las mujeres en el Recinto alcanza niveles históricos, sólo superados por la gestión 1999-2003. Y en esto hemos avanzado: En 1816 no había ninguna mujer entre los congresales de Tucumán. Apostamos, entonces, a que el cupo femenino sea un piso y no un techo para la participación de las mujeres.

Sin duda, los desafíos a futuro son muchos y entre tantos podemos afirmar —sin que sea un listado de prioridades— que los que urgen son la desigualdad socioeconómica; las adicciones; el narcotráfico; la violencia contra las mujeres, la generación del empleo digno; la erradicación de la trata de personas; el cuidado del medio ambiente y el desarrollo industrial.

Pero fundamentalmente el desafío que los dirigentes políticos tenemos por delante para honrar el legado del Bicentenario es volver a la fuente, representar dignamente, no dejarnos llevar por los artificios del poder y recordar que la política es servicio. El poder debe estar al servicio del bien común y nunca lo contrario. Por eso les pido, por esto les pido a todos los aquí presentes que recordemos el Bicentenario cotidianamente trabajando para rehabilitar la política, que bien entendida es diálogo y construcción en pos del bien común; algo que parece una obviedad pero que requiere de compromiso. Y quienes tenemos vocación política estamos llamados a construir a partir de los valores de aquellos fundadores: hacer crecer esos valores, que no son un objeto de museo, y lanzarlos hacia la utopía del futuro.

Y el futuro es educación... no para nada, el general San Martín en medio de las luchas independentistas afirmaba que: “Las bibliotecas, destinadas a la educación universal, son más poderosas que nuestros ejércitos para sostener la independencia.”

Por último y para cerrar este homenaje quiero evocar al gobernador Felipe Sapag, y a través de él a todos los neuquinos sin importar la bandera política que hayan tenido y que se jugaron para que hoy tengamos este presente. Fue Don Felipe que cuando inició el período de sesiones legislativas allá por 1985 señaló: “Seguiremos insistiendo en que la soberanía nacional está en grave peligro, si en pocos años más, no desarrollamos la Patagonia, la presión de las potencias, ante la escasez de alimentos y energía puede hacernos perder este inmenso espacio vacío, porque los costos de una conquista serán menores que los de no disponer de los bienes que tiene nuestro sur.

Todavía no se entiende que cuando la Patagonia tenga, por lo menos, 5 millones de habitantes y una economía poderosa, las Islas Malvinas volverán a nuestra soberanía sin necesidad de esfuerzos bélicos ni diplomáticos.”

Muchas gracias, Mario Flores.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputado Nogueira.

13

**Adhesión al saludo por el Día del Empleado Legislativo
y al conmemorarse un año más del Acuerdo Chevron-YPF**

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Gracias, señor presidente.

Es para sumarme al saludo, a través del abrazo, a todas las trabajadoras y trabajadores de la Casa.

Recordar que el próximo 16 de julio se van a cumplir tres años de la firma del Acuerdo Chevron-YPF y no queremos dejar pasar la oportunidad para reafirmar nuestro reclamo de que de una vez por todas se ejecute el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y se muestre la totalidad de dicho Acuerdo.

Sin duda, nosotros entendemos que el Acuerdo Chevron-YPF marcó el inicio de una nueva etapa en la Provincia del Neuquén, el del desarrollo de los no convencionales. Y también estamos convencidos, como movimiento político, de que para poder abordar con éxito los desafíos y los grandes riesgos que supone esta etapa, sin duda, es estratégico que se garantice y sea efectivo el derecho al libre acceso a la información; por un lado y asociado a esto, que los procesos de toma de decisiones sean más inclusivos y participativos. Es por eso que también, en este sentido, nosotros venimos insistiendo para que tengan un pronto tratamiento los diferentes Proyectos de Ley tendientes a reglamentar los mecanismos de democracia semidirecta que están establecidos en nuestra Constitución, y después de diez años siguen sin, sin tratarse.

Libre acceso a la información y mayor participación, creemos que son claves, no sólo para abordar las problemáticas ambientales de nuestra Provincia, sino también creemos que son condición necesaria e indispensable para poder pensar y llevar adelante, en nuestra Provincia, un modelo de desarrollo diversificado, inclusivo y sostenible.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputada Jure.

III

Otros Asuntos

1

**Referencia a la entrevista de la expresidenta Fernández de Kirchner
con el periodista Roberto Navarro**

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

En este momento de Otros Asuntos me quiero referir a ese chico Ferreyra. El chico ese, Ferreyra, que parece que fue un caso que no tiene nada que ver con la represión.

Cuando me refiero a ese chico Ferreyra... estoy hablando de una entrevista que tuvo la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner con el periodista Navarro, una larga entrevista, en donde Cristina Kirchner faltó a la verdad, varias veces, planteando que en su Gobierno no hubo muertos por represión.

Voy a señalar, entre otros, a Carlos Fuentealba en Neuquén; a Ángel Berón, en el Chaco; a Cristián Ibañez, en Jujuy; a Cristián Ferreira, en Santiago del Estero, a los quom, masacrados; a los asesinados en el Indoamericano, en la ocupación de tierras en Ledesma, en unidad con las fuerzas policiales del actual presidente Macri y, también, a ese chico Ferreyra, Mariano Ferreyra; militante del Partido Obrero que, junto con los trabajadores tercerizados de la línea Roca, luchaban contra la precarización laboral y la tercerización que implicaba el negocio millonario de empresarios, de burócratas sindicales —como Pedraza, el jefe de esa patota— y de funcionarios del Gobierno.

Mucho antes de que el «bolsonero» José López hiciera pasar por el paredón y enterrado en el convento su bolsón de millones, ahí se estaban cocinando los millones a través de la tercerización. Y no nos tenemos que olvidar de que entre los 23 que hemos contado, asesinados, con los aliados del Gobierno nacional, entre ellos, los del Gobierno de esta Provincia, nunca olvidemos que Aníbal Fernández le ofreció al exgobernador Sobisch la Gendarmería para reprimir a los trabajadores que estábamos manifestándonos en esa huelga en el año 2007.

Pero entre ellos está un López, ese señor López que no es José, que es el desaparecido en democracia, y estamos llegando, de esta manera, con Jorge Julio López al récord de asesinados en democracia desde el año 1983 y al récord, además, de procesados y presos por luchar y condenados a cadena perpetua: más de 5000.

Cuando hablamos de ese chico Ferreyra, hablamos de un burócrata sindical como Pedraza, hoy condenado por una enorme movilización popular, pero beneficiado en una cárcel vip de un costoso piso; su propiedad, construida con la explotación de los trabajadores a los que nunca defendió, sino que sometió, incluso como patrón en una de sus empresas y cooperativas que se llamaba Unión del Mercosur. Ese burócrata, José Pedraza, fue considerado por la expresidenta como: el sindicalismo que construye. El dirigente ejemplar sindical de la República Argentina, el modelo que llevó adelante un proceso de tercerización de la represión a través de las patotas sindicales, algo que, bueno, vamos a tratarlo dentro de unos minutos que es lo que ocurrió con los trabajadores de *Tiempo Argentino*.

Entonces, quiero impugnar esta falacia, este autoencubrimiento de quien defendió, apoyó a los burócratas, al método de la represión, a los gobernadores que ejecutaron la represión con más de 23 muertos, al negocio de la tercerización, amparado, además, por Aníbal Fernández (alguien que tiene muertos en gobiernos anteriores, como en el gobierno de Duhalde en donde felicitó y saludó la actuación de la Policía cuando asesinaron a Kosteki y Santillán; bueno, ahora, también se animó a felicitar a la Policía que liberó la zona el día que mataron a ese chico: Mariano Ferreyra).

Pero este gobierno, también, les dejó pavimentado el terreno represivo al gobierno de Macri porque dejó un tendal de leyes represivas llamadas antiterroristas, el proyecto x y un andamiaje fenomenal de espionaje que fue montado por el genocida César Milani (ahora, socio de Guillermo Moreno, dedicados a la gastronomía).

Ese chico, Mariano Ferreyra, uno de los muertos por la represión de las patotas sindicales que tercerizan el ataque a los trabajadores que luchan por sus derechos, era militante de la Unión de Juventudes por el Socialismo, militante del Partido Obrero, que luchaba junto a los trabajadores para terminar con este régimen de explotación y miseria. Ese chico se llamó Mariano Ferreyra.

No vamos a permitir el encubrimiento de los responsables de su asesinato. Que Pedraza siga preso en una cárcel común.

Muchas gracias.

Sr. BERTOLDI (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputado Fuentes.

2

**Referencia al Decreto 820/16 del presidente de la Nación
(Venta de tierras fiscales a extranjeros)**

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidente.

La razón de mi intervención es compartir con la Cámara una preocupación que entiendo que al conjunto de los diputados debe, también, comenzar a llamarle la atención si es que no se ha producido ya la misma, porque nos encontramos en la cabecera de la Patagonia y donde más extensión de tierras fiscales tiene la República Argentina.

- Reasume la Presidencia la vicepresidenta 1.^a, diputada Alma Liliana Sapag.

Y, días pasados, el presidente Macri, a través de un Decreto, el 820 del 16 —a menos, a mi entender—, está violentando la Ley de Tierras Nacionales y está flexibilizando las exigencias que se demandan a los extranjeros para invertir en territorios argentinos. Y lo está haciendo en la búsqueda de la denodada inversión de capitales extranjeros que ha llegado a tal punto la falta de esa respuesta, que los está llevando a decisiones de esta naturaleza. Poner en oferta, casi en subasta pública en el extranjero, los territorios, las tierras fiscales de la República Argentina, en particular, las tierras patagónicas. Y digo: en particular las patagónicas, porque es donde más territorio fiscal tenemos.

Recientemente, una diputada preopinante hacía especial mención a palabras del exgobernador, Felipe Sapag, destacando su imaginario de que, cuando poblemos la Patagonia con más de 5 millones de habitantes, muy probablemente, las Malvinas pasen a ser parte de nuestro territorio, etcétera.

Esta es la antítesis de lo que se busca, de las palabras que encerraban ese mensaje de población, de desarrollo, de crecimiento. La venta del territorio, la venta de grandes superficies.

La Ley de Tierras prevé una restricción al dominio del extranjero de hasta 1000 hectáreas. El Decreto modifica esa situación, pero no explícitamente. O sea, mantiene la condición de 1000 hectáreas como máximo posible de acumulación, pero en su artículo 6° les explica a los presuntos inversores cómo hacer para sortear las restricciones vendiendo, transfiriendo a personas jurídicas controladas o sujetas a control común con ellas. O sea, aplicando criterios o sugiriendo criterios de evasión a responsabilidades para poder, de alguna manera, tener mayores extensiones que la propia Ley establece. Además de eso, incorpora dentro de las posibilidades de compra del extranjero, las tierras con espejos de agua, un tema muy sensible a la Provincia del Neuquén, a la Patagonia en su conjunto, las tierras con espejos de agua incluidos.

Entonces, quiero poner el alerta porque nos parece una medida de altísimo riesgo que, además, me sorprende todavía más aun porque esperaba alguna reacción en sintonía con mis palabras y, de golpe, aparece el ministro Lara expresándose en las radios de la Provincia con cierto gusto y agrado en relación a esta noticia y haciendo mención, además, a que de acuerdo... y voy a leerlo:

Lara aclaró que cuando dicha legislación aprobada en el 2011 —la legislación que pretende modificar el Decreto 820 del presidente Macri— se tenía el dato de que el 15% de las tierras de Argentina estaban en manos de extranjeros, pero que una auditoría reciente comprobó que esto era falso, y que alrededor del 5% estaba en esa situación.

O sea que podríamos tener, de acuerdo a esa auditoría, dentro de la reglamentación establecida en la Ley vigente, hasta el 10% más del territorio argentino para venderle a los extranjeros, incluidos ahora espejos de agua.

Entonces, bueno, en primer lugar, poner el alerta en la Legislatura de lo que está aconteciendo; poner, además, en conocimiento —aunque estas cosas son de conocimiento de todos nosotros, pero para que quede registrado— que en el año 99 nosotros modificamos en este Recinto la Ley de Tierras provincial agregándole un artículo que está siendo, me parece, por lo menos, poco difundido. Y yo lo quiero leer, se lo agregamos en el 99, y dice:

Las adjudicaciones de tierras fiscales no podrán incluir tierras dentro de los 35 metros a partir de las riberas de los ríos, lagos naturales o artificiales. Dichos terrenos permanecerán dentro del dominio público del Estado provincial y destinados al uso público.

Nosotros con esta modificatoria a la Ley de Tierras provincial, lo que pretendimos hacer en aquella oportunidad, dejar cierta claridad sobre los territorios fiscales de los perirragos y perirríos que no eran navegables, y, por ende, había litigio con el tema del camino de sirga. Entonces, al incorporar esta restricción en la Ley de Tierras dejamos preservado para todos aquellos territorios que son fiscales, que lo eran en el 99, que no pueden ser enajenados porque son de dominio público.

O sea, recordar esa restricción y recordar, además, el artículo 80 de la Constitución Provincial que claramente establece que: “Toda enajenación de los bienes fiscales, compra, adjudicación de servicios públicos y demás contratos susceptibles —etcétera—, se hará por licitación y previa una amplia publicidad, sin cuyos requisitos serán nulos...”. O sea, ir poniendo en evidencia los elementos de protección que nuestra Provincia tiene dentro del marco de la Constitución, y que facultan al Legislativo en el artículo 184, incisos 12) y 13), lo facultan, perdón, 189, incisos 12) y 13), a tomar estos recaudos a la hora de conceder tierras fiscales, necesariamente es una facultad nuestra.

Pongo en alerta, nosotros vamos a profundizar como interbloqueo en el trabajo de la búsqueda de poner la mayor cantidad de reparos y de exigencias posibles a la transferencia de tierras fiscales de la Provincia del Neuquén, porque nos parece de una alta peligrosidad la puerta que se está abriendo a nivel nacional y que, de alguna manera, pareciera celebrar el ministro Lara.

3

Sobre manifestaciones expresadas en esta sesión

No puedo dejar pasar alguna cantidad de aseveraciones que ha hecho la diputada preopinante y que daña la investidura de una presidenta, mandato cumplido, que ocupa un lugar muy importante en nuestros corazones y en el corazón de muchísimos argentinos.

Es un despropósito humano y político andar endosando responsabilidades de vidas caídas, graciosamente a los distintos funcionarios de Gobierno, ligeramente a quienes han sido votados mayoritariamente por el pueblo argentino, mancillar su memoria, su palabra, su condición de líderes internacionales, su capacidad de lucha, su búsqueda de integración latinoamericana, su búsqueda de inclusión y de otorgamiento de derechos al pueblo en su conjunto; su capacidad y lucha por la búsqueda... (Y cuando digo búsqueda, lo digo con la mayor comprensión de la palabra. Los procesos políticos son siempre búsquedas, son búsquedas que van logrando pequeños y a veces moderados resultados), su inmensa búsqueda en la distribución de la riqueza; su inclusión a los procesos educativos generales en la Argentina; el acceso a la vivienda, al salario, a la jubilación.

La búsqueda permanente de nuestro movimiento político exige más respeto, exige más respeto de todos los diputados y de todas las personas que se refieran así a los líderes. Los líderes políticos los construimos entre todos los argentinos. Disentimos con su política, pero no se los denosta irresponsablemente.

Además, llamo a la reflexión a ese sector de la izquierda argentina, que no termina de comprender la diferencia entre un movimiento nacional y popular y el gobierno de la derecha liberal, y que —de esa manera— invitan a los ciudadanos a votar en blanco y facilitar de esta forma la llegada al Gobierno a un conjunto de empresarios que, a mi criterio, han venido a colonizarnos y

a vaciarnos de todo contenido como hace doscientos años de los que queríamos liberarnos. Me parece irrespetuoso.

Yo no voy a entrar en el detalle de las condiciones que les ponen a los gobernadores y a todo aquel que ha asumido responsabilidades por el voto popular. Y me parece irrespetuosa la forma en que se ha referido la diputada preopinante.

Sra. JURE (FITPROV).— ¡Bien! (*Levanta su pulgar*).

4

**Declaraciones del parlamentario Ramón Rioseco
sobre la situación económica de la Provincia**

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Fuentes.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Recientemente el diputado del Mercosur, Ramón Rioseco —y lo ha hecho varias veces—, ha afirmado que la Provincia está endeudada y los gastos están sobrepasados.

La verdad que, bueno, uno entiende los discursos desde la oposición en la medida que se está pensando en la posición electoral, las próximas elecciones.

Fácilmente se puede demostrar que sí, que la Provincia tiene deudas, como las tiene el país, como las tienen las mayorías de las provincias, en una época difícil, económica, donde Neuquén claramente no es una isla. Y los gastos para nada están sobrepasados porque ya venimos con varios ejercicios donde los gastos corrientes están equilibrados con los ingresos corrientes.

Y yo podría seguir la crítica, pero, en realidad, la respuesta que le quiero dar, tanto al diputado del Mercosur como exintendente, y al actual intendente, su hermano, no es una crítica, sino todo lo contrario. Mi respuesta a la crítica fácil, con criterio electoralista, va a ser un elogio al trabajo que están haciendo, que vienen haciendo desde hace varios años, ya casi diez años, por el desarrollo del Polo Tecnológico en la ciudad de Cutral Có, para lo cual, con apoyo del Gobierno nacional, han construido un grupo de talleres, laboratorios, en los cuales participa el INVAP en tema de aerogeneradores; el INTI, con su banco de pruebas de generadores de baja potencia, y la Universidad Tecnológica. Y recientemente, bueno, y además han puesto en marcha, nuevamente, la planta de microfusión, que en algún momento empezó a funcionar en Cutral Có y que fracasó, vaya a saber por qué, pero que la Provincia puso... el municipio a través del ENIM, y la Provincia puso muchos esfuerzos económicos y de apoyo y que inclusive, bueno, me tocó a mí —estando en el COPADE— hacer las gestiones para que la quiebra, los derechos de la quiebra que tenía la Provincia, el ente crediticio de la Provincia, cediera esos derechos para que el municipio pudiera sacar adelante la planta de microfusión que, en este momento, está produciendo en ese parque tecnológico.

Felicitaciones por eso; bueno, se olvidó de contar el aporte que hizo la Provincia, pero no importa, la fábrica está en marcha.

Y en estos días se inauguró, se puso en marcha un consorcio público-privado muy interesante, una empresa pyme, «pymegrande», ITP se llama (industria de materiales plásticos), que es originaria de la Provincia de Buenos Aires, se ha instalado en el Polo Tecnológico para desarrollar materiales compuestos y otros de inyección termoplásticos. Y hay un consorcio con INVAP para desarrollar las palas de grandes dimensiones para las turbinas de... no recuerdo si son de 2,5 giga o 3 giga, que está fabricando, que está desarrollando el INVAP.

Yo creo que este camino es el camino correcto, el de buscar asociaciones público-privadas, el apoyo del Estado, en este caso municipal, bueno, también el provincial, las universidades y las empresas privadas.

Hay que decir que, por supuesto que no es, bueno, dice el intendente que mientras en el país vienen bajando persianas, nosotros les damos apoyo a las pymes, y es la única manera de salvar a la industria.

Yo le tengo que decir que está muy bien, pero le quiero recordar que la Provincia está haciendo bastante en el mismo sentido. Y doy solamente dos ejemplos: uno es la reciente licitación

convocada por el Gobierno nacional en el marco de la nueva Ley de Promoción de Energías Renovables, donde Neuquén se presentó con tres consorcios de estructura similar a este de INVAP con ITP, que es la ADI, la Agencia de Desarrollo de Inversiones de la Provincia del Neuquén que, como todos saben, es una sociedad del Estado que formó asociaciones con distintas empresas nacionales e internacionales, una de ellas local, que es Ingeniería Sima, y presentaron tres proyectos por 200 megas eólicos. También pocos se acuerdan, o no es que no se acuerden, sino que simplemente no lo menciona, por lo menos, evidentemente José Rioseco, cuando dice que son los únicos que reman contra la corriente. Se olvida que la Provincia del Neuquén tiene una empresa que se llama Gas & Petróleo del Neuquén, que tiene firmados sesenta y cuatro consorcios con empresas privadas y públicas. Entre las privadas hay argentinas y hay multinacionales. Entre las estatales está, por supuesto, YPF (Yacimientos Petrolíferos Fiscales), que de esos sesenta y cuatro consorcios que se vienen desarrollando desde el año 2010 en adelante esta empresa, Gas & Petróleo del Neuquén, ha contribuido a que ya pasen de la exploración al plan piloto dieciséis de esos proyectos y que de esos dieciséis proyectos, ya cuatro están en etapa de producción masiva.

Así que la única crítica a José, diputado mandato cumplido, es que no es el único el municipio de Neuquén, el de Cutral Có, que está promoviendo y abriendo industrias y generando trabajo e inversión.

Lo que sí nos queda es un desafío. El desafío de no seguir haciendo lo que estamos haciendo mal, y lo que estamos haciendo mal es que el municipio de Cutral Có, con esa capacidad innovadora, emprendedora, con esa capacidad de tomar la iniciativa de convocar al INVAP, de convocar a la Universidad Tecnológica y de poner en marcha este polo tecnológico, que lo hace por su cuenta y la Provincia que hace por su cuenta también el desarrollo de la ADI, los parques eólicos, que no lo sigamos haciendo por separado. Yo creo que la política, la política electoral la tenemos que dar porque es el alma de la democracia, el debate, la discusión y después ponerse a disposición de los votantes para que ellos elijan cuál es la mejor opción. Independientemente, por encima o por debajo de esa puja electoral, tenemos que ser capaces de unir nuestras capacidades y empezar a hacer los planes en conjunto.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Sapag.

Proseguimos con la sesión, no habiendo más oradores.

5

RATIFICACIÓN DEL ACUERDO NACIÓN-PROVINCIAS

(Expte.E-020/16 - Proyecto 9712)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se ratifica el Acuerdo Nación-Provincias, suscripto el 18 de mayo del año 2016. Autoriza —asimismo— al Poder Ejecutivo a contraer uno o más préstamos con el Estado nacional, a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad o la entidad correspondiente.

I

Llamado a votación

(Art.202 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por favor, todos los diputados que estén en la Casa, que vengan a la sesión.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Al mencionarse el artículo 1º, dice la:

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Gracias.

Vamos a sugerir que este artículo, tomando la redacción del Despacho, del otro Despacho que no resultó aprobado en general, pero nos parece que mejora el artículo 1º, agregar, habla del “Acuerdo Nación-Provincias, suscripto el 18 de mayo de 2016, que como Anexo I forma parte de la presente Ley”.

La idea es incorporar el Acuerdo firmado como Anexo de la Ley. Esto no es estrictamente necesario, pero es una buena práctica legislativa porque dentro de tres años, o cinco años, o un siglo, cuando los historiadores busquen estas sesiones, van a encontrar contenido en el texto el Acuerdo que da origen a la Ley ratificatoria.

Así que solamente eso. Sería agregar, termina el artículo: “... denominado Acuerdo Nación-Provincias, suscripto el 18 de mayo de 2016, que como Anexo I forma parte integrante —si quieren, forma parte integrante— de la presente Ley”.

Es una mejora en la técnica legislativa, simplemente. Propongo esta variación al Pleno.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Pasamos a leerlo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— “Ratificase el Acuerdo celebrado entre el Estado nacional, la Provincia del Neuquén, las demás jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires denominado Acuerdo Nación-Provincias, suscripto el 18 de mayo del año 2016 y que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley”.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Presidenta, quería pedir, dada la importancia y si no funciona lo que es el botón electrónico, que la votación sea nominal, de todos los artículos.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO).— Gracias, presidenta.

Sin ahondar en la discusión que ya ampliamente se dio ayer, y asumiendo que este es el artículo que representa la ratificación al Acuerdo celebrado entre la Nación y las provincias, y que no dice otra cosa, justamente, que no tenemos discrepancias en esto, quiero adelantar, de parte de nuestro Bloque, el voto afirmativo a este artículo en particular.

Gracias, presidenta (*Dialogan varios diputados*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muy bien.

De acuerdo a los artículos 165 y 166, dice:

La discusión en particular de todo proyecto o asunto se hará en detalle y por su orden, artículo por artículo, o período por período, debiendo recaer sucesivamente votación sobre cada uno, salvo que a indicación del presidente —o por moción de algún diputado— la Honorable Cámara resolviera estar a lo dispuesto en el artículo siguiente.

En la discusión en particular de todo proyecto o asunto, si no se hiciese objeción al artículo o período que lee el secretario, se considerará aprobado por la unanimidad de los diputados presentes, sin necesidad de votación.

Pasamos a la votación del artículo 1º.

Está a consideración de los señores diputados.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Presidenta, quiero dejar constancia, entonces, de mi voto negativo (*la diputada habla sin tener el uso de la palabra*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Perfecto.

Dejamos constancia. Dejamos constancia en actas, diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Y de los diputados Carnaghi y Ayelén Gutiérrez también (*continúa hablando sin tener el uso de la palabra*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— No la escucho. Perfecto, está perfecto, diputada.

A consideración el artículo 1º.

- Se mencionan y se aprueban, a mano alzada, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por mayoría, queda sancionada la Ley 3007.

Seguimos con el próximo punto del Orden del Día.

6

**DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA BIBLIOTECA
POPULAR 9 DE JULIO DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES**

(Expte.D-333/15 - Proyecto 9302)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se dona, previa inscripción a favor de la Provincia del Neuquén —de acuerdo con lo establecido en la Ley nacional 19.301 y posterior desafectación del patrimonio provincial—, un inmueble a favor de la Biblioteca Popular 9 de Julio de la ciudad de San Martín de los Andes.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y se aprueban, a mano alzada, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por unanimidad, queda sancionada la Ley 3008.

7

**CREACIÓN DE DOS JUZGADOS DE PAZ
EN LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

(Expte.O-067/15 - Proyecto 9025)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se crean dos Juzgados de Paz en el ámbito de la I Circunscripción Judicial, individualizados como Juzgado de Paz N.º 3 y Juzgado de Paz N.º 4.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputada Jure.

I

Permiso para abstenerse de votar

(Art.201 - RI)

Sra. JURE (FITPROV).— Lo voy a explicar esta vez y las próximas lo voy a hacer más cortito.

Ayer, justamente, planteé la excepción de haber presentado un Despacho por minoría, en sentido de la defensa a los trabajadores, la generación de puestos laborales para los trabajadores.

En el 3, en el 4 y en el 5 voy a solicitar el permiso para la abstención.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración la abstención de la diputada Jure.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y se aprueban, a mano alzada, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por mayoría, queda sancionada la Ley 3009.

8

**COMPETENCIA TERRITORIAL EN MATERIA
PROCESAL ADMINISTRATIVA**
(Expte.O-064/16 - Proyecto 9649)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se incorpora a la Ley 1305, reformada por Ley 2979, el artículo 3° bis. Establece la competencia territorial en materia Procesal Administrativa.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputada Jure.

I

Permiso para abstenerse de votar
(Art.201 - RI)

Sra. JURE (FITPROV).— Por formalidad, solicito el permiso para la abstención en todos los artículos.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración la abstención de la diputada Jure.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y se aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por mayoría, queda sancionada la Ley 3010.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

9

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 25, INCISO L)
DE LA LEY 2982 —IMPOSITIVA—
(Expte.D-397/16 - Proyecto 9771)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 25, inciso l) de la Ley 2982 —Impositiva—. Establece el valor a percibir el Registro Civil Móvil por casamientos a domicilio.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputada Jure.

I

Permiso para abstenerse de votar
(Art.201 - RI)

Sra. JURE (FITPROV).— Permiso para la abstención.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración el pedido de abstención de la diputada Jure.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y se aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por mayoría, queda sancionada la Ley 3011.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

10

RECUPERO FINANCIERO EN EL SISTEMA DE SALUD

(Expte.E-006/16 - Proyecto 9410 y agregado

Expte.D-275/16 - Proyecto 9646)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se establece que las entidades financiadoras de servicios de salud, de adhesión obligatoria o voluntaria, de nivel nacional, provincial o municipal, están obligadas al pago de los servicios médico-asistenciales y administrativos que reciban sus beneficiarios en cualquiera de los efectores del Sistema Público Provincial de Salud.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por Secretaría...

Perdón. Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Gracias, presidenta.

Bueno, como...

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado, le damos primero lectura al Despacho de Comisión, si me disculpa.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Sí.

- Se leen los Despachos de las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas (*Ver sus textos en el Anexo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Gracias, presidenta.

Este Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, que tiene que ver con un proceso que se realiza en todos los hospitales de la Provincia del Neuquén, incluso en la Subsecretaría de Salud, tiene que ver con el recuperó financiero. Recuperó financiero —como dije recién—, es un proceso en el cual todos los pacientes que tienen obra social y son atendidos en el hospital público, a través de la facturación que hacen los hospitales o los centros de salud, los prestadores de Salud, digamos, son enviados a la Subsecretaría para poder realizar el pertinente cobro de esa prestación realizada a los afiliados. Esto tiene una central importancia para los hospitales de nuestro Sistema Público, debido a que ese dinero, como vamos a aclarar un poco más adelante, puede ser reinvertido en los hospitales y es un insumo de mucha... de mucha utilidad para las conducciones y para el personal del Hospital para poder reinvertirlo en Salud y atender mejor a los pacientes.

Este Proyecto de Ley comenzó allá por marzo en la Comisión "C", donde se produjo una amplia discusión y un amplio debate, debido a las distintas posiciones de los distintos Bloques. Nosotros por indicación de nuestro gobernador, de nuestro vicegobernador también, y en el Bloque pensábamos, teníamos que dar la mejor... el mejor debate y poder sacar la mejor Ley posible, con... si era posible el consenso de todas las fuerzas para lo que queremos: era algo muy importante para la Salud del Neuquén. Fue así que por sugerencia de distintos Bloques y de distintos diputados, tuvimos varias visitas en las Comisiones, sobre todo en la Comisión "C", en donde concurren

organizaciones entre las cuales se puede citar: sindicatos, la Pastoral de Migraciones, los pacientes agrupados en FAVEA, también los directores de hospitales, en donde cada uno pudo dar su opinión y su visión con respecto a este tema y en donde fue un insumo muy importante para poder redactar lo que originalmente fue el Proyecto del Ejecutivo, que luego —gracias a las sugerencias y a los aportes de las distintas fuerzas— fueron cambiándose, respetando este mandato de poder sacar la mejor Ley posible.

Esta Ley tiene, a nuestro parecer, varias novedades con respecto a la antigua Ley o la Ley que se derogaría a partir de esta nueva Ley. La Ley a la que me refiero es la 1352, una Ley del año 82 —un Decreto-Ley, en aquel momento, del gobernador de facto, Trimarco—, en donde pudimos, gracias al trabajo de todos, creemos dar nuevas herramientas a la Subsecretaría de Salud —que es el órgano de aplicación del Ministerio de Salud— para poder cobrar más y mejor a las obras sociales para que estos fondos sean reinvertidos en los hospitales.

Hay que mencionar también, que en un determinado momento, luego de estas discusiones y la atención a las distintas organizaciones, el Bloque del Frente Renovador y la Unión Cívica Radical presentaron un proyecto alternativo, en donde se dio un nuevo debate y un nuevo trabajo dentro de la Comisión y fuera de la Comisión para que pudiéramos trabajar y que pudimos llegar en un acuerdo importante a poder sacar un solo Despacho y un solo Proyecto de Ley que es el que hoy vamos a poner a consideración.

También hay que decir que, seguramente —y dejo ya la constancia—, que cuando se haga el tratamiento en particular de esta Ley, seguramente, va a haber algunas sugerencias y algunas modificaciones a algunos artículos puntuales que van —aún más— a mejorar esta Ley.

Nosotros pensamos que, y estamos seguros de que esta Ley da varias herramientas nuevas a la antigua Ley, en donde se basan en tres fundamentos, que nosotros consideramos los sustanciales, los más importantes. El primero, es que —si se aprueba esta Ley— la deuda de las obras sociales y todas empresas de Salud que se dediquen... de este tipo, va a tener el título ejecutivo. Esto significa que a través de la vía judicial, el órgano de aplicación va a poder cobrar mucho mejor y mucho más rápido estas deudas, que —dicho sea de paso— sabemos todos que hay una gran deuda de muchas obras sociales con el Sistema Público de Salud de varios millones de pesos.

Otro núcleo importante, otro artículo importante es que la sola constatación de que el paciente tiene obra social, esto es a través de los fondos informáticos o de los insumos informáticos que tienen los hospitales y con la herramienta que nos da esta Ley, también, de solicitarles a las obras sociales que faciliten los padrones de sus afiliados en forma digital, con la sola contratación, se va a poder realizar la facturación de esas prestaciones sin mediar ningún otro trámite para el paciente. Esto viene, primero, a dar rapidez; segundo, da mayor accesibilidad porque el paciente no tiene que volver a su obra social a buscar ninguna autorización pendiente ni, por ejemplo, poder o tener que pagar coseguros obligatorios que algunas obras sociales los tienen. Con esta Ley, directamente, con la sola contratación el hospital público va a poder realizar esa facturación.

Otro punto importante es que los valores de las prestaciones realizadas en nuestros hospitales van a estar basados o van a estar fundados en el nomenclador provincial de Salud, en el cual hay diferencias de precios con el nomenclador nacional que hay muchas prestaciones que todavía se basan en ese nomenclador, en el nacional, y que por cuestiones zonales o de costos el nomenclador neuquino tiene mejores precios, por lo cual nosotros queremos que esto se base en el nomenclador provincial del Neuquén.

Estas tres serían el núcleo de esta Ley, lo más importante y lo que viene a agregar a la antigua Ley y a mejorar para poder cobrar más y mejor a las obras sociales.

En este punto, quiero aclarar esto también. Es una Ley que se basa o apunta a cobrarles a las obras sociales, no a los pacientes, como lo dice expresamente en el artículo 3° y en el artículo 4° de este proyecto. La gratuidad queda expresa en la letra del proyecto, refrendando también el artículo 134 de la Constitución Provincial en donde dice que los servicios de salud serán gratuitos.

Hay algunos puntos más que son importantes y que son novedosos y que vienen a agregar a esta Ley, en donde se puede —a través de convenios con municipios o a través de la letra de esta Ley—, se podrá contar con la información de los sistemas públicos de otras carteras que sirvan para información de, por

ejemplo, accidentes de tránsito. O cualquier otra información que sirva para la correcta identificación y cobro de estas prestaciones, quedan hoy expresadas en los artículos de esta Ley, lo cual esto siempre era muy engorroso, debido a que por cuestiones —tal vez— burocráticas y donde algunos no se sentían en la obligación de dar esta información, siempre se retaceaba. En este momento, creo que esto viene a dar, también, una herramienta importante para hacerlo en forma más expedita.

Otro punto muy importante, y que nos pedían también las organizaciones, incluso algunas fuerzas políticas y que, por supuesto, desde la Subsecretaría de Salud también lo consideraron como algo importante, es que queda expreso en la Ley también que los fondos recuperados vuelven a los hospitales. Esto no estaba en la antigua Ley, estaba en la reglamentación, estaba expresado en un porcentaje que hoy cuenta la reglamentación, pero hoy queda expresado en la Ley. Con lo cual, todo aquel hospital que recupere, va a tener el órgano de aplicación la obligación de devolvérselo al hospital en los porcentajes que se dictarán, seguramente, en estos artículos o en la reglamentación futura.

Un punto importante también es, y polémico —fue muy discutido—, fue el cobro de las prestaciones médicas realizadas a ciudadanos extranjeros. Esta Ley viene a poder dar un poco de luz a este tema en donde, a través de convenios que podrá firmar el Gobierno de la Provincia, teniendo en cuenta la Constitución Nacional, los tratados internacionales, la Constitución Provincial, va a poder cobrar a los Estados, no a los pacientes, las prestaciones realizadas a sus ciudadanos, como existen antecedentes ya en nuestra Provincia con el hermano país de Chile, en donde hay convenios establecidos, en donde hay comunas que se atienden directamente, por ejemplo, comunas de Chile que se atienden directamente en el Hospital de San Martín de los Andes.

Estos convenios, también, creemos que es algo muy importante y que con aportes de algunos Bloques, estos acuerdos, se puso también en la letra que van a tener que ser ratificados por esta Legislatura como para darles un marco de legalidad y seriedad a... y, también, darle el apoyo al Ejecutivo en cuanto a la posibilidad de realizarlos.

Esto, en síntesis, son los puntos más importantes. El resto de los artículos son parecidos o iguales a la Ley original, en donde se remarca también —como se leía por Secretaría— cómo está compuesto el Fondo Provincial de Salud, de dónde viene el dinero, pero también está expreso en la Ley a dónde se debe gastar. Por supuesto, que esto es en los hospitales y los hospitales esto lo usan, habitualmente, para poder comprar aparatología, insumos médicos, reinvertir en infraestructura, hacer arreglos de distintas circunstancias en un hospital que, como todos sabrán, es una empresa tanto pública o privada, en este caso pública, que son complejas, tienen múltiples variables y es muy difícil de atender todas las variables que tienen. Entonces, este dinero viene, aparte del Presupuesto provincial que tienen todos los meses, viene a dar una herramienta que puede ser utilizada también por el personal de Salud y, a través de las conducciones, poder capacitar al empleado de Salud, no solamente a los médicos, sino a los enfermeros, a los auxiliares administrativos, a los operativos, que se pueden entrenar en distintas técnicas que se necesita hoy en un hospital. Desde arreglar un sillón odontológico hasta una capacitación en alguna técnica o en alguna patología específica por parte del personal médico. Este dinero viene también a poder ser gastado o invertido en estas cuestiones que siempre redundan, siempre redundan en beneficio de la atención del paciente.

Esto es muy importante. El recupero financiero bien usado por los hospitales repercute, inmensamente, en la buena atención al paciente.

También hay que decir que el Tribunal de Cuentas, la Ley 2141 son las vigías, van a ser las vigías de esta Ley, no están por fuera de esta Ley, por lo cual, también garantiza la transparencia en el uso de estos fondos que son percibidos mensualmente por todos los hospitales.

Tenemos muchos ejemplos de hospitales que han usado muy bien al recupero financiero y han tenido la posibilidad, gracias al trabajo, que no es solamente de un administrativo, es de un administrativo, es de un médico, es de un enfermero, todos están comprometidos con el recupero financiero en un hospital. Se han hecho cosas realmente trascendentes como: compra de ambulancias, compra de vehículos para traslado de pacientes, se han construido terapias intensivas, se ha comprado aparatología. Todo esto da la libertad, yo siempre digo, le da la libertad al hospital, al equipo de conducción, a la comunidad hospitalaria de poder elegir en qué se puede gastar este

dinero. Al elegirlo el personal de Salud, está siempre bien invertido y al estar siempre bien invertido redundante, siempre, en beneficio de los pacientes.

Queremos remarcar, queremos remarcar que fue una Ley, o un Proyecto de Ley, perdón, muy discutido —como dijimos al principio—. Queremos destacar la apertura, la flexibilidad que se tuvo de todos los Bloques para poder dar aportes, incluso del Bloque del Movimiento Popular Neuquino —en el cual pudo receptor un montón de estos pedidos— y en conjunto con el proyecto presentado por el Frente Renovador se pudo hacer, seguramente, un Proyecto de Ley superador en donde seguramente vamos a contar, a partir de ahora, con nuevas herramientas y mejores herramientas para que nuestro Sistema de Salud pueda reinvertir un dinero que este año, calculado en las proyecciones anuales, va a ser entre 20 y 22 millones de pesos. Siendo..., quedándome un poco corto, lo cual no creo que ningún gobernador ni ningún ministro ni ningún director de hospital no quiera tener parte de ese dinero para poder reinvertirlo en la calidad de la Salud de los pacientes.

Quiero agradecer a todas las fuerzas que... a los asesores que trabajaron en este proyecto, creemos que en particular se va a tratar algún punto y se va a hacer alguna mejora en algunos de los artículos como para darles mayor legalidad, mayor transparencia y darle también herramientas que, por ahí, en la discusión se nos han pasado. Pero, como dijimos, creemos que esto viene a dar una solución a una parte, no a todo el Sistema de Salud, no es la solución del Sistema de Salud, es una parte, es un eje que ya existe, en donde el gobernador, en su gestión, el nuevo gobernador Omar Gutiérrez, lo ha jerarquizado dándole categoría a Recupero Financiero de Dirección Provincial.

Y esta Ley viene en consecuencia y en consonancia con esta decisión de poder tener una vía más de financiación, aparte del Presupuesto que, dicho sea de paso, el Presupuesto de Salud para este año es récord para que los hospitales tengan todos los insumos y puedan invertirlo en la mejor salud para sus pacientes.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Caparroz.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR).— Gracias, presidenta.

Compartiendo, en general, lo que expresó el miembro informante, quiero hacer una breve reflexión general, valga la redundancia, para después abocarme a algunos objetivos que nos fijamos con nuestro Proyecto de Ley. Cuando digo nuestro es el Proyecto de Ley que presentamos junto con el Bloque de la Unión Cívica Radical, con el diputado Smoljan, y que después, en gran parte, en gran parte pudimos consensuar —como bien decía el diputado preopinante— en la Comisión para llegar aquí, a este Recinto, con un Despacho único, aunque no 100% cerrado, pero eso lo analizaremos después.

Decía, voy a hacer una reflexión general sobre este tema cuando se puso a debate la posibilidad de modificar la Ley actual, la Ley vigente, la Ley 1352 nos planteamos —con el diputado Smoljan en primer lugar— si era necesario, si era válido que exista una Ley de Recupero Financiero en el Sistema de Salud y, por supuesto, si era válida la pretensión de modificar esta Ley 1352.

Y nuestra primera conclusión fue que sí, que era necesario que exista una Ley de Recupero Financiero del Sistema de Salud. Por supuesto, respetamos las opiniones en contrario, como bien decía el miembro informante en un trabajo muy interesante, una de las leyes tal vez más trabajadas en esta Legislatura, en estos seis meses. Digo, como decía el miembro informante, hemos recibido a muchos sectores interesados y partícipes de la Salud Pública en la Provincia del Neuquén y hemos escuchado, por supuesto, distintas opiniones y decían no compartimos aquella opinión, o aquellas opiniones en oposición a la posibilidad de que haya una Ley de Recupero. Y hacemos un ejercicio o un ejemplo muy fácil, porque a veces entendemos que de parte de algunos que se oponen a esta Ley o a esta posibilidad de Ley, se termina perjudicando —a nuestro juicio— a quienes se pretende defender. ¿Y por qué digo esto? porque haciendo un ejemplo, reitero, muy concreto, cuando se está planteando facturar y cobrar a las obras sociales o a las empresas de medicina prepaga las prestaciones dadas por el Servicio público de Salud, estamos planteando, por ejemplo, por ejemplo, que alguien que está pagando, no sé, 5000 o 6000 pesos en Swiss Medical —por dar un ejemplo, no tengo nada con contra empresa, pero por dar un ejemplo—, y se atiende en el Sistema Público de

Salud, si no le facturamos a esa empresa de medicina privada, no sólo estamos perjudicando —reitero— a quienes pretendemos defender (es decir, aquellos ciudadanos y habitantes que no tienen siquiera una obra social, que se atienden en el Sistema Público de Salud), sino que en definitiva, estamos acrecentando las ganancias de esas empresas de medicina prepaga que, por supuesto, en caso de que no haya una Ley de este tipo no pagaría por las prestaciones dadas a su afiliado, a ese afiliado que puede pagar entre 5000 y 6000 pesos por mes, de una cuota de esa empresa.

Esto digo tomándolo como un primer ejemplo de por qué, para nosotros, es necesario que haya una Ley de Recupero Financiero más allá de que, por supuesto, compartimos que el Sistema Público de Salud de la Provincia, hoy, tiene muchas falencias; en algunos sectores, hoy, tiene crisis.

Sabemos muy bien que esto, esta Ley, no es la panacea ni es la solución de los problemas que tiene el Sistema Público de Salud; eso es, y tendría que ser y tiene que ser, motivo de una discusión mucho más de fondo. Un Sistema Público de Salud que fue orgullo en la Provincia, en el país, pero, también, decimos: fue orgullo allí por los años 60, 70, cuando los neuquinos éramos 100.000, 200.000. Hoy, que somos 600.000, ya empiezan a notarse falencias, y lo que más nos preocupa —y también lo planteamos en la Comisión— es que no vemos nadie, como aquellos que en los 60, 70, construyeron el Sistema Público de Salud modelo de la Provincia del Neuquén, no vemos a nadie, hoy, pensando un Sistema de Salud para el millón de habitantes, para los 2 millones de habitantes. Entonces, decimos: esto no es la panacea, lógicamente, y no es la solución a la situación de la Salud Pública de la Provincia o al fortalecimiento de la Salud Pública de la Provincia, pero creemos que es algo necesario y creemos que es algo justo —si se quiere— que las empresas privadas y las obras sociales paguen las prestaciones por las cuales se cubre a sus afiliados en el Sistema Público de Salud.

Y, en líneas generales, ¿qué buscamos con nuestro proyecto? Y creo que —reitero— en gran parte terminamos encontrando a partir, por supuesto también, de la predisposición del oficialismo, de buscar consensuar un único proyecto. Y buscamos, en primer lugar, reafirmar los principios básicos del Sistema Público de Salud, es decir, la gratuidad, la universalidad, la accesibilidad y la no discriminación, asegurando y buscando que de parte del Estado se asegure el presupuesto adecuado y efectivo para que se cumpla con la obligación constitucional de proveer los servicios de Salud gratuitos a toda la población. Buscamos facilitar el recupero financiero de los servicios brindados a personas con coberturas médico-asistenciales por obras sociales de cualquier naturaleza o seguros de salud prepagos. Buscamos facilitar el recupero financiero de los servicios brindados a víctimas con cobertura de seguros contra siniestros viales o laborales. Buscamos con este nuevo proyecto que intenta —y esto lo dejé de decir— mejorar, por supuesto, lo que —a nuestro juicio— hoy se muestra como bastante poco conducente que es mejorar esta Ley 1352 vigente; a la luz de los resultados, no encontramos que esta Ley dé los resultados —valga la redundancia— que se busca o se buscaría con una Ley de recupero de Salud. Y por eso digo: buscamos mejorar y optimizar estos caminos del recupero. Aclarando las atribuciones de Hacienda y otros organismos públicos y la aplicación de la Ley administrativo-financiera en el Fondo Provincial de Salud, buscamos fijar las pautas para la construcción de un nomenclador de prestaciones y la actualización de los valores de las mismas y pautas para que el mismo se ajuste a las políticas y a las regulaciones generales de atención que tiene el Sistema de Salud para la población que no tiene otra cobertura. Buscamos explicitar la prohibición universal de coseguros o porcentajes a cargo del paciente en esto de garantizar la gratuidad y buscamos evitar lo que se denomina pago voluntario o cualquier otra forma de pago por parte de los habitantes o los pacientes, en este caso. Buscamos (*Finaliza el tiempo reglamentario de exposición*)... Buscamos que nos pongan el micrófono también (*Risas*). Buscamos, también con esta Ley, limitar la posibilidad de los convenios por capitación, y creo que en parte lo hemos logrado. Nosotros, tal vez, hubiéramos preferido que no esté esta posibilidad, pero entendemos que en el Proyecto de Ley que estamos tratando se han fijado algunas limitaciones o algunos mecanismos que nos permiten avizorar que para los casos imprescindibles se puede avanzar con este tipo de convenio, con algún tipo de convenio de esta clase. Buscamos, por supuesto, facilitar la resolución de los reclamos por vía judicial, eliminar —como decía antes— la posibilidad de pagos voluntarios. Buscamos limitar la posibilidad de aportes que puedan hacer empresas o fundaciones disfrazados de donaciones. Y buscamos, entre otras cosas, limitar las

atribuciones de los directores de los establecimientos y jefes de zona para definir el destino de los fondos, exigiendo, por supuesto, que se ajusten a lineamientos generales de la política sanitaria.

Gran parte de estas cosas que buscamos las hemos encontrado en este proyecto —si se quiere— de consenso que hoy estamos tratando. Hay partes que no hemos encontrado todavía, que confiamos en seguir trabajándolas porque, bueno, en esta sesión, si hay acompañamiento mayoritario de los diputados, se puede aprobar en general, pero, en particular, seguramente, será en la primer sesión posterior al receso; por lo tanto, tenemos todavía algunos días más para seguir trabajando búsquedas mayores —si se quiere— de consensos para que, cuando llegemos al tratamiento en particular, en el cual yo voy a plantear ahora dos puntos que para nosotros no han tenido acuerdo y que son importantes que de alguna manera estén reflejados en la Ley, pero sé que algunos otros diputados van a plantear algunos otros puntos que —reitero— espero podamos trabajar, en caso de aprobarse en general, de aquí hasta que se apruebe en particular la Ley o hasta que se dé el tratamiento en particular de la Ley.

Pero decía: hay dos puntos que para nosotros son importantes, que tendrían que estar en la Ley. Y uno tiene que ver con la prohibición de las encuestas sociales, particularmente, de las encuestas sociales cuando la prestación la realiza un efector privado porque el Sistema Público de Salud no puede brindar esa prestación. Para hacerlo más claro: cuando alguien va a un efector del Sistema Público de Salud, y supongamos, por falta de aparatología o alguna de estas cosas, no puede realizar o no tiene la aparatología necesaria para realizar la prestación, y se deriva a hacerla en un privado. Nosotros lo que queremos que quede constancia clara en la Ley que, en ese caso, está absolutamente prohibido de parte del privado exigir la realización de encuestas sociales para, en definitiva, lo que busca es intentar averiguar la capacidad o no de pago de ese paciente. Justamente para... buscamos evitar que el efector privado diga: bueno, está bien, usted viene derivado —porque, reitero, el Sistema Público no tiene la aparatología necesaria en ese caso—, usted viene derivado, pero, como puede pagar, entonces, le cobramos alguna cuestión por derecha o por izquierda o como quiera llamarse. Bueno, esto lo vamos a discutir, seguramente, en particular.

Y lo otro que queremos dejar en claro, y a nuestro juicio y pretendemos que esté en la Ley que surja, es la distribución de los fondos. Es verdad, como decía el miembro informante, los fondos vuelven a los hospitales a partir de la sanción de esta Ley. Pero nosotros queremos que quede en la Ley, no en la reglamentación como está actualmente, cómo vuelve a los hospitales. Y nosotros estamos pretendiendo que esto proporcionalmente se distribuya en lo que podríamos llamar cuatro cuentas: la cuenta efectores finales, es decir, un 76% de los ingresos producidos por el recupero financiero deben volver al efector que produjo las prestaciones, o que realizó las prestaciones; un 3% de lo producido por el recupero financiero debe ir a lo que denominamos cuenta zonas sanitarias; un 1% del recupero financiero debe quedar en manos de la autoridad de aplicación, la Subsecretaría, en este caso, de Salud; y un 20% debe ir a un fondo de redistribución entre todos los efectores, proporcional entre todos los efectores públicos de la Provincia.

En definitiva, yo no voy a entrar en detalles, muchos que, por supuesto, dijo el miembro informante y, de hecho, compartimos, por eso hemos firmado el Despacho. Confío en que sigamos trabajando hasta el momento de la sanción en particular de la Ley para poder terminar de consensuar, si se quiere, algunas de estas cosas que yo he planteado y algunas que van a plantear, seguramente, otros diputados. Pero, reitero, la Ley que va a sustituir, en caso de ser aprobada esta, a la Ley 1352, intenta llevar adelante una administración eficiente del recupero financiero de los recursos que se obtengan en el Sistema Público de Salud, a través de las facturaciones a las obras sociales, compañías de seguro, empresas de medicina prepaga y otras entidades similares. Para que, en definitiva, estos recursos se vuelquen a las necesidades concretas de los establecimientos del Sistema y tengan como finalidad hacer efectivo el derecho a la Salud de la población más necesitada de nuestra Provincia.

No es la solución, lógicamente, central y fundamental al Sistema Público de Salud de la Provincia, pero creemos que es algo necesario, creemos que es necesario que exista una Ley de recupero, y creemos que es necesario modificar la actual Ley vigente, que —dicho sea de paso— es una Ley de la última dictadura, la Ley 1352.

Por todo lo expuesto, por supuesto, pido el acompañamiento a mis pares en la sanción de este proyecto.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Romero.

Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO).— Gracias, presidenta.

Adhiriendo a las palabras de los dos diputados preopinantes informantes, quiero manifestar en nombre de mi Bloque que vamos a acompañar el proyecto, amén de las observaciones que haré a continuación. Y sin ánimo de sonar demasiado pragmático, un poco adelantándome al debate que seguramente se va a dar más adelante, quiero decir que soy de los que piensan que nada, absolutamente nada en el mundo en que vivimos es gratis. Todo servicio, todo producto que consumimos, o todo servicio del que nos beneficiamos, aunque esté declarado por una definición de política de Estado gratuita, alguien lo paga, o sea, se paga y alguien lo paga. El tema está en saber, seguramente, en que si lo definimos como un servicio público gratuito universal, repito, es una cuestión de definición de política de Estado, a la que adhiero, que comparto y que me parece que está bien, porque forma parte de nuestra organización y de nuestra idiosincrasia. Pero lo que no obsta que analicemos que esos servicios que el Estado brinda y debe brindar, como digo, para pagarlos los tiene que financiar. Discutir la buena o mala administración de un Estado consiguientemente de su gobierno, me parece que no es materia, quizás, de..., o sea, no es la materia de discusión estricta aquí, pero, bueno. Esto tiene que ver, justamente, con que si le vamos a brindar o no a este Estado las herramientas de financiación que necesita para garantizar esos servicios. Creo que esta Ley tiene que ver con eso.

Entiendo que, al principio, cuando fue planteado, tanto por el proyecto del Ejecutivo como por el proyecto alternativo, de alguna manera se desvió la discusión hacia la cuestión de si con esto se está poniendo en dudas o en juego la gratuidad del servicio de Salud; sobre si era para todos o para algunos; sobre si era para los nacionales o para los ciudadanos extranjeros, etcétera. Creo que de toda la discusión que se ha dado, eso ha quedado debidamente aclarado, por lo menos en el entendimiento que yo tomo de este proyecto, que yo hago de este proyecto. Creo que no se afecta, de ninguna manera, la gratuidad y que, en todo caso, se está discutiendo una herramienta más, que por cierto ya existía, pero que era ineficaz en su implementación, por lo cual el Estado puede financiar un mejor servicio de Salud. Espero que un mejor servicio de Salud, eso anhelamos y eso esperamos cuando acompañamos este proyecto.

Repito, entonces, que quiero ratificar que lo que se está acompañando, entonces, es una herramienta legal que permita obtener los medios para garantizar la gratuidad y una mejor eficiencia en el servicio de Salud.

Hecha esta aclaración, si se quiere, más conceptual y de apoyo a la idea, al espíritu de este proyecto, sí me permito, también, adherir a las palabras del diputado preopinante en tanto que, obviamente, no es la herramienta suficiente, no es una panacea, no va a venir a solucionar todo. Pero, seguramente, va a ayudar con la debida advertencia, por cierto, que me permito, con todo respeto, hacerle al Gobierno provincial de que esta, justamente, es una herramienta positiva que se le está brindando, en tiempos donde se piensa que los legisladores opositores estamos para poner palos en la rueda, sepa que le estamos encomendando más recursos de los que, de por sí, el Estado provincial tiene, con el desafío de que se administren bien, eficientemente, para que lleguen a más personas y con un servicio más eficiente.

Las únicas observaciones que, seguramente, corresponderán hacer en el tratamiento del proyecto en particular, son —la mayoría— de carácter, si se quiere, gramatical, pero que tienen que ver, seriamente, digamos, con el buen sentido imperativo que, como Ley, tiene que tener. Entiendo que ha habido algunos errores que, repito, son nada más que de gramática, pero que hacen a la buena letra de la Ley. Pero una de ellas es de carácter constitucional que quiero dejarla expresamente ya aclarada, sin perjuicio de su posterior discusión en particular. Y está contenida en el artículo 14 *in fine*, donde dice, donde —haciendo referencia a esto de la posibilidad de celebrar acuerdos con Estados extranjeros— se habla de que los mismos deben ser ratificados por la Legislatura y, como

último, a renglón seguido, dice: “Cumplido este plazo...”... Primero, que no pone plazo. Dice: “... en el plazo que la reglamentación determine. Y cumplido este plazo sin expedirse —la Legislatura, se entiende— quedan automáticamente ratificados”. Yo llamo la atención sobre esto. Es un error, me parece, bastante grueso en términos de constitucionalidad de la Ley porque, de ninguna manera, existe en nuestra Constitución una ratificación tácita de una norma. Es decir, no existe, me parece, al menos que alguien me desasne en esto, no existe ninguna facultad del Ejecutivo que, por el sólo requerimiento de una ratificación y ante el silencio de la Legislatura, algo quede ratificado como acuerdo o como Ley. Así que me parece que ese problema se agota, se zanja simplemente eliminando ese último renglón, esa última oración. Me parece que buscar la practicidad o la mayor celeridad en esto es, de alguna manera, desdibujar el sentido de esta Ley. Se sabe que cualquier acuerdo, que en este sentido se hiciera, debería ser acompañado en tanto sea un acuerdo válido y que no afecte derechos o garantías constitucionales. Así que no veo la necesidad de poner esta observación.

Quiero dejar sentada, debidamente, esa aclaración.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Canuto.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, presidenta.

Esta Ley, este proyecto comenzó a discutirse en una de las Comisiones donde estamos presentes desde esta banca, y vale decir que nos preocupó muchísimo porque, de alguna manera, la presentación de este proyecto era casi una copia fiel de la Ley 1352, donde, por primera vez, se estableció en nuestra Provincia el tema del arancelamiento de la Salud Pública. Fue en 1982, con el gobierno de Trimarco. Y esta Ley, justamente, venía a tratar de blanquear una Ley de la dictadura militar, blanquearla ahora. Y tenía muchos conceptos, incluso, anticonstitucionales porque no solamente que se iba de un eje central, y tiene que ver con lo que decía recientemente el diputado que me precedió en la palabra, respecto a la gratuidad de la Salud y que todo se paga. Es decir, la Salud Pública es un servicio, la Salud Pública es un derecho más que un servicio. ¡Perdón! La Salud Pública es un derecho y ese derecho lo tiene que garantizar el Estado en forma inalienable y está basado, justamente, en el pago de impuestos de la mayoría de la población. Es decir, no es que... de esta forma, lo que quieren hacer es que se pague dos veces. Es decir, que además, porque decíamos ayer, con motivo de la discusión de la Coparticipación que, para poner sólo un ejemplo, en el mes de mayo la recaudación impositiva en nuestro país, que fue alrededor de 114 millones de pesos, 90 de esos 114, 90 correspondían al IVA y al Impuesto a las Ganancias, impuesto al salario. Es decir, que estaba la mayoría aportada por el pueblo trabajador. Y el impuesto a la fortuna, por ejemplo, a las grandes fortunas, paga el 1%, tributa el 1%. Entonces, obviamente es un sistema impositivo que descarga, digamos, todo el peso sobre el pueblo trabajador y encima, después, lo que significa un derecho como es la Salud, que debería estar garantizado por el Estado, el ánimo es cobrar. Y en esto, justamente, se va del eje. Porque nosotros, para discutir esta Ley, pedimos, solicitamos y está presentado, y vamos a insistir con esto, pedimos, hicimos un pedido de informe para saber cuánto dinero de la partida de Salud Pública se va derivada a terceros, es decir, a la medicina privada. Eso son cifras millonarias. El presupuesto de Salud Pública está desangrado en desmedro y a favor de las clínicas privadas. Está lleno de servicios que se están haciendo en otros lugares y no por falta de aparatología. Por ejemplo, esto es lo que hemos dicho: hace más de un año que el acelerador lineal del Hospital Castro Rendón, el de mayor complejidad en nuestra Provincia, no funciona o funciona de vez en cuando; y todos esos estudios de enfermos oncológicos se derivan a privados. Son millones y millones de pesos por mes. Queremos saber efectivamente de cuánto, de qué partida presupuestaria estamos hablando destinada al privado. Porque, en última instancia, el florecimiento de toda la salud, entre comillas, privada, el florecimiento como hongos de clínicas y clínicas y clínicas las financia el pueblo con los impuestos, a través del presupuesto de Salud Pública. La plata de las clínicas, la mayoría, en un 80% de lo que facturan es en base a lo que debiera garantizar la Salud Pública.

Entonces, nosotros arrancamos desde ahí, que se desvía el eje. Porque es verdad, yo, por los miembros informantes todos tendimos a coincidir que esto no era la panacea ni era la solución a la grave situación que sufre el Sistema Público de Salud hoy. Pero esto tiende a empeorarlo, porque tiende a sacarle la carga que corresponde al Estado y ponerla en los pacientes, ponerla en los usuarios del Sistema Público de Salud. Y esto, obviamente, a los directores de los hospitales, a los trabajadores y trabajadoras de los hospitales los pone ante un brete, porque, como bien decía el miembro informante, por ejemplo, ¿para qué se utilizaría? Bueno, para aparatología, para comprar una ambulancia, para mejorar la situación. ¿Qué director no va a querer recaudar más, y todo lo posible, para financiar su propio hospital? ¡Presionan! Va a quedar la carga en el director del hospital a que sea un recaudador, un ente recaudador más que de brindar un servicio público de Salud. Mientras más dinero recaude, mejor, teóricamente, va a estar su hospital. Esa es la tendencia. Esa es la tendencia. Y entonces, cuando vayan a sacar turno... Yo ayer pasaba por el hospital, estuvimos reunidos con los trabajadores del Servicio de Violencia, y había una cola como de cincuenta, sesenta personas ahí en el Castro Rendón, una fila que iba hasta la puerta, de gente enferma, porque no van a pasear al hospital. Es decir, de gente buscando a ver si le iba a tocar un turno o no para atenderse en los próximos días, en las próximas semanas. Es decir, una fila enorme, más de cincuenta personas con problemas de salud haciendo una cola enorme. Bueno, esto no lo soluciona. Yo creo que lo que va a tender a ser es una cola de los que tienen obra social y van a pagar y el hospital va a recaudar, y la cola de los que no tengan absolutamente nada que van a pasar atrás, van a pasar al final. La discriminación se va a forjar igual, en aras de la defensa del hospital. Primeros los que recaudan y aporten. Bueno, vos no tenés, bueno, esperá; ponete atrás en la fila. Esto va a ser así, inevitablemente, porque si ponemos la carga de la recaudación en cada uno de los hospitales, obviamente. La de celebrar acuerdos; mientras mayor acuerdos se generen con las mejores obras sociales, con las que pagan más, con las más caras, porque eso va a ser en beneficio del Sistema Público de Salud, teóricamente, va a hacer dejar afuera a pacientes que no tienen nada. Va a hacer quitarles los derechos a los que menos tienen. Es peor. Esta es una Ley liberal que tiende a, nuevamente, poner la carga en la recaudación y no en el pensamiento que la Salud es un derecho y que hay que garantizarlo. Es todo lo contrario. Más allá de las intenciones de algunos. Y obviamente que desde esta banca no queremos hacerle ningún caldo gordo a ninguna de las obras sociales que... que... pero esta no es la forma, esta no es la forma. La Salud tiene que ser un derecho universal.

Yo quiero agradecer profundamente, porque nosotros, cuando vimos esta situación nos preocupamos, hacemos lo que hacemos siempre desde esta banca: convocamos a los que saben más que nosotros y a los que están comprometidos, también, junto a nosotros en la defensa de la Salud Pública y en la defensa de los derechos. Entonces, convocamos a una audiencia pública y se nos dijo: bueno, las audiencias públicas no están reguladas, no sé qué. Nosotros convocamos a audiencia pública y convocamos a todas las organizaciones que defienden la Salud Pública con el cuerpo todos los días. Entonces, fue iniciativa de esta banca convocar a los familiares de FAVEA, que son Familiares y Amigos del Hospital Público y que nos ilustren, que opinen, que tomen esto en sus manos; a los trabajadores y trabajadoras de la Salud; delegados de ATE, a la Junta Interna; a la Comisión de Mujeres del Castro Rendón; al SiProSaPuNe, al Sindicato de Profesionales de la Salud; al Foro en Defensa del Niño y el Adolescente. Es decir, convocamos a todas las organizaciones que, entendemos, tienen un compromiso enorme con la defensa de la Salud Pública. Y aportaron muchísimo y yo creo que ayudaron, ayudaron, contribuyeron efectivamente a sacar varios puntos que eran mucho peores. El tema de la... el tema de los extranjeros. Es decir, se hablaba primero de ciudadanos, después quedó residentes, aunque tiene límite esto de buscar... porque esta es la búsqueda que otros países paguen. Yo pienso en gente exiliada, pienso en gente que viene acá en situación terrible. Es decir, buscar los acuerdos con otros países para que después... es poner en una situación complicada, justamente, a quienes vienen a nuestra Provincia y a nuestro país a trabajar y que tanto valoramos en aniversarios patrios, etcétera, pero después, acá es donde hay que tenerlo.

Se sacó el tema del pago voluntario. Directamente estaba que cualquier persona con capacidad de pago tenía que pagar. Es decir, eso se sacó, pero fue gracias a esta pelea también de las

organizaciones y la pelea que se dio en las Comisiones y eso yo lo quiero valorar porque no fue que a partir de la participación de estas organizaciones se fueron aclarando temas. No. En muchas se fueron modificando, en otras hubo vuelta atrás y en otras se mejoró. Pero igualmente este es un proyecto que no vamos a apoyar porque se va del eje de lo que significa para nosotros la Salud como un derecho y el Estado como el ente que tiene que garantizar la Salud Pública.

Así que nosotros no acompañamos y vamos a seguir junto a los trabajadores y trabajadoras y a estas organizaciones porque de todas las organizaciones que colaboraron en esta construcción, que varios diputados citaron acá, ninguna tiene acuerdo hasta el final con este proyecto. Hablamos con la gente del SiProSaPuNe, hablamos con la Junta Interna, hablamos con FAVEA y hay disconformidad porque entienden que se saca el eje de lo que significa la obligación del Estado de garantizar la Salud Pública como un derecho y hay una tendencia a la «financionalización», a la autogestión, entre comillas, de cada uno de los hospitales que va a presionar a los directores y al personal del hospital a recaudar más que brindar la salud que todo el pueblo trabajador necesita.

Así que eso queríamos dejar establecido en esta banca. Por lo tanto, no vamos a acompañar este proyecto.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidenta.

Bueno, estamos en un momento de debate interesante, continuidad de un profundo trabajo en Comisiones. Se ha dicho ya que ha sido una de las leyes o de los proyectos más trabajados. Yo quiero destacar la capacidad de recepción que ha tenido —en particular— el Bloque del Movimiento Popular Neuquino de esta Cámara ante las situaciones de tensión que planteó el propio Ejecutivo al mandar a la Cámara un proyecto en las condiciones que lo mandó, aquel 1 de marzo, se ha acomodado sustantivamente. Y, más aún, la propuesta que luego se comenzó a trabajar en Comisiones tenía en su seno altísimas capacidades de daño, al menos, de altísimo riesgo de daño para los hospitales públicos.

Muchos de los diputados son testigos de que le puse el mayor de los esfuerzos para tratar de persuadir a distintos actores de la política de que esos potenciales daños eran reales. Así que, también, reconozco la apertura a esa posibilidad de modificar artículos centrales que hacían al pago voluntario, que fueron sacados de la propuesta. Artículos que hacían a aumentar la transferencia del sector público al sector privado, facilitando convenios con clínicas o sanatorios, que fueron sacados de la propuesta.

Se modificó en un montón de cosas y eso ha disminuido la capacidad de daño, la capacidad de incidir negativamente sobre la realidad, difícil, de los hospitales públicos.

Quedan resabios de una situación que planteó, también, la gente que nos visitó: la Pastoral de Migraciones.

En ese artículo 14, que recién mencionaba un diputado preopinante —a mi entender—, además de incursionar en una inconstitucionalidad, que fue referenciada desde lo provincial, y a mí me parece que, además, es nacional, las provincias no tienen facultad delegada para establecer acuerdos con Estados extranjeros; por consiguiente, estamos, ahí, incursionando en una inconstitucionalidad que, además, establece el articulado ese, una condición de cobro a los ciudadanos que sean de Estados extranjeros, que sean atendidos en nuestros hospitales. Y yo he observado que el suelo argentino está muy nutrido de habitantes cuya ciudadanía pertenece, todavía, a sus países de origen.

Ese pretendido cobro al ciudadano va a generar, innecesariamente, una observación registral; o sea, va a haber que registrarlo, va a haber que preguntarles cosas que vienen a incomodar a la comunidad de inmigrantes que tiene nuestro territorio.

Así que, vuelvo a insistir con la posibilidad de que eso se quite del proyecto.

Pero voy a ir al centro de la cuestión, señora presidenta, porque me parece que vale el debate.

Decía, también, un diputado preopinante que venía esta Ley a modificar la 1352, en un momento muy poco oportuno de la Salud Pública y de la República Argentina, en términos de políticas de Estado. Estamos teniendo un Gobierno nacional que, claramente, ha destacado y fomenta el libre mercado dentro de los ejes de sus políticas y asemeja lo que fue la década del 90.

La Ley 1352, si bien se sancionó en el 82, se comienza a implementar en la década del 90; o sea, ahí se encontró el «plafón» para poner en ejercicio estos mecanismos —que se llaman de recuperero—, pero que, en el fondo, son mecanismos que van a la búsqueda de la posibilidad de que la gente deje su contribución, en este caso, la contribución a través de la obra social.

En esa época, la resistencia de los hospitales a la incorporación de este mecanismo era muy alta porque se avizoraba aun o se tenía mucho temor a la posibilidad de la puesta en vigencia de lo que se llamaba hospital de autogestión; o sea, que los hospitales comiencen a gestionar sus necesidades con los recursos que obtengan del recuperero financiero.

Pasaron los meses, se implementó. Se comenzó a deteriorar el presupuesto de Salud Pública por distintas razones: la población creció mucho; las necesidades crecieron mucho; el presupuesto no se pudo sostener o no se quiso sostener; los hospitales comenzaron a tener problemas. Se empezó a cumplir con el objetivo o con la sospecha que había del hospital de autogestión y comenzamos a vivir desde adentro de los hospitales, poniéndome ahora en efector —saben muchos de ustedes que he pasado muchos años trabajando en los hospitales públicos—, comenzamos a vivir, un poco, lo que podía ser el beneficio de este tipo de normas. O sea, había un dinero imaginario que podíamos, de alguna manera, recuperar y que nos ayudaría a funcionar. Se ha llegado a comprar combustible con estas partidas; arreglar puertas, estufas, etcétera; además de aparatología, como dijo el miembro preopinante.

Y acá aparece una situación muy extraña que vale la pena poner en valor. Ahí, cuando uno comienza a hacer uso de este recurso y comienza a aceitar los mecanismos de recuperero y comienza a acelerar, a apretar el acelerador, porque el presupuesto no alcanza, aparece como sorpresa que el recuperero no aparece en los hospitales. O sea, el objetivo que buscaba la norma —que había generado tanta conflictividad— no aparece como recurso económico, de acuerdo a la producción que los hospitales hacen o hacían.

Entonces, uno empieza a bucear en lo que está ocurriendo y encuentra que el sistema de cobro a las obras sociales tiene ya algunas dificultades, que pareciera que viene a resolver esta propuesta.

Pero cuando investiga más, las dificultades están en la obra social provincial, que —dicho sea de paso— ocupa alrededor del 60% de la oferta, digamos, de obras sociales en los hospitales —o más, a veces, pero depende del hospital; los hospitales más chicos tienen más—.

En este momento, la obra social, o sea, el Instituto le debe a Salud Pública 50 millones de pesos, más o menos. Y el diputado miembro informante, en una expresión de expectativa dijo que esta Ley... dijo que le parecía o que él evaluaba que iba a traer alrededor de 22 millones de pesos a las arcas del Estado, digamos, de los hospitales, 22 millones. Evidentemente, no incorpora ahí cobrarle al Instituto lo que el Instituto nos debe.

Pero, además de eso, fíjese que 22 millones de pesos, que es lo que evalúa el diputado miembro informante, si lo llevamos al costo salarial que esto significa, sin hacer demasiados números, le va a dar alrededor de ochenta personas, cien personas, de trabajadores, digamos. O sea, que gran parte de la producción se la termina consumiendo la estructura que tiene que sostener esta organización.

Queda muy poco dinero si sumamos ambas cosas.

No le cobran al Instituto, no le quieren cobrar al Instituto o no le pueden cobrar al Instituto, no saben cobrarle, porque es un problema de la Administración Pública provincial, no es un problema de las leyes. Y, además de eso, la carga salarial de los trabajadores, que se ponen al servicio de estas normas, va insumiendo, prácticamente, una gran torta de dinero que es equivalente a la que se recupera, en términos siempre generales.

Entonces, bueno, una de las explicaciones.

Pero, después, aparece otra explicación, que es más perversa, todavía, que es la explicación de, por ejemplo, obras sociales como el PAMI, otro gran deudor de la Provincia.

Cuando uno bucea en eso se da cuenta de que, además, podríamos tener una deuda más abultada, podríamos tener, digamos, más plata en juego si uno aceptara los mecanismos de cobro con el PAMI.

¿Qué ocurre? No se ha informatizado el sistema de cobro con el PAMI en la Provincia del Neuquén. Único prestador de Salud de la Provincia que no tiene informatizado el cobro del PAMI es Salud Pública. Todos los sanatorios y las clínicas tienen montado su sistema informático.

¿Por qué puede ser esto? ¿Por qué razón? Bueno, hay que inferir hipótesis. La única razón que uno encuentra cuando habla con los distintos funcionarios que han estado a cargo de esto, es que no les interesa cobrarle al PAMI, porque el PAMI es un competidor muy importante de la estructura privada, y si se aceptan los mecanismos informáticos de captación de pacientes con PAMI, los pacientes van a ir a los hospitales. Y ese es un problema para quien administra con... en concomitancia lo privado y lo público. Entonces, es preferible que los abuelos sigan caminando, buscando el bono para ir a los hospitales porque, de esa manera, los hospitales no van y ya tienen las clínicas o sanatorios, y PAMI contribuye. O sea, no hay ninguna voluntad política desde las estructuras precedentes —porque siempre uno debe manejarse en ese sentido— de cobrarle al Instituto ni de aceptar los mecanismos del PAMI. Y la proyección que hace el diputado preinformante, habla de alrededor de 22 millones de pesos. La carga salarial de aquellas personas que se dedican a esto en la Provincia, superaría ese monto. No se le quiere cobrar al Instituto los 50 millones. Y esto encierra, cuando uno lo lleva a la implementación, una problemática que se ha vivido con mucho dolor en los pacientes con obra social, que cuando son detectados por la Salud Pública, a través de los sistemas informáticos que se mencionaban, el paciente entra en una situación más de problemas, porque tiene que recurrir a su obra social para que la obra social le resuelva todos los problemas que Salud Pública ha tercerizado, como decía el miembro preopinante. Y son muchos. Entonces, son muchas las veces que va a tener que ir a su obra social para que la obra social le resuelva sus problemas porque Salud Pública no se hace cargo de ese tipo de situaciones cuando detecta la obra social. Entonces, aparece ahí una expresión muy escuchada en los hospitales: En los hospitales de la Provincia del Neuquén es preferible no tener obra social a tenerla. O sea, parece un agravante a la... a la condición de usuario.

Concretamente, para ir redondeando: la propuesta ha sido mejorada, no va a aportarle daño a los hospitales. Tenemos una reserva en el artículo 14, pero no le aporta ningún beneficio. La verdadera situación sería que el Ejecutivo se disponga a hacer uso de la herramienta que tiene, informaticice PAMI, le ponga los *posnets* a los hospitales, que lo podría hacer y no lo hace. Con eso facilita el uso a Instituto. No lo quiere hacer para no cobrarle al Instituto. O sea, instrumente las formas de cobrarle a las obras sociales y, luego, les dé el dinero a los hospitales.

Por eso es interesante el artículo 15 del proyecto alternativo, que redirecciona ese dinero.

Esta propuesta no le aporta a la salud de la gente, no modifica sustancialmente ninguna realidad, no avanza sobre lo que debería hacer el Ejecutivo, que es disponerse a cobrar.

Así que, por esas razones, no vamos a aprobarlo en esta oportunidad en general.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Fuentes.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Buenas tardes, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Buenas tardes.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— ¡Cómo le va!

Voy a contar, primero, una pequeña anécdota que me pasó hace dos días. Alguien de esta Legislatura me contó que había tenido un problema con un familiar y lo llevaron al Castro Rendón, y este familiar tenía obra social. Entonces, por un lado, llevaron al familiar, y los otros familiares fueron, llevaron la tarjetita y le cobraron el porcentaje correspondiente. Le cobraron.

Este tema ha sido conocido públicamente como la Ley de Recupero Financiero para los hospitales. Lo mismo dice, en líneas generales, el tratamiento del Orden del Día de hoy. Y agrego dos intervenciones que hicieron diputados preopinantes: Uno dijo algo más o menos así como: “estoy de acuerdo con el objetivo de este proyecto de cobrarles a las obras sociales, aunque ya se podía hacer”; y recién acaba de decir otro diputado: “en realidad, esto no le hace ningún daño, pero no le aporta nada”.

Yo estoy completamente de acuerdo con todas estas situaciones que acabo de describir. Lo decía en Comisión: A mí, realmente... busqué una palabra suave para definir a este proyecto y decía: este proyecto, ni qué decir el inicial. El proyecto inicial fue un grotesco, es inentendible, es un error que se cometió, supongo. Después decía, bueno, creo que los diputados y diputadas del oficialismo han

hecho un gran esfuerzo, han intentado remediar esto. Pero la verdad es que el objetivo, que creo que es compartido por la gran mayoría, de que el Sistema Público le cobre a las obras sociales con la Ley 1352, vigente a la fecha, ya era posible. La verdad que... como decíamos ayer, nosotros siempre queremos aportar, tenemos ideas; ahora, también siempre decimos: “Lo que está bien, lo vamos a apoyar y lo que está mal, lo vamos a señalar”. Y en esto no estuvo bien este proyecto. Era innecesario, creo que se ha logrado evitar un daño que se podía hacer y se saca algo que —como dijo recién un diputado— no le aporta ningún beneficio al Sistema Público de Salud y tampoco me parece que, en principio parecería que pudiera hacerle algún tipo o generar algún tipo de problemas.

Ahora, está bueno, sí, investigar un poquitito y preguntarnos, digamos, ¿cómo está el Sistema Público de Salud? Nosotros decíamos en las Comisiones que, en realidad, la situación del Sistema Público de Salud, debe ser abordada de manera integral. La verdad que esto no le trae ningún rédito. Sí creo que puede llegar a abrir posibilidades de situaciones que profundicen algo que no le ha hecho bien al Sistema Público de Salud y que es la posibilidad de que el sistema privado siga acumulando recursos que debieran quedarse en el Sistema Público de Salud. Particularmente, nosotros veíamos problemas en el artículo 6° inicial, que creo que finalmente quedó en el artículo 8°. Pero permítame extenderme un poquitito sobre esta situación, señora presidenta.

La primera declaración que yo hice como diputado, asumido ya, el 10 de diciembre del año 2003, fue que había podido ver azorado cómo el gobernador de entonces, el gobernador Jorge Sobisch, como gobernador del Neuquén planteaba por primera vez algo que ningún gobernador de la Provincia había dicho antes. Jorge Sobisch, ese día, el 10 de diciembre del 2003, dijo que a partir de ese momento en Neuquén, la Salud privada iba a tener para el Estado la misma importancia de la Salud Pública. Y en mi opinión, no es que estaba teniendo una mirada integral del abordaje de la salud de la población, sino que, en realidad, era un pasaje en limpio del enorme traslado de recursos que ha habido del sector público al sector privado en las últimas décadas en la Provincia del Neuquén.

Por eso, este proyecto puede, puede tener dentro de sí un problema hacia adelante. Pero más allá del problema que puede tener, es válido que nosotros nos preguntemos o que propongamos, y eso le trasladamos al Ejecutivo, que busque consensos, que trabajemos para encontrar respuestas reales a la ya deteriorada situación del Sistema Público de Salud. Y permítame mostrar esto que estoy planteando con un solo ejemplo. Dicen que las cosas simples permiten ver, a veces, con mayor profundidad algunas cosas que cuando se las plantea de manera más compleja. Y decía mi abuela también, que para muestra basta un botón. Acá se puede ver la verdad con dureza la situación del Sistema Público de Salud de la Provincia del Neuquén y el enorme traslado de recursos que ha habido por parte del sector público al sector privado.

En el año 1976, luego de varios años de gobierno del entonces gobernador Felipe Sapag, que puso especial énfasis en el Sistema Público de Salud, se inauguró la primera terapia intensiva de la Provincia del Neuquén. En aquel momento, en el año 76, había ocho camas de terapia intensiva en la Provincia del Neuquén en la Salud Pública, en el Sistema Público de Salud; en el sistema privado no había ninguna. Eran 100.000 habitantes, un poquito más. Año 2016: 600.000 habitantes en la Provincia del Neuquén. El Sistema Público de Salud tiene ocho camas de terapia intensiva, las mismas que cuando había 100.000. Pero, además, el Sistema Público, el sistema privado —perdón— tiene setenta y siete camas. Es conocido por todos que para poder sostener buena parte de esas setenta y siete camas, como podríamos trasladar a otros planos también de la Salud, el Sistema Público eroga recursos y los destina al sistema privado. Buena parte de esos recursos podrían estar dispuestos en inversión en infraestructura y, por supuesto, también con su correlato en el personal necesario para el crecimiento necesario de la infraestructura de una población que creció en un 600%. Ahí está el problema del deterioro de la Salud Pública. Los recursos que tendrían que ir para los hospitales públicos se destinan para subsidiar —para poner un buen nombre— el Sistema privado de Salud. Y esto no significa, de ninguna manera, que nosotros nos opongamos a la Salud privada. Muy por el contrario; nos parece perfecto que un empresario del sector decida correr riesgos e invierta, que gane mercado y que pueda, incluso, hacer dinero. Ahora, no que esto se haga con los dineros públicos.

Entonces —y voy terminando con esto, señora presidenta—, nosotros no vamos a acompañar este proyecto porque nos parece que respecto del objetivo, ya lo dije, es un grotesco, ya se podía

hacer con la legislación vigente. Abre aún más la llave que hace varios años se utilizó, abre más la puerta, abre más el espacio, para ese camino de traslado de recursos del sector público al sector privado, lo cual nos dice la historia reciente de nuestra Provincia significa o tiene un correlato en el deterioro de la Salud Pública. ¿Qué queremos decir? Nosotros tenemos ideas y queremos aportar para mejorar la Salud Pública de la Provincia del Neuquén. Ahora, la misma debe ser abordada de manera integral, se debe ir al fondo de la cuestión y debemos participar todos los actores que tenemos interés en mejorar la Salud de nuestra Provincia.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Escobar.

Diputado Monteiro.

Sr. MONTEIRO (NCN).— Gracias, señora presidenta.

Voy a ser corto, han sido claros los diputados Caparroz y Romero —permítanme que los nombre—.

Como primera medida, cuando recibimos el proyecto que envió el Ejecutivo, si bien ninguno de los que pertenecemos al Bloque Nuevo Compromiso Neuquino estamos en la Comisión donde se trató este proyecto, lo que primero hicimos fue mirar la Constitución, que no vulnere el artículo 134 de la misma. A partir de ahí, nos pusimos a trabajar en este proyecto que estamos debatiendo hoy, que es un complemento para el Sistema de Salud.

Nos acercamos a charlar con el diputado Caparroz —le agradezco, porque tuvimos un intercambio y un debate importante en cuanto a las diferentes opiniones que teníamos—, y logramos, de alguna manera —si bien no en un 100%—, incorporar algunas cuestiones que para nosotros eran importantes y hacían al mejoramiento de este Proyecto de Ley.

Tuve la oportunidad de trabajar en el Sistema de Salud privado y sé lo que es, realmente, cobrarles a las obras sociales.

Las obras sociales son empresas privadas que tienen una rentabilidad, ellos velan por su rentabilidad. Obviamente, mientras menos paguen y más afiliados tengan, más ganancia van a tener ellos.

Esta es una herramienta que le estamos brindando al Sistema de Salud.

Bien han dicho varios diputados, no subsana de fondo los problemas de Salud, pero ayuda. Y, por ahí, omitieron —dentro de todas las explicaciones de la Ley— decir que estos fondos que van a recuperar los hospitales, la Subsecretaría, no van a poder ser utilizados para el pago de haberes, es decir, van a ser netamente utilizados —como bien he dicho— para capacitaciones, compra de insumos y demás requerimientos que tengan los hospitales como la salita.

Fue un trabajo largo, arduo, de debate, y la verdad que no veo qué inconveniente hay en que una persona que tenga obra social se quiera atender en el hospital y el hospital cobre, es simplemente esto. Yo no sé por qué le buscamos la quinta pata al gato si no existe.

En la Provincia del Neuquén —si me equivoco que me corrija Maxi, por favor (*Se refiere al diputado Caparroz*)—, creo que alrededor del 82% de la gente —entre privados, estatales y ciudadanos— que quiera acceder por voluntad propia a obras sociales tiene cobertura; sólo queda el 18%, que realmente son aquellas personas que se tienen que atender gratis en el Sistema de Salud. El resto que tenemos obras sociales debe pagar la obra social, no es ni más ni menos que esto.

Así que, seguramente, en particular vamos a tener algunas consideraciones y las vamos a trabajar como la trabajamos en estos meses de trabajo.

Desde ya, que nuestro Bloque va a acompañar este proyecto.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Monteiro.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

Creo que sería un gravísimo error subestimar al autor de este proyecto, y considerar que el objetivo que pretende es inocuo, que no hace ni bien ni mal; es como el agua: nada cambiará. De ningún modo.

El Ejecutivo responde a una tendencia mundial de privatización y degradación del Sistema de Salud, y este proyecto es un saqueo al bolsillo de los trabajadores. Y, de esta manera, lo hemos denunciado y hemos presentado el debate en la Comisión que me tocó considerarlo.

Quiero refutar el artículo 3º, que plantea esto que, de repente, ahora, la Salud es gratuita. Mientras se cobre por la Salud no es gratuita. Y yo pago por la Salud, no solamente la pago cuando pago un impuesto, sino que la estoy pagando cuando tengo una obra social que pagar. Y aquí se han dicho cosas, poniendo en igualdad de condiciones al Instituto de Seguridad Social y a Swiss Medical. Una es una sociedad anónima, una es una empresa que lucra con la Salud; la otra es una obra social que se constituye con los aportes de los trabajadores, y con los aportes que la patronal tiene que hacer porque nos explota. Pero resulta ahora que hoy 50 millones debemos los trabajadores al Sistema de Salud cuando aquí no se ha querido tocar ni tratar el proyecto por el cual he pedido informes, innumerable cantidad de veces, sobre los aportes de los trabajadores, una retención indebida de haberes de municipios y organismos estatales por millones al Instituto de Seguridad Social; en donde no se ha querido discutir los sobrepagos votados en el Consejo de Administración del Instituto de Seguridad Social, excepto por nuestra consejera Gabriela Suppich, diputada mandato cumplido, que ella fue la única que se opuso a la nueva tanda de tarifazos a favor de la Salud privada.

Y acá se nos quiere vender el cuento de que como es una Ley de Trimarco sería un resarcimiento histórico que una Ley de la dictadura, pero acabamos de decir que Milani estuvo en el Gobierno, que armó una andamiaje represivo y de espionaje —y parecía tremendo lo que decía— y ahora me quieren decir que durante treinta y cuatro años, diputados que han..., se han criado acá adentro, algunos se van hasta a jubilar acá adentro. ¿Durante treinta y cuatro años no se dieron cuenta de que convivían con una Ley de Trimarco?

Y ahora me quieren decir que, por esa sola cuestión, nosotros debemos considerar que esto es lo mejor que tiene la Ley.

Aquí se está haciendo una transferencia de fondos sostenido por los trabajadores, en las obras sociales obligatorias o las obras sociales llamadas sindicales, en donde no se nos pregunta si queremos tener un descuento, ¡no!, sino que tenemos que aportar a la obra social; y resulta que ahora tenemos que pagar. Entonces, no se pone en el artículo 3º que es gratuito. ¡No es gratuito! Se quiere reemplazar por el aporte de los trabajadores el Presupuesto que no se va a poner.

Por otro lado, así como es un ataque a los trabajadores, que son las víctimas de esta situación, también se ha hablado del PAMI, a los pobres jubilados, que el PAMI no es ni siquiera el Instituto.

Han usado los fondos del Instituto para beneficiar a las empresas privadas y yo, que también me atiendo en el Hospital público —y lo comenté en la Comisión— no me pude hacer una resonancia magnética. Como dice mi hijo: ¡está hecha percha la Salud! Y tuve que ir a una empresa de termina con “sky” —y no es Trosky—, que me cobró 1200 pesos por una resonancia en la parte que se supone que debo pagar yo; la otra parte la paga la obra social con lo que aporté como trabajadora de mi salario. O sea, que lo pagué, completo. Es un negocio redondo. Y no creo que haya salido tan caro porque fue una resonancia de mi cráneo. Era difícil, entonces más cara ¡no creo!

Pero acá lo que se está tratando de tapar esto que se dice aquí de récord de presupuesto, el récord de presupuesto no lo vemos, no existe, no hay camas. Se está tratando de tapar una derivación del Sistema Público de Salud al sistema privado, cuando no tenemos cómo y dónde. Y ustedes saben, lo viví, lamentablemente, también de manera personal, en enero y febrero de este año cuando un jubilado del Instituto fue al hospital —mi abuelo— ¡y no había cama! Y tuvo que ir a una clínica que no solamente veremos qué pasa con lo que hizo, sino que le cobra más de 10.000 pesos al Instituto el valor de la cama ¡por día!, ¡por día! Entonces, el Sistema de Salud Pública también les paga eso a las empresas privadas.

¿Quiere recuperar? Pensamos el presupuesto en la Educación y en la Salud y dejemos de alimentar el negocio privado. Acá se juega con la vida, hay que recuperar... terminemos con los subsidios a las empresas.

Todo se paga —dijo un diputado preopinante—. Sí, claro, los trabajadores lo pagan todo. Porque a la hora de condonar impuestos, lo pagan los trabajadores. A la hora de subsidiar empresas, lo pagan los trabajadores. ¿A la hora del recupero?, lo pagan los trabajadores. Todo lo pagan “coma” los trabajadores.

Entonces, estamos ante una Ley que, con el cuento del recupero, va a generar un saqueo. Este es como el blanqueo de la Ley ómnibus, de los capitales. Este es el blanqueo del saqueo. Porque lo podría haber hecho, como dijeron algunos, pero ahora lo necesita oficializar y blanquear.

Ahora, resulta que en vez de devolverle al Instituto lo que se le debe, se le va a decir: usted es deudor, usted debe ahora, se lo vamos a sacar, porque si no le sacan la ambulancia al viejito que lo pide desde el barrio, allá lejos. Y es un sistema perverso el que se instala.

No vamos a acompañar este proyecto, vamos a hacer una campaña denunciando el saqueo que significa. La plata que falta para la Salud está en Panamá, está en Hotesur, está en las bóvedas de Lázaro y de todas las empresas privadas que en la Provincia del Neuquén se han enriquecido a costa de la salud y de la vida de miles de trabajadores.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputada Lozano, tiene la palabra.

Sra. LOZANO (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Debo reconocer, señora presidenta, que la Comisión “C”, a partir de la llegada del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo provincial, tuvo una amplia cantidad de visitantes ahí en la Comisión que, de alguna manera, pasaron a aportar, hacer aportes importantes en cuanto a la modificación del proyecto original.

Por la Comisión pasaron, en reiteradas oportunidades, la gente de FAVEA; la gente de ATEN, de ATE, perdón; la gente las asociaciones; el Foro de la Niñez; la Pastoral; representantes del SiProSaPuNe. De alguna manera, todos ellos haciendo aportes importantes desde la óptica de Salud, específicamente, y con una amplia apertura. Hay dos profesionales médicos en el ámbito de la Comisión, donde cada uno de ellos hicieron aportes muy importantes. Y luego, finalmente, tanto del Bloque del radicalismo como del Frente Renovador aportaron un proyecto, a los fines de echar luz a todas las dudas y confusiones que podían haberse generado en las distintas discusiones en el tratamiento de este Proyecto de Ley.

Debo, entonces, decir que en esta amplia discusión se escucharon todas las voces que allí, a la Comisión, concurrieron con grandes aportes, con disidencias de los diputados, por supuesto. Estas disidencias también son aportes importantes que se tuvieron en cuenta. Pero quiero decir que siempre primó, dentro del ámbito de la Comisión, el afán de generar una Ley, entiendo que va a aprobarse en este Recinto, una Ley que venga a aportar al Sistema de Salud de la Provincia del Neuquén, precisamente, la posibilidad de cobrarles a las obras sociales. Obras sociales que hacen abuso y uso del Sistema de Salud y que en muchas oportunidades no está la herramienta efectiva y real para poder cobrarles.

Alguien mencionó o varios diputados mencionaron en sus alocuciones al PAMI. PAMI, obra social que sí atiende a los abuelos, tengo a mi madre de 92 años, vivo en Plottier, mi residencia efectiva es en Plottier y cada vez que necesito tener atención, no sólo de mi madre, sino de todo mi grupo familiar, acudimos al Hospital Plottier, donde siempre somos atendidos con deferencia, con gratitud, con mucho compromiso de todos los profesionales médicos, enfermeros, todo el personal que allí se encuentra.

Debo decir, entonces, que las obras sociales no sólo tienen que cumplir con la obligación del pago por las atenciones que se hacen dentro del Sistema de Salud Pública de la Provincia del Neuquén; esos compromisos deben asumirlos y pagarlos.

Mencioné el PAMI porque tiene el PAMI una deuda importante con el Sistema de Salud Pública de la Provincia del Neuquén, una deuda que no me atrevería yo a cuantificar en un número, porque la verdad que puede sonar hasta grotesco. Pero, sí, quiero dejarlo claro y mencionarlo.

Así es, presidenta, que no puedo dejar de mencionar que ojalá este Proyecto de Ley que se «aggiornó» por el aporte de diputados, de los que he mencionado anteriormente y de los que no han apoyado, pero que ha sido un aporte valiosísimo. Entiendo que —como dije anteriormente—, en algún momento de nuestras vidas, todos pasamos por el Sistema Público de Salud de la Provincia. Entonces, aportémosle esta herramienta necesaria para que nuestro Sistema, que es orgullo dentro de la Provincia, podamos generarle un aporte más para que, sí, precisamente, puedan comprarse ambulancias, elementos que son necesarios para nuestra atención permanente.

Y quiero hacer un saludo especial, señora presidenta, si usted me permite, a todos los... al personal de esta Cámara —sobre todo, al personal de la Sala de Comisiones—, que permanentemente estuvieron haciendo aportes en cuanto a la redacción de este Proyecto de Ley, que ayudaron gentilmente, siempre con aportes y siempre dando, de alguna manera, una palabra de aliento para aquellos que conducimos las Comisiones.

Debo reconocer, entonces, a todos los diputados que estuvieron haciendo los aportes y, de alguna manera, agradecer y pedirles a los señores diputados, a aquellos que van a acompañar y a los que no, que reconozcamos que, de alguna manera, todos los que componemos esta Cámara y que entendemos que esta Provincia a la que componemos todos, seguramente, tenemos críticas para hacer al Sistema de Salud o al Sistema de Educación, al Sistema de Seguridad, pero que, seguramente, los aportes positivos que hagamos van a ser recibidos, entendidos y aportados para que cada uno podamos garantizar que el Estado provincial no sólo vela por todos los habitantes de esta Provincia, sino de los que no lo son.

Gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputada Lozano.

Diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN).— Gracias, presidenta.

De todas las cosas que he escuchado pienso: ¡qué lejos que quedaron aquellos médicos que atendían en el Hospital público de Salud y que lo hacían con exclusividad! Y se me vino a la memoria el doctor Romero, que era médico de familia, médico de cabecera, y que todos los buscábamos cuando algún integrante de la familia estaba atravesando una situación y que no lo podíamos llevar al Hospital Castro Rendón; y allí buscábamos al doctor Romero. Esos médicos de vocación, esos médicos que fueron parte del Sistema de Salud de la Provincia del Neuquén. El doctor Zabert, que fue uno de los médicos que erradicó la tuberculosis en la Provincia del Neuquén y que atendía en el Hospital Bouquet Roldán; el doctor Ramón, el doctor Sitzerman, el doctor Coronel, el doctor Nogara, el doctor Asaad y, así, a tantos otros podemos enumerar; el doctor Del Vas que fue vicegobernador de la Provincia y que fue fundador del Plan Único del Sistema de Salud que tuvo la Provincia del Neuquén. Y agradezco a muchos diputados que hacen mención a que el gobierno del MPN siempre fue punta de lanza con otras provincias argentinas enarblando el Sistema de Salud Pública de la Provincia del Neuquén.

Y todos miramos para adelante y queremos que el Sistema de Salud se mejore, pero, cuando les pedimos la colaboración, algunos buscan excusas. Y, en los debates en las Comisiones, aceptamos a todas las organizaciones internas y externas que miran el Sistema de Salud, y, a veces, creemos que vienen con buena voluntad para hacer aportes, y resulta que quienes los invitan son los primeros en decir que no. ¿Cómo se le llama a eso? Traición. Porque para qué invitamos si después decimos que no compartimos.

Aquí trajeron documentos escritos esas organizaciones. Seguramente, que de diez puntos que nos trajeron, la Comisión interna de Acción Social evaluó, y pudimos reconsiderar y acompañar y acercar posicionamientos.

Nosotros aspiramos a que los hospitales públicos vuelvan a ser Romero y vuelvan a ser Zabert y vuelvan a ser Asaad y vuelvan a ser Nogara. Eran médicos con exclusividad, pero en el mismo Sistema después pidieron que los médicos que atendían en el hospital público, también, tuvieran la posibilidad de atender en la parte privada. Y, hoy, un médico que atiende en un hospital, también, atiende en una clínica privada. Entonces, si yo soy paciente de un médico que atiende en ambos lugares, lo voy a buscar donde lo encuentre, y, seguramente, el hospital público va a tener mayor cantidad de asistencia para ese médico, y por eso, a veces, los turnos se complican. Y eso no lo vemos...

Hoy decimos que la parte privada creció más que lo público, y yo le digo que en toda la Provincia del Neuquén tenemos veintinueve hospitales públicos, veintinueve hospitales públicos; tenemos ochenta y tres centros de salud, también, distribuidos en toda Provincia del Neuquén; tenemos cien puestos sanitarios. Todo eso con un ejército de agentes.

Que no puedo aceptar que un diputado diga que esa persona que está en un mostrador seleccione a un paciente si tiene obra social y le diga: sí, vas a estar primero porque le vamos a poder pagar, vamos a poder recibir el cobro por la obra social; y discrimine al ciudadano que no tiene obra social.

El mejor defensor del Sistema de Salud es el empleado que está en el mostrador, señora presidenta, y no le importa si tiene obra social; le da el turno como corresponde. Entonces, a veces, se habla porque se quiere denostar, pero no se habla con la verdad.

Por eso, voy a reivindicar esta modificación a la Ley 1352, y no es porque solamente sea del Gobierno de facto, sino porque la necesitamos adecuar a los tiempos en que vivimos. Necesitamos que estos convenios que se pueden firmar con Estados extranjeros estén ratificados por la Legislatura en esta Ley, porque, hoy, la única manera de hacer convenios con Estados extranjeros es a través de la Ley 25.130, que es una Ley nacional, y que sólo habla de hacer convenios con el vecino país de Chile. Esta Ley es más amplia y permite realizar con distintos países extranjeros y ratificados por esta Legislatura. Esta Ley la necesitamos también para que las obras sociales que no paguen, que no paguen, pueda certificarse su deuda, y se pueda ejecutar esa deuda a través de la Fiscalía de Estado; las obras sociales que no paguen.

Yo estoy feliz, señora presidenta, de todos los diputados que aportaron, que aportaron en bien de mejorar las leyes. Para eso estamos, para eso el pueblo del Neuquén nos paga, para mejorar las leyes, para adecuar las leyes, ¡para borrar de un plumazo las leyes que el gobierno militar, en algún momento, con debilidad implementó! ¡Qué mejor que los recursos de las obras sociales vengan al Hospital de Cutral C6 y Plaza Huincul, que vengan a un Centro de Salud de Villa María! Hoy podemos ver en todos los barrios de Neuquén capital, y hablo por Neuquén capital, y recorro todos los barrios de Neuquén capital y orgullosa me siento de que haya un centro de salud, con deficiencias, por supuesto, porque lo tenemos todo, ¿o en la casa nuestra no tenemos deficiencia? Y todos los que hablan de negocios oscuros de las obras sociales y, en especial, del Instituto, que me digan si fueron capaces de presentar alguna denuncia en el lugar que corresponde.

Por eso creo que, más allá del debate que se generó en la Comisión de Legislación Social, en este Recinto quedó claro, quedó claro que para nosotros, para nosotros la Salud Pública es importante. Y que para el que no tiene obra social, la Salud sigue siendo gratis, como lo fue siempre. Y seguramente que lo que les cobremos a las obras sociales, vamos a poder comprar un aparato de resonancia para que a la diputada no la manden al privado a hacérsela, y tenga que pagar 5000 pesos.

Gracias, señora presidente.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada.

Está a consideración el proyecto en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

11

18.º CONGRESO PATAGÓNICO DE MUTUALES

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.P-028/16 - Proyecto 9835)

Sr. OUSSET (Prosecretario legislativo).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 18.º Congreso Patagónico de Mutuales, a realizarse el 5 y 6 de agosto de 2016, en la ciudad de Neuquén.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— Gracias, señora presidente.

Buenas tardes.

Brevemente, esta propuesta de este Proyecto de Declaración la presentó la Federación de Mutuales de Neuquén. Cumplo en informar, brevemente, acerca del Congreso que se va a llevar adelante, Dios mediante, durante los días 5 y 6 de agosto, en el Hotel del Comahue.

En este caso, contarles que estos congresos se vienen desarrollando —como lo dice este evento— en todas las provincias. En esta ocasión le toca a la Provincia del Neuquén y, bueno, hace de anfitriona la Federación Neuquina de Mutuales.

En esta ocasión, los temas a tratar van a ser: juventud mutualista; mutualismo escolar; comunicación; turismo mutual; equidad de género; lavado de activos; reforma del Código Civil.

En esta ocasión —son datos que me pidieron que aporte—, están recibiendo alrededor de 200 o 250 congresistas de la Patagonia, precisamente, porque hay que tomar en cuenta que, en esta ocasión, las provincias confirmadas a este Congreso son: Río Negro, La Pampa, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Así que, bueno, con el objeto de poder ellos contar con una Declaración de esta Legislatura, es que nos han acercado este proyecto, por lo cual pido el acompañamiento de mis pares a este Proyecto de Declaración.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Sánchez.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y se aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 1876.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

12

OLIMPIADAS DE TURISMO 2016 (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-448/16 - Proyecto 9821)

Sr. OUSSET (Prosecretario legislativo).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las Olimpiadas de Turismo 2016, a realizarse en forma *online*, el 27 de septiembre de 2016.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, presidenta.

Cuando me tocó presidir la Comisión de referencia, seguramente debo haber cometido yo algún error, habíamos designado al diputado Jesús Escobar como miembro informante, así que le cedo la palabra con mucho gusto.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muy bien.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— No es así. Éramos los dos, pero, gentilmente, me ha cedido el diputado Sapag en la Comisión y ahora.

Este proyecto, señora presidenta, declara de interés del Poder Legislativo la realización de las Olimpiadas de Turismo 2016 que, como bien se dijo, se llevarán a cabo de manera *online*, y están organizadas por la Asociación Civil Turismólogos sin Fronteras, que es una red de profesionales y estudiantes universitarios de Argentina, Chile, Bolivia, México y Uruguay, y que es pionera en promover lo que ellos denominan: la inteligencia turística como medio para el desarrollo integral de las comunidades a favor del patrimonio, el ambiente, las sociedades y la economía, con acciones multidisciplinarias de fortalecimiento, extensión, formación e intervenciones locales en Latinoamérica.

Estuve leyendo un poquitito para averiguar qué era inteligencia turística y, básicamente, es la aplicación de las tecnologías de la información y el *marketing* para la elaboración de productos turísticos. La lógica del negocio es aplicada al turismo. Vale aclararlo.

Y me ha tocado la responsabilidad delegada por la Comisión, de ser miembro informante. Así que, desde este lugar, y en nombre del colectivo de la Comisión, le solicito a la Cámara la aprobación del presente proyecto.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Escobar.

Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 1877.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

13

4.ª FERIA DEL LIBRO REGIONAL MEU QUINN

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-362/16 - Proyecto 9735)

Sr. OUSSET (Prosecretario legislativo).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 4.ª Feria del Libro Regional *Meu Quinn*, a realizarse del 12 al 14 de agosto en la ciudad de Plottier.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— Gracias, señora presidente.

La Feria del Libro Regional *Meu Quinn* se realiza en la ciudad de Plottier desde el año 2013. Como bien decía el secretario, esta Feria es organizada por la Biblioteca Popular Carmen Mellado. La Biblioteca es una asociación civil creada por vecinos del barrio Tagliaferri de la ciudad de Plottier. Es una de las bibliotecas con mayor actividad de nuestra ciudad y en esta ocasión esta actividad que lleva adelante es también un símbolo para fomentar la cultura de la lectura.

El nombre de la Feria *Meu Quinn* significa en mapuche ‘en conocimiento’ y ha sido escogido para poner en valor saberes de nuestra cultura letrada y popular, pero, además, para promover el conocimiento de entidades como la misma Biblioteca Carmen Mellado, de manera tal que genera un entramado que permita vincular a los vecinos con el objetivo de leer, expresar, comprender y expandir la imaginación social; fortalecer los vínculos comunales; narrar las historias lejanas; nutrir el universo de la creatividad y fantasía y diversificar las miradas sobre el mundo que habitamos.

Durante los 3 días de duración, la Feria ofrecerá espacios a librerías que montan sus stands, así también como la organización de presentación de libros y variadas actividades, tales como talleres para docentes; conferencias de especialistas; cuentacuentos; obras de teatro; presentación de danzas y espectáculos musicales.

Como le decía, señora presidente, esta Biblioteca se ha caracterizado, durante su creación, por tener este tipo de actividades que mezclan lo social con lo cultural. En esta ocasión, como menciona este proyecto, desde el año 2013 vienen realizando esta Feria que tiene nombre, pero la actividad de esta Biblioteca quiero resaltarla, data de muchos años.

Es por ello que les pido a mis pares que, en esta ocasión, también acompañen este Proyecto de Declaración.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Sánchez.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y se aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 1878.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

14

EVENTO LA TORTA INFANTIL MÁS LARGA DEL MUNDO —IV EDICIÓN— (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-368/16 - Proyecto 9741)

Sr. OUSSET (Prosecretario legislativo).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del evento La Torta Infantil más Larga del Mundo, IV edición, que se realizará el 15 de agosto de 2016, a beneficio de la Fundación SENO.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN).— Gracias, presidenta.

Este Despacho de Comisión salió por unanimidad y es a pedido de la Fundación SENO, que es Sendero de Esperanza para el Niño Oncológico.

Este evento lo van a realizar aquí en Neuquén capital, en el Parque Central, el 15 de agosto. Es el cuarto año que lo realizan y llevan adelante la elaboración de la torta más larga del mundo. Y el fin de realizar este evento es a los efectos de que los niños que están con tratamiento oncológico, de los cuales muchos familiares se albergan en la Fundación SENO, quieren festejar el Día del Niño; y el Día del Niño lo quieren festejar, justamente, con el resto de los niños de la ciudad de Neuquén. Quieren compartir allí distintos eventos recreativos y pasar un día bien, porque no todos los días para los niños que tienen tratamiento oncológico son buenos, señora presidenta.

Esta organización, como dije anteriormente, atiende a familiares a albergarse en forma transitoria mientras dura el tratamiento. Muchos de ellos son del interior de la Provincia y les permite a estas familias estar en lugar propiamente dicho, con comodidad. Y les permite también salir de una situación bastante compleja que tienen en sus hábitats de familia.

Todo el trabajo que realiza la Fundación SENO lo lleva adelante con el voluntarismo. En realidad, con aportes de empresas privadas, con aportes del Estado provincial, pero el fin es ayudar a estos niños y adolescentes que están con esta patología difícil.

Y La Torta más Larga del Mundo también le permite inscribirse en el récord de Guinness, así que es una apuesta grande y que nosotros, como legisladores, más allá del apoyo y participar el día 15 de agosto en difundir esta campaña de ayuda y de participar para que a SENO le vaya bien.

Este lugar funciona aquí en Neuquén capital, en la calle Echeverría 170 del barrio Villa María, por si algún diputado quiere ir a conocer las instalaciones y el trabajo que realizan. En realidad, nos vamos a encontrar allí con un grupo de personas muy atentas, más allá de que todas son familiares de chicos que han pasado o que están padeciendo el cáncer.

Así que pido a la Cámara el acompañamiento, pero no sólo con el voto, sino también para que los visiten en el día que a ustedes les quede más cómodo.

A todos ustedes, y en especial a los diputados que conforman la Comisión y brindaron la posibilidad de que este Despacho venga al Recinto, agradecida estoy en nombre de la Asociación SENO.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputada Sifuentes.

Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y se aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 1879.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

REPUDIO AL ATAQUE A *TIEMPO ARGENTINO* Y RADIO AMÉRICA
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-474/16 - Proyecto 9844)

Sr. OUSSET (Secretario).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se repudia el ataque a las instalaciones y a los trabajadores de *Tiempo Argentino* y Radio América.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, señora presidenta.

En principio, en mi carácter de informante de este proyecto, se trata de un proyecto sencillo, pero muy importante.

Se han emitido —desde la Cámara— distintos pronunciamientos que consideramos valiosos, a pesar de las diferencias y de los cruces y de las visiones políticas completamente diferentes, que han sido importantes para los actores, digamos, para quienes les ha tocado atravesar por situaciones complicadas.

Así fue para el caso Solano, recuerdo un proyecto que presentamos acá, que le hicimos llegar a las familias, a los abogados y demás, en un caso muy duro, en la Provincia de Río Negro.

También, ha sido así con el caso de Di Pasquale, digamos, este genocida en el juicio de La Escuelita, donde tuvo exabruptos y ataques hacia diversos integrantes de los organismos de Derechos Humanos y testigos, y esta vez los pronunciamientos de esta Legislatura, de alguna manera, fueron un pronunciamiento político claro a quienes militamos en esos organismos de Derechos Humanos, a quienes estamos, tiene una utilidad importante.

Lo mismo fue con el caso Ávalos, cuando recibimos a la familia y, después de mucho debate y mucha discusión, se emitió un comunicado, por unanimidad, de esta Cámara.

Por eso, en esa misma sintonía, estamos planteando y solicitando al conjunto de los diputados emitir esta Declaración, porque tiene que ver con repudiar y, más allá de las valoraciones concretas de la situación política más general, incluso, de la situación crítica que están atravesando los trabajadores, ahí, entendemos y vemos, claramente, que no nos vamos a poner de acuerdo en muchas cosas, pero sí estimamos que tenemos que emitir una Declaración condenando los hechos de violencia y este ataque a un conjunto de periodistas.

Este diario, *Tiempo Argentino*, y Radio América funcionan en un mismo edificio; trabajan doscientos trabajadores y trabajadoras, en su mayoría son periodistas y, bueno, sufrieron en la madrugada del domingo a la noche, pasada la medianoche, un grupo de veinte personas irrumpió rompiendo las puertas y destrozando todos los aparatos de transmisión, para evitar que el diario salga. El diario intentó ser cerrado. Los trabajadores de Prensa están peleando sus puestos de trabajo e, incluso, lo están gestionando ellos, momentáneamente, mientras se resuelve la situación más de fondo.

Obviamente, nosotros, desde nuestra banca, tenemos una opinión al respecto. Pero sí nos parecía importante que el conjunto de los diputados y diputadas pueda repudiar este ataque y solidarizarnos con los trabajadores y sus familias, y, obviamente, el pedido de esclarecimiento de estos hechos.

Digamos, los atacantes fueron identificados, ya hay una causa penal abierta a unos de los que se identifica como responsable, que es uno de los... Este hombre se llama Martínez Rojas, que está probando todavía si es un nuevo comprador o algo, pero nada lo facultaba a ingresar en horas de la madrugada a romper todos los equipos y a agredir periodistas, como está debidamente comprobado.

Entonces, ante esta situación, es que desde esta banca ponemos a disposición, digamos, este proyecto, que se trata de eso: repudiar este ataque violento, solidarizarnos con los trabajadores y, desde ya, reclamar, digamos, el esclarecimiento del hecho.

Es sencillo y, obviamente, tenemos más cuestiones para poder discutir, pero, en principio, nos parecía que en la Cámara teníamos que emitir una Declaración como esta para hacernos eco de esta situación.

Hay distintos organismos, sindicatos de periodistas nacionales y regionales, se han pronunciado al respecto, pero nos parecía que, políticamente, esta Cámara debiera pronunciarse, también, en este mismo sentido.

Así que convoco a que se apoye este proyecto y pueda salir, por unanimidad, en el día de hoy.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Godoy.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

Quería aportar al debate de este tema.

No había leído porque, bueno, fueron presentados hoy ambos proyectos. Entiendo, obviamente, perfectamente, la diferencia entre uno y otro y por qué uno prosperó y el otro, no.

Simplemente, quiero aportar algunos elementos para poner a consideración del autor, y lo voy a mencionar para que, formalmente, tenga la posibilidad de responder si sirve, al diputado Godoy, dos cuestiones que son, me parece, importantes y que no alterarían la posibilidad de que sea votado.

Uno, es que en el artículo 1º... colocar, expresamente, quiénes fueron los que lo hicieron, porque, sino, queda, el ataque no se sabe dónde.

Tal vez es maña mía de maestra, que uno... el ataque, ¿quién?, ¿dónde?, ¿cómo?, ¿cuándo? Uno pregunta siempre esas cosas.

Entonces, por los elementos de la patota de Mariano Martínez Rojas, porque no fue cualquiera. Acá, los compañeros me trajeron una última noticia o próxima, hace pocas horas, en donde Martínez Rojas dijo públicamente que fue autorizado, justificado, autorizado por la propia Policía (no voy a meter el elemento de la Policía porque sé que con ese elemento no lo van a votar, porque ya no estaba en mi proyecto). Pero, él mismo admite que él ingresó, lo hizo públicamente a la declaración, en donde dijo que estaba autorizado, incluso, se habla de actas y autorizaciones al respecto.

Entonces, en ese punto planteo, para que lo considere el diputado y, en todo caso, otro diputado o diputada, agregar elementos de la patota de Mariano Martínez Rojas, porque hay un autor.

Luego, en el artículo 2º: “La exigencia”: ¿a quién? A la Justicia. Uno tiene que decir a quién le exige, que es quien está encargado, en este caso, de investigar las responsabilidades.

Y, por otro lado, ver si se puede agregar un artículo 4º, que es el motivo del problema, la defensa de los puestos de trabajo de la cooperativa Por Más Tiempo; que creo que nadie puede estar en contra de plantear en un artículo 4º —y después el 4º que se transforme en 5º— la defensa de los puestos de trabajo de estos trabajadores que hoy están en una cooperativa, también.

Esos son los aportes que quiero hacer.

Por supuesto, que si no prosperan, no voy a votar en contra, pero lo pongo a consideración porque me parece que son elementos mínimos que se le pueden agregar para ubicar responsabilidades, tiempos y sobre qué. La solidaridad no solamente sobre el ataque, sino en referencia a qué es ese ataque: a la defensa de esos puestos de trabajo de estos trabajadores de hoy, se llama Por Más Tiempo la cooperativa de los trabajadores de *Tiempo Argentino* y de la radio.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV).— Gracias, señora presidenta.

Desde nuestro Bloque, por supuesto, también, vamos a apoyar el proyecto presentado por el diputado preopinante.

Queremos manifestar nuestro repudio al ataque sufrido por los trabajadores del diario *Tiempo Argentino*.

Y, también, valoramos la voluntad de consenso y la voluntad de que esta Cámara se expida en su totalidad. Porque lo importante, en realidad, acá, son los trabajadores que han sufrido un ataque y es un hecho lamentable que tendríamos que, todos, repudiarlo, este y todos los que ocurren, ¿verdad?, independientemente de las diferencias que podamos tener en otros temas y de los debates de fondo que también hay que dar.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Gracias, señora presidenta.

También, es para dejar asentado nuestro... el voto positivo de nuestro Bloque a este Proyecto de Declaración.

Nos parece inaceptable y gravísimo los hechos acontecidos en el diario *Tiempo Argentino* y, bueno, como en otras oportunidades, creemos que requiere de unanimidad este repudio para que este tipo de sucesos no se vuelvan a repetir en nuestra Argentina.

Más allá de las lecturas que pueda tener cada uno de los actores en relación a cuáles son las responsabilidades, de por qué se ha llegado a esta situación y, también, en relación a las complicidades del actual Gobierno en cuanto a la inacción de la Policía frente a este suceso, nos parece importante la unanimidad en el repudio a esta tremenda acción patoteril.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Muchas gracias.

Nosotros estamos dispuestos a acompañar el proyecto que presentó el diputado Godoy, agradeciéndole que haya elaborado un proyecto que nos permita acompañarlo.

Nosotros somos muy cuidadosos de los prejuizgamientos por derecha y por izquierda.

Nos queda claro que acá hubo fuerzas, prácticamente, parapoliciales que entraron con violencia a este lugar y no tenemos ningún inconveniente en acompañar este repudio. Pero en la medida que empezamos a poner los nombres de los autores, de los cuales nos enteramos por noticias periodísticas, además, limitadas, porque hemos estado sesionando muchas horas estos dos últimos días, eso nos complica el acompañamiento.

En cambio, este tipo de proyectos nos permite, con todo gusto y con toda convicción, acompañarlo. Por eso, habilitamos su tratamiento también. Y quiero agradecer al diputado Godoy esta amplitud de elaborar un proyecto que nos permita acompañarlo.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Pilatti.

Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO).— Gracias, presidenta.

Yo, en igual sentido, quiero adelantar, manifestar y adelantar la posición de nuestro Bloque de acompañar el proyecto, justamente, por la medida, quizás para el autor la medida no es o normalmente no es vista como —y esto digo respetuosamente—, desde las posiciones por ahí más... más extremas, no es vista como una virtud. Yo creo que sí lo es, porque permite, justamente, que quienes estamos en posiciones diferentes, nos encontremos en un consenso que es sano porque estamos frente a hechos que son lamentables, les sucedan a quienes les sucedan.

Es triste que haya sucedido, es triste que haya venido sucediendo en nuestro país esto. Lo cierto es que viene sucediendo, sucedió y sucede, y tenemos que hacer lo necesario para que no suceda más. Es así de simple, no importa quién sea el perjudicado, si es un diario que es afín o si es una corporación multimedios, no importa, se trata de la libertad de prensa y se trata de los trabajadores afectados personal y físicamente por esas expresiones de odio o de repudio.

Entonces, se repudia, desde nuestro Bloque se acompaña, justamente —insisto en esto—, el buen criterio, la medida de este proyecto. Cuando digo medida quiero ser claro, me refiero a que es abarcativo, que es..., digamos, que nos comprende y nos permite sumarnos en su sentido.

Así que, bueno, ratifico el acompañamiento a ese... al repudio a estos actos lamentables.

Gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Canuto.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, presidenta.

El objetivo de este proyecto esencialmente tiene que ver... es un proyecto democrático. Nos parece, obviamente, que tiene que ser básico porque es muy importante que salga por la situación que se está viviendo. Yo creo que, en ese punto de vista, avanzando y respondiendo también a la compañera del Frente de Izquierda, el cual compartimos, vamos a seguir peleando el proyecto que está planteado y que debemos seguir en profundidad porque nos unen muchas causas profundas. Pero nosotros, por lo menos, respecto a este pronunciamiento político, repudiando el ataque a los trabajadores, el método de la patota y la defensa de los puestos de trabajo, como esgrime este proyecto, que son cuestiones básicas, nos parece importante que hoy salga esta Declaración, que les llegue a los trabajadores porque va a fortalecer la lucha. Y, obviamente, el pedido de esclarecimiento es a la Justicia. Es decir, no... no es al aire, sino que esto va de suyo. Entonces, yo creo que en el segundo vamos a seguir peleando y manifestando nuestras posiciones como lo hemos hecho siempre, pero sí esto considero que es un paso importante, como lo fue el apoyo en el caso de la causa Ávalos, como lo ha sido en la causa Solano y en varias causas que hemos presentado proyectos acá.

Así que yo convoco a votarlo, que sea unánime la votación y que esto para el conjunto de los trabajadores de *Tiempo Argentino* y para los periodistas también, para el conjunto de los trabajadores y trabajadoras de Prensa que haya un apoyo explícito, un repudio y un respaldo a estos trabajadores, yo creo que sería un hecho importante de esta Legislatura del Neuquén.

Así que, bueno, lo pongo... lo someto a votación y, desde ya, agradezco el acompañamiento.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sr. OUSSET (Prosecretario legislativo).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. Su repudio al ataque a las instalaciones y a los trabajadores del diario *Tiempo Argentino* y Radio América, ocurrido pasada la medianoche del domingo 3 de julio.

Artículo 2°. La exigencia de esclarecimiento y castigo a los responsables de dicho ataque.

Artículo 3°. Su solidaridad con los trabajadores y trabajadoras de *Tiempo Argentino* y Radio América, con sus familiares y el Sindicato de Prensa.

Artículo 4°. Comuníquese a los trabajadores y trabajadoras del diario *Tiempo Argentino* y Radio América.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y se aprueban, a mano alzada, los artículos 1°, 2°, 3° y 4°.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por unanimidad, queda sancionada la Declaración 1880.

Pasamos al próximo punto del Orden del Día.

IX CONGRESO INTERNACIONAL DE MINIFICCIÓN

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.P-032/16)

Sr. OUSSET (Prosecretario legislativo).— Tratamiento del expediente por el cual la doctora Laura Pollastri solicita se declare de interés del Poder Legislativo el IX Congreso Internacional de Minificción, a realizarse del 26 al 28 de julio de 2016 en la Universidad Nacional del Comahue.

I

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
y presentación de Proyecto 9847, Expte.P-032/16**

(Arts.144 y 118 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Señores diputados, este tema tuvo ingreso en carácter de expediente y no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Desde la Prosecretaría legislativa, se confeccionó un texto con el articulado respectivo y copia del mismo se ha distribuido a los señores presidentes de Bloque, a los fines de su consideración. Corresponde, asimismo, identificarlo con el número de proyecto, a efectos del registro en la Versión Taquigráfica. Corresponde en consecuencia el número de Proyecto 9847.

Tiene la palabra el diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Un breve fundamento.

Este es un pedido de particulares, de la doctora Laura Pollastri, que es la presidenta del IX Congreso Internacional de Minificción, y de la doctora Gabriela Espinoza, que es la secretaria académica de la Facultad de Humanidades.

Minificción hace alusión a relatos cortos, microrrelatos de ficción, que es un género muy adecuado a los tiempos modernos, donde por ahí no hay el tiempo y la paz para la lectura de obras más extensas. Bueno, ellos presentaron una nota en mayo, no sé qué pasó con esa nota; insisten en junio, y realmente es un evento académico con varias actividades de extensión hacia establecimientos secundarios y terciarios. Y como la actividad es entre el 26 y el 28 de julio, no llegábamos a tratarlo en la sesión... en la próxima sesión después del receso. Y manifiestan también que es importante la Declaración de interés legislativo porque afecta la posibilidad de que se justifiquen inasistencias de docentes y demás para concurrir al evento.

Por eso lo tomamos, lo promovemos y pedimos que se acompañe con el voto, porque es una actividad interesante que vale la pena y, de esta manera, llegamos en tiempo.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Pilatti.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto confeccionado respecto a este tema.

Sr. OUSSET (Prosecretario legislativo).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo la realización del IX Congreso Internacional de Minificción, que se llevará a cabo los días 26 al 28 de julio del corriente en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

Artículo 2°. Comuníquese al Centro Patagónico de Estudios Latinoamericanos y a la Cátedra libre de Literatura patagónica “David Lagmanovich” de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Hay un pequeño error porque debería decir la Declaración: “26, 27 y 28”.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Lo vamos a corregir.

Muy bien.

Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por unanimidad, queda sancionada la Declaración 1881.

Pasamos al siguiente punto.

17

**CENTENARIO DE LA ESCUELA N.º 3
TENIENTE AVIADOR LUIS CENOBIO CANDELARIA**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-220/16 - Proyecto 9586)

Sr. OUSSET (Prosecretario legislativo).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder legislativo el centenario de la Escuela N.º 3 Teniente Aviador Luis Cenobio Candalaria, de la ciudad de Zapala, a conmemorarse el 9 de julio de 2016.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración, constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Tiene la palabra, diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Ya que usted hizo una breve... una gran... perdón, una gran reseña en la Hora de Homenajes sobre esta querida Escuela, yo voy a ser breve, remplazando al diputado Podestá que se tuvo que retirar.

Bueno, la historia de esta institución se remonta en el año 1905, cuando se creó la Escuela Nacional de Frontera N.º 3, ubicada en la localidad de Cabo Alarcón, cercana a Picún Leufú. Dicha Escuela, bueno, comenzó con cincuenta y un alumnos.

El 9 de julio de 1916 se traslada a la ciudad de Zapala esta Escuela donde crecería, bueno, el edificio que —entre los vecinos— se juntan para recaudar fondos para levantar el edificio, el cual se inaugura en el año 1949, se inaugura dicha obra. En el 2014, durante la gestión del anterior gobernador Jorge Sapag, se inaugura el SUM para dicha Escuela.

Por eso, bueno, para ser breve y ya que estamos terminando, les pido a mis compañeros diputados que nos acompañen en esta Declaración.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Koopman.

Está a consideración el tratamiento en general.

Perdón.

Sí, disculpen.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Disculpen.

Sr. OUSSET (Prosecretario legislativo).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo el centenario de la Escuela N.º 3 Teniente Aviador Luis Cenobio Candelaria, de la ciudad de Zapala, que se conmemora el día 9 de julio del corriente año y las actividades que se realizarán en el marco de dicho festejo.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Zapala y a la Escuela N.º 3 de la ciudad de Zapala.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración el tratamiento en general del presente Proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y se aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por unanimidad, queda sancionada la Declaración 1882.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

Y, hasta mañana, si Dios quiere.

- Es la hora 17:57.

A N E X O

Despachos de Comisión



PROYECTO 9410
DE LEY
EXPTE.E-6/16
y agregado
PROYECTO 9646
DE LEY
EXPTE.D-275/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Maximiliano José Caparroz—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1° Las entidades financiadoras de servicios de salud, de adhesión obligatoria o voluntaria, de nivel nacional, provincial o municipal, están obligadas al pago de los servicios médico-asistenciales y administrativos que reciban sus beneficiarios en cualquiera de los efectores del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), en concordancia con el marco regulatorio nacional vigente y con las disposiciones contempladas en la presente Ley y su reglamentación.

Son entidades financiadores de servicios de salud: las obras sociales sindicales y sus federaciones, las estatales nacionales, provinciales y de organismos públicos; las empresas de medicina prepaga y agentes de seguros de salud, y cualquier entidad, como cooperativas, mutuales, asociaciones civiles y fundaciones cuyo objeto, total o parcial, consista en brindar prestaciones de salud a través de efectores propios o terceros vinculados o contratados a tal efecto.

Artículo 2° Las empresas de seguros que cubran riesgos de trabajo o siniestros que motiven la atención, con carácter de emergencia o urgencia, en cualquiera de los efectores del SPPS, están obligadas al pago de los servicios en concordancia con las disposiciones contempladas en la presente Ley y su reglamentación.

Los costos de los servicios médico-asistenciales brindados deben ser recuperados de los terceros que, por cualquier vínculo jurídico, resulten responsables y reinvertidos en el SPPS.

Artículo 3° Los servicios, en el marco de las prestaciones médico-asistenciales, brindados por el SPPS son gratuitos para quienes los reciben. Queda prohibido el cobro en cualquier lugar, instancia y circunstancia de todo tipo de arancel, coseguro, y/o pago voluntario.

Artículo 4° Sin perjuicio de la aplicación del arancelamiento de los servicios de salud



destinado a quienes posean cobertura sanitaria, se debe garantizar la prestación de los servicios médico-asistenciales. En ningún caso, las prestaciones se verán impedidas, ni estarán condicionadas a mecanismos administrativos que restrinjan o vulneren la dignidad del recurrente o los servicios gratuitos y obligatorios del SPPS, consagrados en el artículo 134 de la Constitución de la Provincia del Neuquén.

Artículo 5° La autoridad de aplicación de la presente Ley es la Subsecretaría de Salud o el organismo que, en el futuro, la reemplace, en el manejo del SPPS. Asimismo, cada nivel de conducción dentro de la organización del SPPS tiene responsabilidades y atribuciones, particulares e indelegables.

Artículo 6° La autoridad de aplicación debe arbitrar los medios necesarios para el cobro de los servicios médico-asistenciales, brindados por los efectores del SPPS, y demás relaciones de tipo financieras que surjan como consecuencia del cumplimiento de los convenios.

La autoridad de aplicación puede celebrar convenios con obras sociales y entidades similares. En todos los casos, se excluyen pagos directos por parte del beneficiario.

Artículo 7° A los efectos de la presente Ley, la simple constatación del paciente en el padrón respectivo, sin otro requerimiento, habilita al efector del SPPS, a facturar la prestación realizada las entidades financiadoras detalladas en los artículo 1° y 2° de la presente Ley. Estas deben facilitar medios de comunicación electrónicos, para la correcta constatación de la cobertura de sus afiliados.

Artículo 8° El arancelamiento de los servicios médico-asistenciales se rige por los valores establecidos en el Nomenclador Globalizado de la Provincia del Neuquén, aprobado por la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Están comprendidas en el presente artículo, las refacturaciones sanitarias originadas por derivaciones u otras causales a valores de mercado.

Los servicios médico-asistenciales no previstos en el Nomenclador Globalizado de la Provincia del Neuquén, deben ser arancelados con valores que al efecto determine la autoridad de aplicación.

La autoridad de aplicación puede realizar convenios bajo la modalidad de cartera fija, cápita u otra, refrendado por la jefatura de zona y dirección del hospital afectado al convenio. Quedan excluidos los márgenes de lucro.

Artículo 9° Los efectores del SPPS, están obligados a realizar las facturaciones de las prestaciones referidas en el artículo 1° de esta Ley. Las sanciones por incumplimiento deben ser fijadas en la reglamentación de esta norma.

Artículo 10° Los recursos financieros obtenidos por la aplicación de la presente Ley deben ser distribuidos a los efectores del SPPS, conforme lo determine la reglamentación de esta norma. Tienen como finalidad obtener un incremento real de los recursos regulares del sector y se deben aplicar para financiar gastos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud en general, administración, capacitación e investigación en unidades asistenciales y nivel central, mediante la adquisición de bienes de consumo, equipamiento y otros, que tiendan a mejorar la productividad de los establecimientos y la calidad de los servicios.



No pueden destinarse, dichos recursos, para el pago de sueldo de los empleados públicos que se encuentren en planta permanente, temporarios o mensualizados.

Artículo 11 La certificación de la deuda por los servicios prestados en los efectores del SPPS, debe ser rubricada por la autoridad de aplicación, y debe revestir carácter de título ejecutivo, en los términos que establezca la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 12 Los organismos públicos provinciales deben brindar la información pertinente de que dispongan, para la correcta gestión del cobro de las prestaciones médico-asistenciales efectuadas por el SPPS.

Las autoridades administrativas, policiales y judiciales que intervengan en accidentes de trabajo y/o accidentes de tránsito, deben comunicar a las autoridades de los efectores del SPPS, la identidad de los afectados que concurren a los mismos, a efectos de la cobertura por responsabilidad civil de los eventuales responsables directos o sus aseguradoras.

Artículo 13 Facúltase a la autoridad de aplicación a celebrar convenios con municipios y comisiones de fomento, a efectos de acceder a la información que posean para obtener los datos de los ciudadanos con posible cobertura médico-asistencial, en pos de la correcta gestión del cobro de las prestaciones médico-asistenciales efectuadas.

Artículo 14 El Poder Ejecutivo puede celebrar acuerdos con Estados extranjeros para gestionar el cobro por las prestaciones médico-asistenciales realizadas a sus ciudadanos en los efectores del SPPS, con los alcances y restricciones que fija la presente Ley. Estos acuerdos deben ser ratificados por la Honorable Legislatura del Neuquén, en el plazo que la reglamentación determine. Cumplido este plazo, sin expedirse, quedan automáticamente, ratificados.

Artículo 15 Créase la Cuenta Especial Recupero Financiero de Servicios de Salud —como anexo al Presupuesto General de la Provincia—, el que está constituido por:

- a) Recursos provenientes de la aplicación de la presente Ley.
- b) Recursos provenientes de los servicios de fiscalización sanitaria, de bromatología y de seguridad e higiene.
- c) Subsidios de organismos nacionales, instituciones públicas, privadas, nacionales o internacionales, con destino al recupero financiero de servicios de salud.
- d) Legados y donaciones.
- e) Recursos que el Estado provincial asigne a la cuenta.
- f) El producido de las operaciones realizadas con la misma.
- g) Todo otro ingreso que corresponda al recupero financiero de servicios de salud.

Los recursos deben ingresar a una cuenta bancaria creada al efecto.

Artículo 16 La administración de la cuenta especial, creada en el artículo precedente, está a cargo de la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 17 Los ingresos a la Cuenta Especial Recupero Financiero de Servicios de Salud deben ser fiscalizados por el Tribunal de Cuentas. Las erogaciones deben ajustarse a las disposiciones de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control, y



demás normas que rijan sobre la materia.

La autoridad de aplicación solo puede comprometer las sumas ingresadas a la Cuenta Especial de Recupero Financiero de Servicios de Salud, y el Poder Ejecutivo podrá cubrir las necesidades financieras transitorias mediante anticipo de Rentas Generales.

El superávit de la cuenta especial se imputa automáticamente como recurso para el ejercicio siguiente.

Artículo 18 Derógase la Ley 1352, de arancelamiento de servicio de atención médica, odontológicos, de saneamiento del medio, de análisis clínicos, prestaciones farmacéuticas, paramédicas y administrativas, de establecimientos de la Subsecretaría de Salud.

Artículo 19 Los recursos disponibles que conformen el Fondo Provincial de Salud y las actuaciones que correspondan a lo ejecutado con anterioridad a la derogación de la Ley 1352, deben ser afectados a la cuenta bancaria de la Cuenta Especial Recupero Financiero de Servicios de Salud

Artículo 20 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 9 de junio de 2016.

Dip. Maximiliano José Caparroz

Dip. María Laura du Plessis

Dip. Sergio Adrián Gallia

Dip. Carlos Enrique Sánchez

Dip. Encarnación Lozano

Dip. Gloria Beatriz Sifuentes

Dip. Gabriel Luis Romero

Dip. Oscar Alfredo Smoljan



PROYECTO 9410
DE LEY
EXPTE.E-6/16
y Agr.PROY.LEY 9646
EXPTE. D-275/16

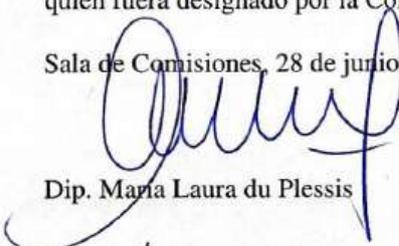
DESPACHO DE COMISIÓN

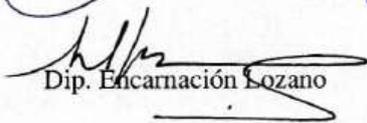
La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

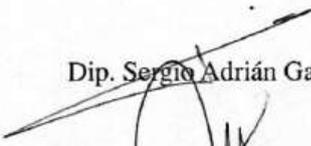
Actuará como miembro informante el diputado Maximiliano Caparroz.

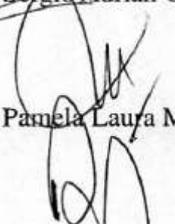
quien fuera designado por la Comisión "C".

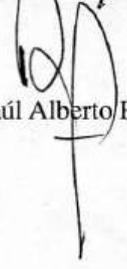
Sala de Comisiones, 28 de junio de 2016.


Dip. María Laura du Plessis

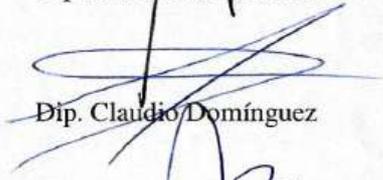

Dip. Encarnación Lozano

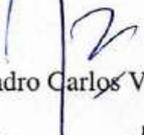

Dip. Sergio Adrián Gallia

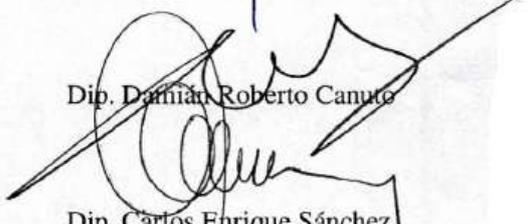

Dip. Pamela Laura Mucci

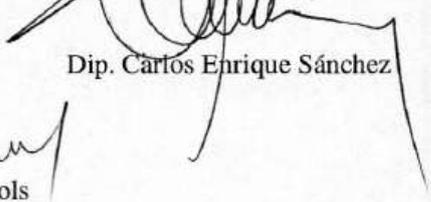

Dip. Raúl Alberto Podestá

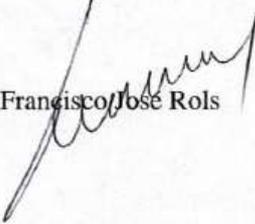

Dip. Mario Alberto Pilatti


Dip. Claudio Domínguez


Dip. Alejandro Carlos Vidal


Dip. Damián Roberto Canuto


Dip. Carlos Enrique Sánchez


Dip. Francisco José Rols



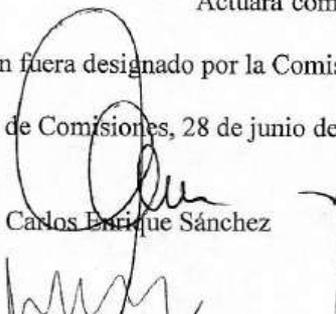
PROYECTO 9410
DE LEY
EXPTE.E-6/16
y agregado
PROYECTO 9646
EXPTE. D-275/16

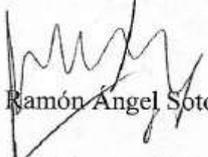
DESPACHO DE COMISIÓN

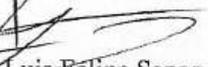
La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

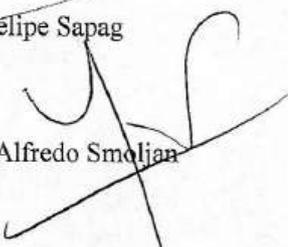
Actuará como miembro informante el diputado Maximiliano Caparroz, quien fuera designado por la Comisión "C".

Sala de Comisiones, 28 de junio de 2016.

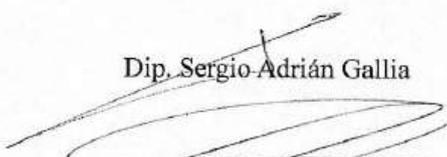

Dip. Carlos Enrique Sánchez


Dip. Ramón Ángel Soto

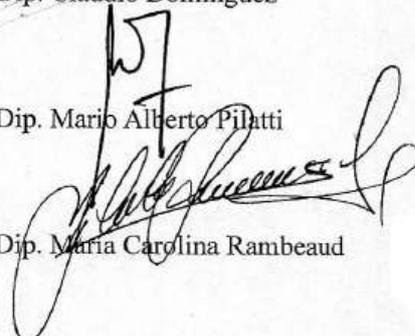

Dip. Luis Felipe Sapag

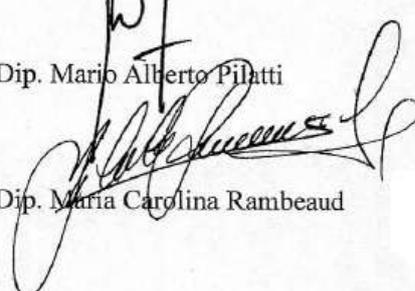

Dip. Oscar Alfredo Smoljan


Dip. Francisco José Rols


Dip. Sergio Adrián Gallia

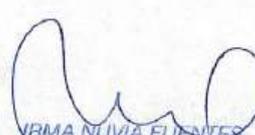

Dip. Claudio Domínguez


Dip. Mario Alberto Pilatti


Dip. María Carolina Rambeaud



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


IRMA NOVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

PROY. N° 9835
de DECLARACIÓN
Expte. P-028/2016



EXPTE. P-28/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Carlos Enrique Sánchez—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

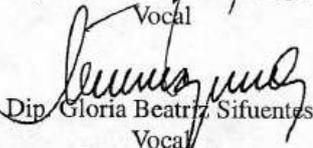
Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el 18.º Congreso Patagónico de Mutuales, organizado por la Federación de Mutuales de Neuquén (FE.MU.NE.), a realizarse el 5 y 6 de agosto de 2016, en la ciudad de Neuquén

Artículo 2° Comuníquese a FE.MU.NE.

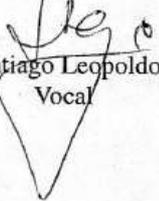
Sala de Comisiones, 30 de junio de 2016.

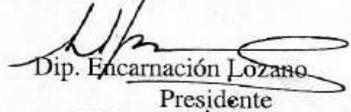

Dip. María Ayelen Gutiérrez
Secretaría


Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal


Dip. Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal

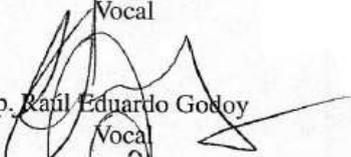

Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal

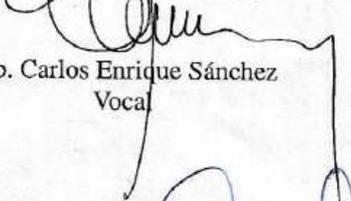

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal

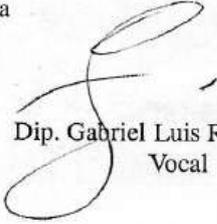

Dip. Encarnación Lozano
Presidente


Dip. Lucía Corel Menquinez
Vocal


Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal


Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal


Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal


Dip. Gabriel Luis Romero
Vocal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 9821
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-448/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Luis Felipe Sapag y Jesús Arnaldo Escobar—, aconseja a la Honorable Cámara, la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo las Olimpíadas de Turismo 2016, a realizarse en forma *online*, el 27 de septiembre de 2016.

Artículo 2º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación, a la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) y a la organización civil Turismólogos sin Fronteras.

Sala de Comisiones, 30 de junio 2016.

Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Secretario

Dip. Mario Alberto Pilatti
Vocal

Dip. Ramón Ángel Soto.
Vocal

Dip. Patricia Noemí Jure
Vocal

Dip. Luis Felipe Sapag
Presidente ad hoc

Dip. Lucía Coriel Menquinez
Vocal

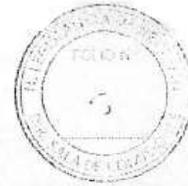
Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo
30 JUN 2016

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

MIRIAM NUÑIA FUENTES
Subdirectora
A.C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



**PROYECTO 9735
DE DECLARACIÓN
EX.PTE.D-362/16**

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Carlos Enrique Sánchez— aconseja a la Honorable Cámara, la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la 4.ª Feria del Libro Regional *Meu Quinn* a realizarse del 12 al 14 de agosto, en la ciudad de Plottier.

Artículo 2º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación, al municipio de la ciudad de Plottier y a la Biblioteca Popular Carmen Mellado.

Sala de Comisiones, 30 de junio de 2016.

Dip. Oscar Alfredo Simoljan
Secretario

Dip. Luis Felipe Sapag
Presidente ad hoc

Dip. Mario Alberto Pilatti
Vocal

Dip. Lucía Corel Menquinez
Vocal

Dip. Ramón Ángel Soto.
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal

Dip. Patricia Noemí Jure
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IRMA NOVIÁ FUENTES
Subdirectora
AVC Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



**PROYECTO 9741
DE DECLARACIÓN
EXPT.E.D-368/16**

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Gloria Beatriz Sifuentes—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización del evento La Torta Infantil más Larga del Mundo, IV edición, que se realizará el 15 de agosto de 2016, en la ciudad de Neuquén, a beneficio de la Fundación SENO —Sendero de Esperanza para el Niño Oncológico—.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Fundación SENO.

Sala de Comisiones, 30 de junio de 2016.

Dip. María Ayclén Gutiérrez
Secretaria

Dip. Encarnación Lozano
Presidente

Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal

Dip. Lucía Corel Menquinez
Vocal

Dip. Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal

Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal

Dip. Gabriel Luis Romero
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

IRMA NUVIA FUENTES
Subsecretaria
A/C Dirección de Sala Comisiones
Legislatura del Neuquén

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

- Artículo 1º Su repudio al ataque a las instalaciones y a los trabajadores del diario *Tiempo Argentino* y radio América, ocurrido pasada la medianoche del domingo 3 de julio.
- Artículo 2º La exigencia de esclarecimiento y castigo a los responsables de dicho ataque.
- Artículo 3º Su solidaridad con los trabajadores y trabajadoras de *Tiempo Argentino* y radio América, con sus familiares y el Sindicato de Prensa.
- Artículo 4º Comuníquese a los trabajadores y trabajadoras del diario *Tiempo Argentino* y radio América.

RECINTO DE SESIONES, 5 de julio de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización del IX Congreso Internacional de Minificción, que se llevará a cabo los días 26, 27 y 28 de julio del corriente, en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

Artículo 2º Comuníquese al Centro Patagónico de Estudios Latinoamericanos y a la Cátedra Libre de Literatura Patagónica “David Lagmanovich” de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue.

RECINTO DE SESIONES, 5 de julio de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el centenario de la Escuela N.º 3 Teniente Aviador Luis Cenobio Candelaria, de la ciudad de Zapala, que se conmemora el día 9 de julio del corriente año y las actividades que se realizarán en el marco de dicho festejo.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Zapala y a la Escuela N.º 3 de la ciudad de Zapala.

RECINTO DE SESIONES, 5 julio de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

PROYECTO 9841
DE LEY
EXPTE.D-471/16

NEUQUÉN, 4 de julio de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted a fines de remitir el presente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Adhiérese la Provincia del Neuquén a la Ley nacional 27.218 que instituye un “Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público” y tiene por objeto definir un tratamiento particular a aplicar a las entidades de bien público en relación con el precio que las mismas pagan por los servicios públicos.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca la adhesión de la Provincia del Neuquén a la Ley nacional 27.218 que instituye un “Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público” y tiene por objeto definir un tratamiento particular a aplicar a las entidades de bien público en relación con el precio que las mismas pagan por los servicios públicos.

Conforme establece la norma mencionada, las prestadoras de los servicios públicos están obligadas a encuadrar en este régimen específico a las organizaciones comunitarias que no persiguen fines de lucro en forma directa o indirecta y lleva adelante programas de promoción y protección de derechos o desarrolla actividades de ayuda social directa sin cobrar a los destinatarios por los servicios que prestan.

Asimismo, el artículo 3º, referido a su aplicación, indica que: “*El Régimen Tarifario Específico que se establece en la presente ley supone el cobro de una tarifa, por parte de los prestadores de servicios públicos, que resulta de la incorporación en el cuadro tarifario respectivo de la categoría ‘entidad de bien público’. Los entes reguladores de servicios públicos deben incorporar esta categoría en los cuadros tarifarios respectivos e implementar la tarifa creada por la presente ley*”.

La vigencia del Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público se hace especialmente importante en el contexto actual. La reciente Resolución 3762 emitida por el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) de fecha 26 de abril de 2016 dispone un incremento generalizado del cuadro tarifario que sin duda afecta a las finanzas de estas organizaciones.

El hecho de que las entidades mencionadas realicen actividades sin fines de lucro implica para ellas una dificultad adicional para acceder a fondos. Es por ello que este proyecto busca garantizar que las fundaciones y asociaciones sin fines de lucro puedan continuar realizando sus actividades normales, facilitando el acceso a los servicios públicos.

Por los motivos expuestos, pedimos a los y las diputadas que acompañen este proyecto con su voto.

Fdo.) NOGUEIRA, Santiago Leopoldo - ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 4 de julio de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Ley que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

**LEY ORGÁNICA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

OBJETO

Artículo 1º Créase, en el ámbito del Poder Legislativo, la Defensoría del Pueblo de la Provincia del Neuquén, cuyo titular es el defensor del Pueblo, de acuerdo a lo previsto por el artículo 265 de la Constitución Provincial. La misma goza de plena autonomía funcional y autarquía financiera.

Su organización, misiones, funciones, competencias y procedimientos se rigen por las disposiciones de la presente Ley y su reglamentación.

REQUISITOS

Artículo 2º Para ser defensor del Pueblo se deben reunir los siguientes requisitos:

- 1) Ser argentino nativo o por opción con cinco (5) años de ejercicio de la ciudadanía.
- 2) Tener como mínimo treinta (30) años de edad.
- 3) Tener cuatro (4) años de residencia inmediata en la Provincia.
- 4) Manifiestar idoneidad en materia de Derechos Humanos y constitucionales; y conocimiento acerca del funcionamiento de la Administración Pública.

PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Artículo 3º El defensor del Pueblo tiene las mismas prohibiciones e incompatibilidades para el ejercicio de sus funciones que los diputados provinciales. A tal efecto no podrá intervenir directa ni indirectamente en política partidaria o sindical, ejecutar actos que comprometan la imparcialidad en sus funciones, ejercer empleos privados, profesiones liberales ni el comercio.

A su vez debe residir en la Provincia mientras dure el ejercicio de sus funciones.

Antes de tomar posesión del cargo debe cesar en toda situación de incompatibilidad que pudiere afectarlo entendiéndose, en el caso contrario, que no acepta el mismo.

DURACIÓN, INMUNIDADES Y REMUNERACIÓN

Artículo 4° El defensor del Pueblo dura en el cargo cinco (5) años y no puede volver a ocuparlo nuevamente. Goza de iguales inmunidades y privilegios que los diputados provinciales y percibe la misma remuneración, la que no puede ser disminuida.

PLAZOS

Artículo 5° Los plazos previstos en la presente Ley se deben contar en días hábiles administrativos, salvo que se disponga expresamente lo contrario.

Artículo 6° La actividad de la Defensoría del Pueblo no se interrumpe en el período de receso de la Honorable Legislatura ni durante la feria judicial.

TÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CESE

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Artículo 7° Toda vez que sea necesario cubrir el cargo de defensor del Pueblo, la Honorable Legislatura designará con suficiente antelación una Comisión de Selección, cuya función es la de llevar adelante el proceso de selección de los postulantes en un plazo que no exceda los sesenta (60) días, contados desde su conformación.

Artículo 8° La Comisión de Selección se rige por las siguientes reglas:

- 1) El número de integrantes y su composición deben ajustarse a las pautas establecidas por el Reglamento Interno de la Honorable Legislatura para las Comisiones Permanentes.
- 2) En su primera reunión elige sus propias autoridades.
- 3) Forma cuórum con la mitad más uno de sus miembros.
- 4) Toma decisiones por simple mayoría, en caso de empate, el presidente tiene doble voto.
- 5) Se disuelve una vez designado el defensor del Pueblo, volviéndose a conformar siempre que sea necesario iniciar nuevamente el proceso de selección.

Artículo 9° Fuera del proceso de selección, todo trámite, asunto o decisión vinculada a la Defensoría del Pueblo que requiera intervención legislativa, seguirá los pasos habituales previstos para su tratamiento en el Reglamento Interno de la Honorable Legislatura.

DE LA CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

Artículo 10° La Comisión de Selección debe dar amplia publicidad de la convocatoria para cubrir el cargo de defensor del Pueblo, a través del Boletín Oficial de la Provincia y de los principales medios de comunicación regional, por un plazo de siete (7) días corridos, especificando las formalidades a cumplimentar.

Artículo 11 Vencido el plazo del artículo anterior, la Comisión de Selección procederá a abrir por un período de diez (10) días el Registro de Postulantes.

DE LAS PRESENTACIONES Y LISTADO DEFINITIVO

Artículo 12 Finalizado el período de inscripción, se debe dar amplia publicidad, por el término de tres (3) días, al listado de los postulantes.

Dentro de los siguientes cinco (5) días, se recepcionarán las impugnaciones sobre los postulantes, las cuales deben presentarse por escrito y estar fundadas en circunstancias objetivas susceptibles de ser acreditadas.

Posteriormente, la Comisión de Selección analizará el cumplimiento de los requisitos y resolverá las impugnaciones, conformando el listado definitivo de los postulantes a cubrir el cargo de defensor del Pueblo.

ENTREVISTA INDIVIDUAL

Artículo 13 Resueltas las impugnaciones, la Comisión de Selección debe convocar a entrevista individual a los postulantes que surjan del listado definitivo, momento en el cual se deberá presentar la documentación respaldatoria de los antecedentes.

ORDEN DE MÉRITO Y REMISIÓN DE PLIEGOS

Artículo 14 En base a la evaluación de los antecedentes y la entrevista personal de los postulantes, la Comisión de Selección confeccionará un orden de mérito definitivo, remitiendo a la Honorable Legislatura la nómina de quienes se ubiquen en los tres (3) primeros lugares del orden de mérito.

DESIGNACIÓN

Artículo 15 El defensor del Pueblo es designado por resolución de la Honorable Legislatura, con el voto de los tres quintos (3/5) de la totalidad de sus miembros. En esta votación no se autorizarán las abstenciones.

Artículo 16 Los pliegos se tratan respetando la prelación establecida en el orden de mérito. Si el primer pliego no logra la aprobación, se trata el segundo, y de no contar este con los votos necesarios, se somete a votación el tercer pliego. Rechazado el pliego del tercer postulante, se debe realizar una nueva votación respecto de los dos (2) más votados. Si aún así ningún pliego obtuviere la mayoría requerida deberá iniciarse nuevamente el proceso de selección previsto en el artículo 7º y siguientes de la presente Ley.

JURAMENTO

Artículo 17 El defensor del Pueblo debe prestar juramento ante la Honorable Legislatura en la sesión ordinaria inmediata posterior a la de su designación, a los fines de tomar posesión de su cargo.

CESE

Artículo 18 El defensor del Pueblo cesa en sus funciones por alguna de las siguientes causas:

- a) Vencimiento del plazo de su mandato.
- b) Muerte.
- c) Renuncia, la que se debe presentar ante la Honorable Legislatura para su aceptación.
- d) Condena mediante sentencia firme por delito doloso.
- e) Incompatibilidad en los términos del artículo 3º de la presente Ley.
- f) Remoción.

En los casos de los incisos b), c), d), e) y f) se procederá al remplazo provisorio del defensor del Pueblo según las normas establecidas en el artículo 39, promoviéndose en el más breve plazo la designación del titular en la forma prevista en el artículo 7º y siguientes de la presente Ley.

REMOCIÓN

Artículo 19 El defensor del Pueblo será removido con el voto de los tres quintos (3/5) de la totalidad de los miembros de la Honorable Legislatura, previo debate y audiencia del interesado, proceso que podrá iniciarse por las siguientes causales:

- 1) Notoria negligencia en el cumplimiento de sus deberes de ciudadano.
- 2) Mal desempeño en el ejercicio de sus funciones.
- 3) Inhabilidad o incapacidad sobreviniente.

TÍTULO III

DE LA COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES

COMPETENCIA

Artículo 20 Compete al defensor del Pueblo:

- 1) La defensa y protección de los Derechos Humanos y demás derechos, garantías e intereses tutelados por los tratados internacionales sobre Derechos Humanos, la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y las leyes que reglamenten su ejercicio, ante hechos, actos u omisiones de la Administración Pública provincial.
- 2) El control del ejercicio de toda función administrativa pública, sin que resulte menester que medie una afectación directa e inmediata de los derechos fundamentales.
- 3) Investigar todo hecho que, siendo de su competencia, llegue a su conocimiento.
- 4) Velar por que la administración del Estado provincial, en todos sus órganos y niveles, cumpla con los objetivos y principios previstos en el artículo 153 de la Constitución Provincial.
- 5) La defensa en juicio de los derechos de incidencia colectiva reconocidos por la Constitución Provincial y Nacional que no puedan ser ejercidos por personas o grupos en forma individual.
- 6) Promover la defensa y protección del ambiente.
- 7) Recibir y tramitar las diversas quejas efectuadas por la ciudadanía y emitir resoluciones o recomendaciones, de conformidad a la presente Ley.
- 8) Dictar las normas de organización interna de la Defensoría y los reglamentos necesarios para ejercer las competencias que le son propias.

ÁMBITO DE COMPETENCIA

Artículo 21 A los efectos de la presente Ley quedan comprendidas en el concepto de Administración Pública provincial:

- 1) La administración centralizada y descentralizada, entidades autárquicas, empresas del Estado, sociedades del Estado, y todo otro organismo cualquiera fuera su naturaleza o denominación, en que el Estado provincial tenga participación mayoritaria o participe en la formación de la voluntad.
- 2) Las personas jurídicas públicas provinciales no estatales que ejerzan prerrogativas públicas; y las privadas prestadoras de servicios públicos.

Artículo 22 Quedan exceptuadas del ámbito de competencia de la Defensoría del Pueblo las actuaciones del Poder Judicial y del Poder Legislativo, cuando se desarrollen en el ejercicio de las funciones jurisdiccional o legislativa.

Artículo 23 El defensor del Pueblo puede actuar ante la administración de los municipios que lo requieran por no tener defensor local. Dicho requerimiento deberá regularse mediante la sanción de una ordenanza o norma municipal de naturaleza legislativa similar.

ATRIBUCIONES

Artículo 24 A los efectos de ejercer su competencia, el defensor del Pueblo tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Requerir de todos los sujetos u órganos sometidos a su control y/o de las entidades públicas o privadas los informes y colaboraciones que estime necesarios y la remisión de las respectivas actuaciones, documentación, o sus copias certificadas, a fin de favorecer el curso de las investigaciones.
- 2) Solicitar la comparecencia personal de los presuntos responsables, testigos, denunciados y de cualquier particular, funcionario o agente estatal que puedan proporcionar información sobre los hechos que se investiguen.
- 3) Ordenar la realización de todos los estudios y pericias necesarias para las investigaciones.
- 4) Establecer los plazos para la remisión de informes y antecedentes y para la realización de diligencias, adecuándose a la complejidad de los asuntos y a la dificultad que resultare para la producción de los mismos o para la ejecución de los actos.
- 5) Desestimar las quejas en caso de corresponder, de acuerdo a las disposiciones de la presente Ley.

La presente enumeración no es taxativa, debiendo entenderse que el defensor del Pueblo posee las atribuciones necesarias para el cumplimiento de su misión.

LEGITIMACIÓN PROCESAL

Artículo 25 El Defensor del Pueblo tiene legitimación procesal amplia. Puede actuar ante la Administración Pública y accionar judicialmente frente a todo acto u omisión de autoridad pública que agreda, actual o potencialmente, algún derecho subjetivo público.

DEBER DE COLABORACIÓN

Artículo 26 Los organismos y entes contemplados en el artículo 21 de la presente Ley, y sus agentes, están obligados a prestar colaboración, con carácter preferente, a la Defensoría del Pueblo en sus investigaciones e inspecciones.

Todo aquel que obstaculice las tareas de la Defensoría, demore injustificadamente o no le brinde información, documentación o colaboración urgente y completa será incluido en un apartado especial del informe anual establecido en el artículo 36 de la presente Ley.

TÍTULO IV

DEL PROCEDIMIENTO

PRINCIPIOS

Artículo 27 El Reglamento Interno de la Defensoría del Pueblo debe respetar los siguientes principios:

- 1) Impulsión de oficio.
- 2) Informalidad.
- 3) Gratuidad.
- 4) Celeridad.
- 5) Accesibilidad.
- 6) Publicidad.
- 7) Inmediación.

LEGITIMACIÓN ACTIVA

Artículo 28 Podrá solicitar la intervención del defensor del Pueblo toda persona física o jurídica que considere afectados sus derechos, garantías o intereses por los hechos, actos u omisiones provenientes de la Administración Pública provincial. No constituirá impedimento para ello la nacionalidad, la residencia ni el tener relación de dependencia con los Estados nacional, provincial o municipal.

ACTUACIÓN

Artículo 29 El defensor del Pueblo procede de oficio o por presentación del damnificado o de terceros. Las actuaciones son gratuitas para el interesado y no requieren patrocinio letrado. En todos los casos se debe acusar recibo de la queja recibida.

Artículo 30 Las decisiones sobre la admisibilidad de las quejas presentadas son irrecurribles.

DESESTIMACIÓN

Artículo 31 El defensor del Pueblo no debe dar curso a las quejas en los siguientes casos:

- 1) Cuando advierta mala fe, inverosimilitud, carencia o trivialidad de fundamentos, inexistencia de pretensión, o que el asunto no fuera de su competencia.
- 2) Cuando se trate de asuntos con resolución judicial o administrativa pendiente.
- 3) Cuando haya transcurrido más de un (1) año calendario desde que el hecho, acto u omisión que motiva la denuncia se hubiere producido, o desde que hubiere tomado conocimiento el interesado.

Si iniciada la actuación del defensor del Pueblo se interpusiera por personas interesadas recurso administrativo o acción judicial sobre el mismo objeto, se suspende el trámite en la Defensoría.

En caso de desestimar una queja, esta debe hacerse por escrito fundado, dirigido al reclamante por medio fehaciente, debiendo sugerir alternativas de acción.

Ninguno de los supuestos previstos por el presente artículo impide la investigación sobre los problemas generales planteados en las quejas.

RECOMENDACIONES Y RESOLUCIONES

Artículo 32 Con motivo de sus actuaciones el defensor del Pueblo puede formular recomendaciones y dictar resoluciones, las cuales no son vinculantes.

Sin embargo, si dentro del plazo fijado la autoridad administrativa no produce una medida adecuada, el defensor del Pueblo puede poner en conocimiento de lo actuado a la máxima autoridad de la entidad involucrada.

Si en este último caso no se obtuviera una justificación adecuada, debe incluir tal asunto en su informe anual a la Honorable Legislatura, con mención de los nombres de las autoridades o funcionarios que hayan adoptado tal actitud.

Artículo 33 El defensor del Pueblo debe comunicar al denunciante el resultado de sus investigaciones y gestiones, así como la respuesta que hubiere dado el organismo o funcionario implicado.

EFFECTOS DE LA QUEJA

Artículo 34 La queja no interrumpe ni suspende los plazos para interponer los recursos administrativos o acciones judiciales previstos por el ordenamiento jurídico, circunstancia que en todos los casos debe advertirse al reclamante.

TÍTULO V

DEL INFORME DE GESTIÓN

INFORME ANUAL

Artículo 35 El defensor del Pueblo debe dar cuenta anualmente de la gestión realizada en un informe que presentará ante la Honorable Legislatura en el mes de marzo de cada año.

El informe anual es público y debe ser expuesto por el defensor del Pueblo en sesión especial convocada al efecto.

CONTENIDO DEL INFORME

Artículo 36 El informe debe dar cuenta del número y tipo de quejas recibidas, de aquellas que hubiesen sido rechazadas y sus causas, así como de las que fueron objeto de investigación y el resultado de las mismas con especificación de las resoluciones o recomendaciones emitidas.

Asimismo debe contener un anexo en el que se haga constar la rendición de cuentas del presupuesto de la institución del período que corresponda.

TÍTULO VI

DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Artículo 37 Dentro de los sesenta (60) días de asumir el cargo, el defensor del Pueblo debe establecer la estructura orgánica y administrativa de la Defensoría, conforme a las pautas presupuestarias vigentes. La misma deberá ser comunicada a la Honorable Legislatura para su conocimiento.

Artículo 38 Los funcionarios y demás colaboradores directos del defensor del Pueblo son designados y removidos por este. Cesan automáticamente en sus funciones al asumir un nuevo defensor del Pueblo.

DEL DEFENSOR ADJUNTO

Artículo 39 El defensor del Pueblo es asistido por un (1) defensor adjunto, quien lo sustituye provisoriamente en caso de ausencia o inhabilidad temporal o permanente. El mismo es designado a propuesta del defensor del Pueblo, con acuerdo de la Honorable Legislatura.

Artículo 40 Para ser defensor adjunto es requisito, además de los establecidos para ser defensor del Pueblo, ser abogado con al menos cinco (5) años en el ejercicio efectivo de la profesión o en cargos del Poder Judicial, Poder Legislativo o de la Administración Pública de la Provincia.

Artículo 41 Rigen para el defensor adjunto las mismas inmunidades, incompatibilidades y prohibiciones que para el defensor del Pueblo.

Artículo 42 El defensor adjunto tiene una remuneración igual al ochenta por ciento (80%) de la que corresponda al defensor del Pueblo.

TÍTULO VII

DEL PRESUPUESTO

Artículo 43 El presupuesto de la Defensoría del Pueblo de la Provincia forma parte del presupuesto del Poder Legislativo.

Antes del 31 de octubre de cada año el defensor del Pueblo elevará a la Honorable Legislatura su proyecto de presupuesto a los fines de ser incorporado al proyecto de Presupuesto General del Poder Legislativo para su posterior tratamiento y aprobación.

TÍTULO VIII

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS

Artículo 44 Dentro de los treinta (30) días de promulgada la presente Ley, la Honorable Legislatura designará a los integrantes de la Comisión de Selección a efectos de iniciar el procedimiento de selección del defensor del Pueblo, conforme a lo establecido en el artículo 6° y siguientes.

Artículo 45 Hasta tanto se sancione el primer presupuesto de la Defensoría del Pueblo, de conformidad con la presente Ley, el Poder Legislativo debe contemplar en su presupuesto las partidas necesarias para el inicio de la gestión del defensor del Pueblo.

En tal sentido, se autorizan las reestructuraciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 46 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En nuestro país la figura del defensor del Pueblo de la Nación fue creada por la Ley 24.284, sancionada el primero de diciembre de 1993 y posteriormente incorporada en el artículo 86 de la Constitución Nacional con la reforma del año 1994. Asimismo, trece provincias argentinas cuentan actualmente con Defensorías del Pueblo provinciales, a saber: San Juan, Córdoba, Santa Fe, Río Negro, Formosa, Tucumán, Chaco, Santiago del Estero, Jujuy, Chubut, San Luis, Buenos Aires y Corrientes. Por su parte la Ciudad Autónoma de Buenos Aires también cuenta con su defensor del Pueblo.

Es un hecho destacable que algunos municipios de la Provincia del Neuquén cuentan desde hace varios años con este instituto, incluso con anterioridad a que se incorporará a la Constitución. Ello ocurre, por ejemplo, con el defensor del Pueblo de la ciudad de Neuquén, creado por la Carta Orgánica Municipal en el año 1995, y reglamentado en 1998 por la Ordenanza N.º 8316 y también con la Defensoría de los Vecinos de la ciudad de Centenario, creada por la Carta Orgánica Municipal en el año 1996 y reglamentada por la Ordenanza N.º 3792 del año 1999. Desde sus inicios, estas herramientas han sido de uso frecuente por parte de los ciudadanos de las distintas localidades, que han logrado canalizar allí sus inquietudes, presentándose como una alternativa eficaz a las instancias administrativas o judiciales.

Puntualmente, la Provincia del Neuquén incorporó la figura del defensor del Pueblo con la reforma de la Constitución Provincial de 2006, en el artículo 265, definiéndolo como: “(...) *un órgano independiente instituido en el ámbito del Poder Legislativo, que actúa con plena autonomía funcional, sin recibir instrucciones de ninguna autoridad y con autarquía financiera* (...)”.

En este sentido mediante el presente Proyecto de Ley proponemos una mirada más sobre la implementación de la Defensoría del Pueblo de la Provincia del Neuquén, entendiendo que la ciudadanía neuquina necesita de un órgano que se ocupe de la defensa y protección de los derechos, garantías e intereses reconocidos por la Constitución y leyes que reglamentan su ejercicio, frente a hechos, actos u omisiones de la Administración Pública provincial.

Asimismo, es de suma importancia su implementación por el fundamental rol que tiene como órgano de contralor del ejercicio de la función administrativa pública, más aún en un Estado de Derecho como el nuestro, en el que funcionará como un valioso instituto para el fortalecimiento de la democracia, actuando como un mediador eficiente entre la ciudadanía y la Administración Pública.

Entendemos que se debe fomentar un mecanismo ágil al que puedan acudir los ciudadanos ante una posible afectación de sus derechos e intereses, proporcionando pautas claras a seguir en el funcionamiento y procedimientos de este organismo. Asimismo, consideramos que es importante dejar un margen para que el defensor del Pueblo, al reglamentar el funcionamiento de la institución, pueda adecuarlo a las necesidades que demande su actuación.

Por todo lo anteriormente expuesto y ratificando nuestra constante preocupación por alcanzar la mejor democracia que los neuquinos nos podamos dar solicitamos a los señores diputados se nos acompañe en la sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - CAPARROZ, Maximiliano José - MENQUINEZ, Lucía Corel
PILATTI, Mario Alberto - SOTO, Ramón Ángel - DOMÍNGUEZ, Claudio - KOOPMANN
IRIZAR, Carlos Damián - LOZANO, Encarnación - SAPAG, Alma Liliana - SIFUENTES,
Gloria Beatriz - SAPAG, Luis Felipe - BONGIOVANI, Pablo Fabián —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 5 de julio de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Declaración, para su oportuno tratamiento y aprobación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Su repudio al ataque sufrido por los trabajadores de *Tiempo Argentino* y Radio América en la madrugada del 4 de julio por parte de una patota de aproximadamente veinte (20) personas comandadas por el empresario Mariano Martínez Rojas, quienes irrumpieron en el edificio de Amenábar 23, ubicado en el barrio de Palermo, ciudad de Buenos Aires, atacando a trabajadores, que mantenían guardia en defensa de la cooperativa “Por más Tiempo”, dañando parte de las instalaciones periodísticas, el galpón donde los trabajadores guardaban la ayuda solidaria recibida durante los meses de conflicto, destruyendo registros de la cooperativa e instrumentos de trabajo clave para el funcionamiento cotidiano de la redacción.

Artículo 2º Su rechazo al accionar de la policía que no sólo impidió el ingreso a los trabajadores de *Tiempo Argentino* y Radio América mientras iban llegando a las instalaciones, sino que guardaron una pasividad absoluta mientras la patota destruía la infraestructura y protegieron a la misma, cuando los trabajadores decidieron entrar al edificio en defensa de sus herramientas de trabajo.

Artículo 3º Exigir a la Justicia que avance inmediatamente en la investigación de los hechos y se determinen las responsabilidades. Reclamar al Estado nacional, a través de los ministerios correspondientes, dé una respuesta inmediata a los reclamos de los trabajadores con respecto al usufructo del edificio y otorgue los recursos necesarios para la salida y continuidad del diario realizado por ellos mismos, con salarios igual al costo de la canasta familiar, y el cumplimiento de todos sus reclamos.

Artículo 4º Solidarizarse con los trabajadores de *Tiempo Argentino* y Radio América y pronunciarse por la defensa irrestricta de sus fuentes de trabajo.

Artículo 5º Comuníquese a la cooperativa de trabajo “Por más Tiempo” y al Ministerio de Seguridad de la Nación.

FUNDAMENTOS

En la madrugada del lunes 4 de julio del corriente, una patota de más de veinte personas, encabezada por el empresario Mariano Martínez Rojas, irrumpió violentamente en el edificio de Amenábar 23, en el barrio de Palermo-CABA, agrediendo a los compañeros que estaban en la guardia y destruyendo parte de las instalaciones periodísticas y del galpón donde los trabajadores de *Tiempo Argentino* y Radio América guardaban la ayuda solidaria recibida durante los meses de conflicto.

Todo esto se produjo ante la complicidad de la Policía Federal, que asistía en silencio a la destrucción del lugar, mientras que los trabajadores decidieron ingresar y recuperar las instalaciones. En la mañana de ese mismo lunes, decenas de medios participaron de la conferencia de prensa y una enorme cantidad de organizaciones sociales y políticas se acercaron al edificio para expresar su solidaridad. Incluso el Ministerio de Trabajo ha tenido que convocar una reunión con los representantes de los trabajadores para abordar lo sucedido.

Los delegados Randy Stagnaro, Alejandro Wall, Alfonso de Villalobos y Claudio Mardones denunciaron que los trabajadores que se encontraban en la guardia fueron amenazados con navajas y fuertemente agredidos, pese a que no opusieron resistencia. El presidente de la cooperativa *Tiempo Argentino*, Javier Borelli, aseguró que Martínez Rojas, quien a principios de año compró el periódico y Radio América, participó del grupo que ingresó al edificio y provocó serios destrozos. A su vez, señaló que el Ministerio de Trabajo le otorgó la guarda de las herramientas de trabajo a los trabajadores, cuestionando a las Fuerzas de Seguridad, que sólo tomaron los datos de las personas que ingresaron al edificio y se los dejó ir sin dejarlos detenidos.

El conflicto en *Tiempo Argentino* y Radio América comenzó en noviembre de 2015, cuando los empresarios Sergio Szpolski, excandidato a intendente del Frente Para la Victoria, y sus socios, Garfunkel, Richarte y Cía., realizaron un criminal vaciamiento empresario de una cantidad de empresas del llamado Grupo 23, que fueron construidas como un emporio periodístico al servicio del Gobierno de turno, financiado, fundamentalmente, por una pauta oficial que osciló entre los 800 y 2.000 millones de pesos, según diferentes cálculos presentados. De esta cifra, sólo una parte minoritaria fue destinada a pagar los salarios de 800 trabajadores del diario *Tiempo Argentino*, *El Argentino* capital y los zonales de Córdoba, Mar del Plata, Rosario, zona Sur y Norte, el portal Infonews, las emisoras radiales América AM 1190, Rock & Pop, Splendid, las revistas *Cielos Argentinos*, *Forbes* y *Siete Días*, entre otros.

La mayor parte de estos fondos fue desviada al copamiento de nuevos medios, lo que transformó a Szpolski en un “nuevo Cirigliano” aquel “empresario” que también con fondos estatales hundió al Ferrocarril Sarmiento, usando esos fondos para copar líneas de colectivo en beneficio de su grupo capitalista, y dejando en un estado desastroso el ferrocarril, que provocó la masacre de Once con centenares de heridos y muertos y que en estos días ha sido condenado en primera instancia.

Luego de más de cuatro meses de lucha, dos de ellos con la redacción tomada, con grandes movilizaciones al Ministerio de Trabajo, a las oficinas de Sergio Szpolski, un festival en Parque Centenario con más de 25 mil participantes y sucesivas acciones junto con el SiPreBA, los trabajadores de *Tiempo Argentino*, resolvieron el pasado 1 de abril constituir una cooperativa de trabajo con la cual empezar a sacar el diario impreso los días domingos, con una tirada de 30.000 ejemplares que ya tuvo una gran repercusión, producto de la perseverancia de una lucha ejemplar. Para los compañeros *de Tiempo*, la cooperativa tiene dos sentidos que son complementarios: de un lado, renueva las energías para continuar la lucha por las reivindicaciones pendientes; del otro, aparece como una salida laboral concreta.

Semanas atrás, Martínez Rojas, con métodos similares, tomó la planta transmisora de Radio América en Villa Soldati sacando del aire a la emisora que funciona en la AM 1190. Sus trabajadores denunciaron que este accionar tiene por objeto evitar la continuidad de los puestos de trabajo y su transmisión, asestando un golpe a la organización de los trabajadores, profundizando la persecución contra los mismos.

El ataque sufrido la madrugada del lunes 4 de julio se inscribe dentro de una política de encubrimiento de los empresarios vaciadores por parte del Gobierno nacional, que en más de siete meses de conflicto han incumplido con todas sus responsabilidades para con los trabajadores. Esto vale en primer lugar para la dupla kirchnerista Szpolski-Garfunkel, y en segundo lugar para el pseudoempresario Martínez Rojas. La situación de vaciamiento empresario por parte del que fuera candidato a intendente de Tigre por el FPV, Sergio Szpolski, ha sido avalada por el Gobierno macrista en todos los meses que este no atendió los reclamos de los trabajadores.

Exigimos que el Gobierno nacional dé una respuesta inmediata a los trabajadores al respecto del usufructo del edificio y de los recursos necesarios para la salida y continuidad del diario realizado

por ellos mismos, garantizando todos sus reclamos, el pago de los salarios adeudados y con salarios igual al costo de la canasta familiar.

Llamamos a los representantes de todos los Bloques políticos a pronunciarse por la defensa irrestricta de *Tiempo Argentino* y Radio América y de todas las fuentes de trabajo de sus trabajadores.

Por estas circunstancias, solicitamos a los señores diputados/as que acompañen este Proyecto de Declaración, y solicitamos la aprobación del mismo.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 5 de julio de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente, me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Su repudio al ataque a las instalaciones y a los trabajadores del diario *Tiempo Argentino* y radio América, ocurrido pasada la medianoche del domingo 3 de julio.

Artículo 2º La exigencia de esclarecimiento y castigo a los responsables de dicho ataque.

Artículo 3º Su solidaridad con los trabajadores y trabajadoras de *Tiempo Argentino* y radio América, con sus familiares y el Sindicato de Prensa.

Artículo 4º Comuníquese a los trabajadores y trabajadoras del diario *Tiempo Argentino* y radio América.

FUNDAMENTOS

Pasada la medianoche del domingo 3 de julio, una patota comandada por el supuesto empresario Mariano Martínez Rojas irrumpió en el edificio que comparten el diario *Tiempo Argentino* y radio América.

Martínez Rojas entró a la fuerza junto con alrededor de veinte personas, atacó a tres trabajadores y destruyó instrumentos claves para el funcionamiento de la redacción, con el claro objetivo de impedir la salida del diario y el lanzamiento de la web.

La inmediata respuesta de los trabajadores que se hicieron presentes en el lugar derivó en la intervención de la fiscal Verónica Andrade en el caso. Por su parte, la Policía siempre actuó en connivencia con la patota, llegando Martínez Rojas a amenazar a los trabajadores ante la presencia policial. A pesar de haber golpeado a trabajadores, destrozado las instalaciones y forzado cerraduras para remover papeles pertenecientes a la Cooperativa Por Más Tiempo, que se hizo cargo del diario luego del vaciamiento empresario, la fiscal ordenó la liberación de los atacantes, escoltados por la Policía hacia el exterior del edificio.

Por este ataque finalmente fue imputado Mariano Martínez Rojas, junto a otras diez personas que habrían ingresado con el empresario al edificio ocasionando los destrozos.

Este brutal ataque a los trabajadores de prensa y la libertad de expresión fue repudiado por decenas de periodistas, diputados, trabajadores de prensa, organizaciones sindicales, entre otros. Creemos que la Legislatura del Neuquén no puede dejar pasar este grave hecho, expresando su más enérgico repudio.

Por estos motivos solicitamos a los señores diputados la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 5 de julio de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración por el cual se expresa la preocupación por la grave situación que atraviesa el Servicio de Prevención de la Violencia Familiar dependiente de la Dirección General de Prevención de las Violencias del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Su preocupación la ante grave situación que atraviesa el Servicio de Prevención de Violencia Familiar dependiente de la Dirección General de Prevención de las Violencias del Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Este servicio, único programa especializado en la Provincia, no cuenta con los recursos humanos, materiales y edilicios necesarios para dar respuesta a la grave problemática social que es la violencia hacia las mujeres.

Como consecuencia de esta situación y exigiendo respuestas por parte de las autoridades, las trabajadoras del Servicio de Prevención de la Violencia Familiar están llevando adelante medidas de fuerza y esta institución se encuentra cerrada desde el 6 de junio de este año.

Artículo 2º Su solidaridad con el reclamo de las trabajadoras del Servicio de Violencia Familiar que exigen la asignación del presupuesto necesario para brindar un abordaje integral de esta grave problemática social, la urgente incorporación de recurso humano necesario, condiciones edilicias y de infraestructura adecuadas para el funcionamiento y salario acorde a la canasta familiar.

Artículo 3º Asimismo solicitamos al Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén que instrumente el diálogo pertinente a los efectos de arribar a una pronta resolución ante los reclamos de las trabajadoras del Servicio de Violencia Familiar y destine las partidas presupuestarias necesarias para garantizar la implementación de programas y lineamientos previstos en las Leyes provinciales 2785 y 2786 a fin de brindar protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El siguiente Proyecto de Declaración se funda en la necesidad de dar, desde la Legislatura del Neuquén, una respuesta que aporte a la búsqueda de soluciones a la grave situación que atraviesa el Servicio de Prevención de Violencia Familiar, único programa especializado en la Provincia destinado a tareas de acompañamiento y atención integral y psicosocial a las mujeres que están atravesando una situación de violencia.

Las cifras de la violencia hacia las mujeres en la Provincia son alarmantes y dan cuenta de la existencia de alrededor de 6.600 denuncias en el último semestre del año 2015 en la Oficina de Admisión de los Juzgados de Familia de la Primera Circunscripción Judicial.

El servicio de Prevención de Violencia Familiar, ha asistido a 200 mujeres durante el 2015. Con cada persona que consultó se inició un proceso de intervención específica realizando evaluaciones de cada situación particular y en función de ello se coordina con otros servicios e instituciones del Estado. Además de la demanda espontánea, reciben además derivaciones del Poder Judicial, de defensorías civiles, áreas internas del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, fiscalías, oficinas de admisión del Juzgado, hospitales, escuelas, centros de salud, consultorios privados y la línea telefónica 0800-Mujer.

Las trabajadoras denuncian que para dar respuesta a esta grave problemática social sólo cuentan con tres trabajadoras sociales y una psicóloga. Desde el mes de diciembre del 2015 el equipo técnico se redujo a la mitad y hasta la fecha no se han efectuado incorporaciones pese a las gestiones realizadas. La cantidad de profesionales actual es insuficiente para atender a la totalidad de la demanda. Por otro lado, ya no se cuenta con el presupuesto de la compra de alimentos para la asistencia directa; tampoco se tiene el recurso del vehículo para entrevistas domiciliarias, el edificio no se adecua al funcionamiento y además fue evaluado como “de riesgo a la salud de las trabajadoras” por personal de seguridad e higiene laboral.

A esto se suma que para la atención de la urgencia, en la Provincia se cuenta con sólo un refugio transitorio al que las mujeres puedan acudir para preservar su integridad física, psicológica y sexual ante el riesgo que implica la violencia. La Ley nacional 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en todos los Ámbitos en que Desarrollan sus Relaciones Interpersonales, define lineamientos generales de un plan de acción que involucra a los tres Poderes del Estado y que debe ser de aplicación en todo el país, en cada provincia y en cada municipio. En Neuquén, las Leyes provinciales 2785 y 2786 han sido reglamentadas pero no ha sido ejecutado un presupuesto acorde a garantizar los programas y lineamientos que en sus textos se expresan. Desconociendo hasta el momento, cuál es la asignación presupuestaria con la que cuentan.

Cada día que pasa, otra mujer que es víctima de alguna forma de violencia o que incluso denunció su situación esperando una respuesta paliativa por parte del Estado para su cruda realidad, es hallada muerta. Por todo lo anterior, solicitamos a los diputados y diputadas la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—
CARNAGHI, Guillermo Oscar - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—
FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo
—Bloque MOLISUR—.



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Ratifícase el Acuerdo celebrado entre el Estado nacional, la Provincia del Neuquén, las demás jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denominado Acuerdo Nación-Provincias, suscripto el 18 de mayo de 2016 que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2° Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer uno o más préstamos con el Estado nacional, a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad o la entidad correspondiente, por hasta los montos que surjan de lo previsto en el artículo 3° del Acuerdo mencionado en el artículo precedente, con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios.

Artículo 3° Establécese que los préstamos a contraer, en virtud de la autorización otorgada por la presente Ley, deben tener las siguientes características:

- Plazo: hasta cuatro (4) años desde la fecha de cada desembolso.
- Tasa de interés: se calculará con la tasa BADLAR, menos el subsidio necesario que otorgará el Tesoro Nacional, para que la tasa resultante neta alcance el quince por ciento (15%) anual vencida para los años 2016 y 2017, y del doce por ciento (12%) anual vencida para los ejercicios 2018 y 2019. Se pagarán semestralmente.

Artículo 4° A efectos de instrumentar las operaciones de crédito público, autorizadas en la presente Ley, se faculta al Poder Ejecutivo provincial a afectar en garantía, ceder en pago y/o en propiedad fiduciaria, los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias, sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley nacional 25.570, o el régimen que, en el futuro, lo remplace.

Artículo 5° Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía e Infraestructura, a efectuar los trámites correspondientes y suscribir la documentación y/o instrumentos complementarios, necesarios a fin de materializar las autorizaciones otorgadas por medio de la presente.

Artículo 6° Autorízase al Poder Ejecutivo a dictar las normas reglamentarias y/o complementarias, que aprueben los términos y condiciones de las operaciones que surjan por aplicación de la presente Ley.

Artículo 7° Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer las reestructuraciones, modificaciones o reasignaciones presupuestarias, necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 8° La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 9° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de julio de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.^a a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

ANEXO I

ACUERDO NACION-PROVINCIAS

PROPOSITO:

Resolver las diferencias existentes entre la Nación, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto a la validez y efectos del artículo 76 de la Ley Nacional N° 26.078 que dispone la prórroga del "Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales", del 12 de agosto de 1992, ratificado por la Ley N° 24.130 y disponer un esquema de eliminación gradual de la detracción del 15% de la masa de impuestos coparticipables allí pactada (en adelante 15 PUNTOS PORCENTUALES DEL ACUERDO FEDERAL).

POR ELLO,

EL ESTADO NACIONAL, REPRESENTADO POR EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACION, LOS SEÑORES GOBERNADORES Y VICEJEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, EN REPRESENTACIÓN DE SUS RESPECTIVAS PROVINCIAS Y DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

ACUERDAN:

Artículo 1: Reducir la detracción de los 15 puntos porcentuales de la masa de recursos coparticipables, con destino a obligaciones previsionales nacionales y otros gastos operativos que resulten necesarios, a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), establecida en el Acuerdo Federal del 12 de Agosto de 1992, suscripto entre el Estado Nacional y las Provincias, ratificado por la Ley N° 24.130, que fuera prorrogada en último término por el art. 76 de la Ley N° 26.078, a razón de TRES (3) puntos porcentuales por año calendario, de resultados de lo cual, la detracción será la siguiente.

Año 2016: DOCE PUNTOS PORCENTUALES.

Año 2017: NUEVE PUNTOS PORCENTUALES.

Año 2018: SEIS PUNTOS PORCENTUALES.

Año 2019: TRESPUNTOS PORCENTUALES.

Año 2020 y sucesivos: CERO PUNTOS PORCENTUALES.

Artículo 2: El Estado Nacional podrá aplicar hasta un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de las sumas adicionales que anualmente le correspondan a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en virtud de lo acordado en el artículo anterior, a compensar los créditos que respecto de cada una de las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ostente a su favor; dejando aclarado que deberá tratarse de créditos exigibles. Si en el año 2020, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tuvieran deudas remanentes con la Nación que pudieran ser objeto de compensación con los créditos que tengan disponibles las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en concepto de coparticipación federal de impuestos.

Handwritten signatures and initials are present throughout the document, including a large signature on the left side and several smaller ones at the bottom.

Incluidas asignaciones específicas y regímenes especiales, la compensación no podrá afectar más de un tercio de los ingresos que se generen a favor de la Provincia de que se trate o Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el cese de la detracción de los QUINCE PUNTOS PORCENTUALES DEL ACUERDO FEDERAL.

Artículo 3: La Nación generará los instrumentos necesarios e instruirá al Fondo de Garantía de Sustentabilidad, para que otorgue a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un préstamo de libre disponibilidad con desembolsos y cancelaciones parciales y sucesivas (en adelante el PRÉSTAMO), en los términos y condiciones que resultan del presente artículo:

MONTO: Será equivalente a seis (6) puntos porcentuales en el año 2016, de los quince (15) puntos porcentuales de la masa de recursos coparticipables que le hubiera correspondido a cada una de las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, si no se aplicara la detracción del 15% con destino a obligaciones previsionales nacionales y otros gastos operativos que resulten necesarios, a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), establecida en el Acuerdo Federal del 12 de Agosto de 1992, suscripto entre el ESTADO NACIONAL y las PROVINCIAS, ratificado por la Ley N° 24.130, que fuera prorrogada en último término por el art. 76 de la Ley N° 26.078; y, para cada uno de los periodos 2017, 2018 y 2019, un monto equivalente a tres (3) puntos porcentuales calculados en la forma dispuesta precedentemente. A los fines de la determinación de cada desembolso, se tomará la proyección de recaudación nacional prevista en la Ley Anual de Presupuesto y el aumento o reducción que corresponda en virtud de la recaudación efectivamente ocurrida al 31 de diciembre de cada año, aumentará o reducirá, respectivamente, el desembolso del año siguiente.

PLAZO: El monto de cada desembolso se cancelará a los CUATRO (4) años, de suerte tal que:

El capital del desembolso del año 2016, se cancelará en 2020.
El capital del desembolso del año 2017, se cancelará en 2021.
El capital del desembolso del año 2018, se cancelará en 2022.
El capital del desembolso del año 2019, se cancelará en 2023.

INTERESES: Los intereses no se capitalizarán y se devengarán a partir del día de cada desembolso, se pagarán semestralmente y se calcularán con la tasa BADLAR, menos el subsidio necesario otorgado por el Tesoro Nacional para que la tasa resultante neta alcance el quince por ciento (15%) anual vencida para el año 2016 y 2017, y del 12% anual vencida para el año 2018 y 2019.

GARANTÍA: El PRÉSTAMO estará constituido por cada uno de sus desembolsos, los intereses y demás accesorios, los cuales se garantizarán al acreedor del PRÉSTAMO mediante la pertinente cesión de recursos coparticipables que le correspondan a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por cualquier concepto. La cesión deberá ser notificada al BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA previo a cada desembolso, sin lo cual no podrá efectivizarse el mismo.

1780
[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

Artículo 4: La suscripción del presente no implica de ningún modo el reconocimiento o no de la validez constitucional del artículo 76 de la Ley 26.078, así como tampoco implica la renuncia a los reclamos administrativos y/o judiciales que las PROVINCIAS y la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES hayan efectuado o efectúen, respecto a las detracciones comprendidas o no en este Acuerdo.

Artículo 5: La Nación suscribe el presente ad referendum del Congreso de la Nación, y las Provincias ad referendum de la Legislatura Provincial respectiva y/o de cumplir el procedimiento legal establecido en su Constitución para la ratificación de este tipo de acuerdos. En el mismo sentido, las partes se comprometen a remitir el presente acuerdo en forma inmediata a sus respectivas Legislaturas.

Artículo 6: Las Partes se comprometen a suscribir toda la documentación y/o instrumentos complementarios, tales como actas, actas acuerdo, convenios, etc., que resulten necesarios para poder materializar el presente acuerdo.

Artículo 7: Los términos del presente acuerdo entrarán en vigencia a partir del 1º de enero de 2016.

En la Ciudad de Córdoba a los 18 días del mes de mayo de 2016 previa lectura y ratificación, firman los intervinientes un ejemplar, en prueba de conformidad, depositándolo en la Escribanía General de Gobierno de la Nación, quien expedirá copias autenticadas del mismo, una para cada una de las partes.

The lower half of the document is filled with numerous handwritten signatures and initials in black ink. Some legible names include 'AE', 'Gonzalo F.', 'Justo', 'Pitto', 'Pena', and 'Munoz'. The signatures are highly stylized and overlapping, covering most of the page area below the text.



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

Artículo 1° Inscribese, a favor de la Provincia del Neuquén —de acuerdo con lo establecido en la Ley nacional 19.301—, el lote ubicado en la ciudad de San Martín de los Andes, Departamento Lácar, que es parte del Solar “a” de la Manzana 23, que según plano de mensura particular del resto del referido Solar “a”, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, el 29 de junio de 2012, bajo Expediente 4796-18943/11, resulta el Lote 1-A, de la Manzana 23, Nomenclatura Catastral 15-20-063-7758, con las medidas y linderos que surgen del referido plano, con una superficie de mil cuatrocientos sesenta y cinco con sesenta metros cuadrados (1.465,60 m²).

Artículo 2° Desaféctase, del patrimonio provincial, el inmueble individualizado como Lote 1-A, de la Manzana 23, Nomenclatura Catastral 15-20-063-7758, con una superficie de mil cuatrocientos sesenta y cinco con sesenta metros cuadrados (1.465,60 m²).

Artículo 3° Dónase a la Biblioteca Popular 9 de Julio, de la ciudad de San Martín de los Andes, con destino al desarrollo de sus actividades, el inmueble indicado en el artículo precedente, previa regularización dominial.

Artículo 4° Establécese, que la donación dispuesta por la presente Ley implica la obligación, por parte de la donataria, de reconocer servidumbre real de tránsito, mientras sea necesario, a favor del lote colindante —Lote “B”, Nomenclatura Catastral 15-20-063-7664—, hasta calles o caminos públicos, en una superficie aproximada de quinientos metros cuadrados (500 m²), sobre el lado este, que es utilizado por el cuartel de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Martín de los Andes.

Artículo 5° Por Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Neuquén, se deben instrumentar los actos necesarios para la regularización dominial y la donación, en forma simultánea, del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente Ley, y extender la correspondiente escritura.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de julio de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Créanse dos (2) Juzgados de Paz, en el ámbito de la I Circunscripción Judicial, con competencia territorial en la ciudad de Neuquén, individualizados como Juzgado de Paz N.º 3 y Juzgado de Paz N.º 4.

Artículo 2° Créanse, en la planta de personal permanente del Poder Judicial, dos (2) cargos de jueces de Paz.

Artículo 3° Facúltase al Tribunal Superior de Justicia a reglamentar la competencia territorial de los Juzgados de Paz, con funciones en la ciudad de Neuquén, conforme a las siguientes pautas:

- a) Nivel de concentración poblacional en el ejido urbano.
- b) Facilidad de acceso de la ciudadanía a los Juzgados de Paz, teniendo en consideración los medios de transporte públicos existentes.
- c) Ubicación geográfica de los juzgados conforme a criterios de densidad poblacional.

Artículo 4° El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será imputado con cargo al Presupuesto del Poder Judicial.

Artículo 5° Deróganse los artículos 19 y 20 de la Ley 2359.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de julio de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1º Incorpórase, a la Ley 1305, el artículo 3º bis, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º bis **Determinación de la competencia en razón del territorio.** Salvo los casos de prórroga expresa, cuando se ejerciten acciones en materia procesal administrativa, será juez competente, a opción del actor, el correspondiente a su domicilio —siempre que sea en la Provincia— o al del demandado.

Si fueran varios demandados con domicilio en distinta jurisdicción, será competente el juez correspondiente al domicilio de cualquiera de ellos —siempre que sea en la Provincia— a opción del actor.

Se exceptúan de dicha regla las siguientes controversias, en las que será juez competente:

- a) Las relativas a la relación de empleo público, el correspondiente al lugar de la prestación de servicios del agente.
- b) Las que versen sobre pretensiones relacionadas con contratos administrativos, el correspondiente al lugar de celebración del contrato o al de ejecución de la prestación, a elección del actor.
- c) Las que versen sobre bienes inmuebles, el correspondiente al lugar de radicación de los bienes involucrados.
- d) Las que versen sobre pretensiones fundadas en responsabilidad extracontractual del Estado, el correspondiente al lugar donde se produjo el hecho u omisión generadora del daño.
- e) Las que versen sobre tributos, el del lugar del bien o actividad gravada o sometidos a inspección, inscripción o fiscalización o, el del lugar en que deban pagarse, a elección del actor.
- f) Cuando la Administración Pública sea accionante, el del domicilio del demandado siempre que sea en la Provincia. Caso contrario, el correspondiente al domicilio del actor”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de julio de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria

H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1º Modifícase el inciso l) del artículo 25 de la Ley 2982 —Impositiva—, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 25 (...)”

- l) Por casamientos a domicilio no vinculados al inciso j), del presente artículo, pesos dos mil \$2.000”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de julio de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el 18.º Congreso Patagónico de Mutuales, organizado por la Federación de Mutuales de Neuquén (FE.MU.NE.), a realizarse el 5 y 6 de agosto de 2016, en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese a FE.MU.NE.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de julio de dos mil dieciséis.-----

Lic. Juan Luis Ousset
Prosecretario Legislativo a/c. Secretaría
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo las Olimpiadas de Turismo 2016, a realizarse en forma *online*, el 27 de septiembre de 2016.

Artículo 2º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación, a la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) y a la organización civil Turismólogos sin Fronteras.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de julio de dos mil dieciséis.-----

Lic. Juan Luis Ousset
Prosecretario Legislativo a/c. Secretaría
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la 4.^a Feria del Libro Regional *Meu Quinn* a realizarse del 12 al 14 de agosto, en la ciudad de Plottier.

Artículo 2º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación, al municipio de la ciudad de Plottier y a la Biblioteca Popular Carmen Mellado.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de julio de dos mil dieciséis.-----

Lic. Juan Luis Ousset
Prosecretario Legislativo a/c. Secretaría
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.^a a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1879

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización del evento La Torta Infantil más Larga del Mundo, IV edición, que se realizará el 15 de agosto de 2016, en la ciudad de Neuquén, a beneficio de la Fundación SENO —Sendero de Esperanza para el Niño Oncológico—.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Fundación SENO.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de julio de dos mil dieciséis.-----

Lic. Juan Luis Ousset
Prosecretario Legislativo a/c. Secretaría
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º Su repudio al ataque a las instalaciones y a los trabajadores del diario *Tiempo Argentino* y radio América, ocurrido pasada la medianoche del domingo 3 de julio.

Artículo 2º La exigencia de esclarecimiento y castigo a los responsables de dicho ataque.

Artículo 3º Su solidaridad con los trabajadores y trabajadoras de *Tiempo Argentino* y radio América, con sus familiares y el Sindicato de Prensa.

Artículo 4º Comuníquese a los trabajadores y trabajadoras del diario *Tiempo Argentino* y radio América.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de julio de dos mil dieciséis.- - - - -

Lic. Juan Luis Ousset
Prosecretario Legislativo a/c. Secretaría
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización del IX Congreso Internacional de Minificción, que se llevará a cabo los días 26, 27 y 28 de julio del corriente, en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

Artículo 2º Comuníquese al Centro Patagónico de Estudios Latinoamericanos y a la Cátedra Libre de Literatura Patagónica “David Lagmanovich” de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de julio de dos mil dieciséis.-----

Lic. Juan Luis Ousset
Prosecretario Legislativo a/c. Secretaría
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el centenario de la Escuela N.º 3 Teniente Aviador Luis Cenobio Candelaria, de la ciudad de Zapala, que se conmemora el día 9 de julio del corriente año y las actividades que se realizarán en el marco de dicho festejo.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Zapala y a la Escuela N.º 3 de la ciudad de Zapala.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de julio de dos mil dieciséis.-----

Lic. Juan Luis Ousset
Prosecretario Legislativo a/c. Secretaría
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c

PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban